



AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)

ACTAS DE PLENO EJERCICIO- 2.001

DILIGENCIA.- Para hacer constar que el presente libro de Actas de Pleno, ejercicio 2.001, está formado por 159 folios, numerados y firmados en todas sus hojas.

ESPARRAGALEJO, a 05 de Febrero de 2.002
LA SECRETARIA-INTERV.,



M^a MAR CALVO DE LA CAL,

Ronda de la Concordia, 08-
Tf.- 924-32.24.02

06860 ESPARRAGALEJO (Badajoz)
FAX.- 924.32.23.55



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



ACTAS DE PLENO EJERCICIO 2001

INFORME - Para hacer constar que el presente libro de actas
del ejercicio 2001, está formado por 137 folios numerados
de 1 a 137.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO LOCAL,
LA SECRETARÍA-INTERV.



M. MAR CALVO DE LA GAL





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día 26 de **ENERO** de 2.001, a las **20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación Inversión y Financiación Obra Nº 210 Plan Operativo Local.
- QUINTO: Acuerdo Provisional Imposición Tasa Prestación Servicio de Fotocopias y Aprobación Ordenanza Fiscal Reguladora.
- SEXTO: Acuerdo, si procede, Actuaciones Preliminares Constitución Mancomunidad Prestación de Servicios Sociales.
- SEPTIMO: Acuerdo Dotación Infraestructuras Junta Directiva FAMUCOL.
- OCTAVO: Acuerdo Adhesión Convenio Colaboración Diputación Provincial-B.C.L.- Ahorro Energético.
- NOVENO: Acuerdo, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Borrador Ley General Estabilidad Presupuestaria.
- DECIMO: Acuerdo, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Cancelación Deuda Externa Países Tercer Mundo.
- DECIMOPRIMERO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMOSEGUNDO: Informes Alcaldía.
- DECIMOTERCERO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 24 de ENERO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 24/01/01 

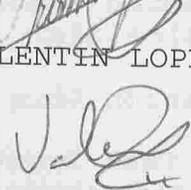
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 24-01-01 

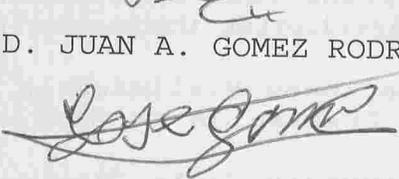
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 24-01-01 

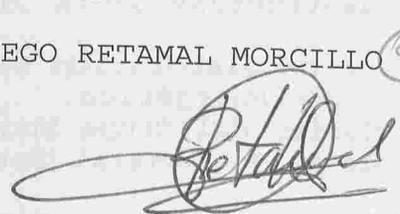
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 24/01/01 

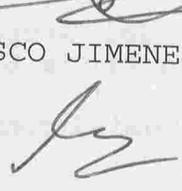
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 24-1-01 

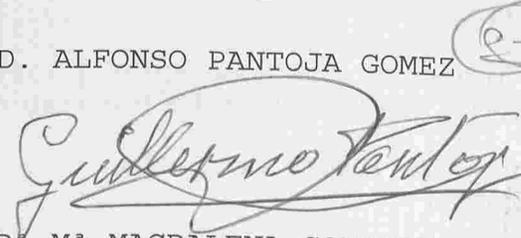
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 24-01-01 

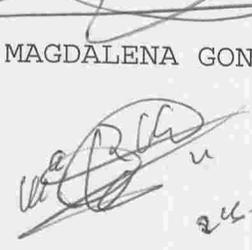
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 24-1-01 

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 24-1-01 

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 24-1-01 





0Y5390706

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/01/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE ENERO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 26 de ENERO de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión ORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión ordinaria de fecha 29 de Diciembre de 2.000 se somete a consideración de los Sres. presentes, la cual resulta aprobada por UNANIMIDAD.



ACTA PLENO 26/01/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (10/01/01), por la que se aprueba el gasto correspondiente a la contratación de un Coordinador de Seguridad e Higiene, respecto a la Obra "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" por importe de CIENTO SESENTA MIL (105.665 ptas) más I.V.A. PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/01/01), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, a D^a ANTONIA DOMINGUEZ JIMENEZ, con D.N.I. 9.177.574-E, como Limpiadora de edificios e instalaciones municipales, por necesidades del servicio.

- Resolución de la Alcaldía (19/01/01), por la que se le concede a la Asociación "AYUDALE A CAMINAR", una ayuda económica, por importe de DIEZ MIL (10.000 ptas) PESETAS, para llevar a cabo diversos proyectos de integración de personas con minusvalías, durante el año 2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/01/01), por la que se decide aportar a la cuenta abierta por la FEMPEX, una ayuda económica de emergencia a los damnificados del terremoto de El Salvador, por importe de VEINTICINCO MIL (25.000 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de enero, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de la Junta de Extremadura, por el que se comunica la puesta en marcha de una nueva figura de viviendas de promoción pública en Casco Urbano Consolidado, consistente en la compra por parte de la Junta de Extremadura de Viviendas Viejas en los Cascos Urbanos, para usarlas como Viviendas Sociales una vez





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/01/2.001. PAG:3

ACTA PLENO 26/01/2.001.

PAG:3

rehabilitadas, solicitando para ello, la colaboración de los Ayuntamientos para la confección de las encuestas pertinentes.

El Pleno, se dá por enterado.

.- Escritos remitidos por la Agencia Tributaria (11/01/01) (22/01/01), por los que se requiere al Ayuntamiento de Esparragalejo, como miembro de derecho de la Mancomunidad de Aguas de "Montijo y Comarca", el abono de la deuda contraída por aquella, respecto a Canon Regulación, Tasa por Utilización Agua, años 1.992, 1.994, 1.996, y 1.997, por importe de 2.972.376 y 1.425.929 pesetas, respectivamente, como responsable solidario, según lo dispuesto en la D.A.14ª de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.

El Pleno, se dá por enterado.

PUNTO CUARTO: APROBACIÓN INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN OBRA N° 210 PLAN OPERATIVO LOCAL.

Remitida por la Diputación Provincial de Badajoz, la documentación relativa a la aprobación definitiva del Plan Operativo Local (P.O.L.) para el ejercicio 2.001, elaborado en virtud de las propuestas municipales, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR la siguiente inversión:

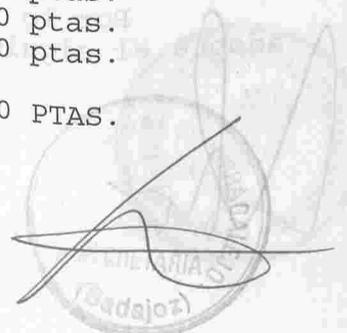
N° OBRA: 210 ANUALIDAD: 2.001 PLAN: P.O.L.

DENOMINACION: "Ampliac. Colector Gral, C/Cervantes y Mejora Abastacimiento en Esparragalejo".

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

- Aportación Estatal	0 ptas.
- Aportación FEDER (A. Central).....	0 ptas.
- Aportación FEDER (A. Local)....	0 ptas.
- Aportación Diputación	11.110.500 ptas.
- Aportación Municipal	1.234.500 ptas.

TOTAL OBRA..... 12.345.000 PTAS.



ACTA PLENO 26/01/2.001.

PAG:4

SEGUNDO: Que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación Municipal opta por la **OPCION C**, para realizar el ingreso correspondiente a su aportación, y por lo tanto: El Ayuntamiento autoriza a la Diputación Provincial y al Organismo Autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el O.A.R. realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al O.A.R. por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

TERCERO: REMITIR a la Diputación Provincial de Badajoz, el modelo 002, debidamente cumplimentado.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN PROVISIONAL IMPOSICION TASA PRETACIÓN SERVICIO FOTOCOPIAS Y APROBACION ORDENANZA FISCAL REGULADORA.

Se somete a consideración de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la Imposición y Ordenación de la Tasa Por Prestación del Servicio de Fotocopiadora, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención conforme al artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.

Después de las deliberaciones oportunas, en las que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: OCHO, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390708

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/01/2.001.
PAG:5

PRIMERO: APROBAR, con carácter provisional, la Imposición de la Tasa por Prestación del Servicio de Fotocopiadora, y la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa, en la redacción que consta en el expediente.

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anterior indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación del texto íntegro de la modificación.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, ACTUACIONES PRELIMINARES CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y manifiesta que, con el fin de reanudar los trabajos iniciados en su momento para la constitución de una Mancomunidad para la Prestación de Servicios Sociales, integrada inicialmente por los municipios de Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo, y de acuerdo con la normativa vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: AUTORIZAR la integración de la totalidad de los Concejales de la Corporación en la Asamblea que en su momento habrá de aprobar el Proyecto de Estatutos.

SEGUNDO: DESIGNAR a los Sres. Concejales, DÑA. TERESA COLLADO JIMENEZ y D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ, representantes de la mencionada Asamblea, para su integración en la Comisión de Estudio que se constituya al efecto.

TERCERO: AUTORIZAR a D. JUAN MORENO BARROSO, Alcalde de Arroyo San Serván, para ostentar la Presidencia de dicha Comisión de Estudio.



CUARTO: REMITIR copia del acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, para continuar con las actuaciones pertinentes.

PUNTO SEPTIMO: ACUERDO DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS JUNTA DIRECTIVA FAMUCOL.

En relación con la documentación remitida por la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Lácara (FAMUCOL), y considerando que este municipio trata de potenciar la realización de actividades a través de diversos colectivos, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: La implicación del Ayuntamiento de Esparragalejo, en la medida de sus posibilidades, en la dotación de infraestructuras a la Junta Directiva de la Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca de Lácara.

SEGUNDO: Remitir copia del acuerdo a la Presidencia de FAMUCOL, a través del CEDER LACARA.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO ADHESIÓN CONVENIO COLABORACIÓN DIPUTACION PROVINCIAL- B.C.L.- AHORRO ENERGETICO.

Vista la documentación remitida por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, en relación con el Convenio de Colaboración formalizado entre aquella Institución y el Banco de Crédito Local, S.A., para la ejecución y financiación del "Proyecto Integral de Reducción de Gastos e Impacto Medioambiental en los Municipios de la Provincia de Badajoz, mediante el Ahorro de Energía, la Modernización de Instalaciones y la Reducción de Emisiones", y considerando la necesidad de fomentar la disminución de los gastos a través del ahorro energético en abastecimiento de energía y agua, instalaciones, alumbrado público y viario, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, la Adhesión del municipio de Esparragalejo al Convenio antes mencionado.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa para cuantas actuaciones sean precisas en la formalización del Conveio referido.



CLASE 8ª

800.5/10/88

ACTA PLENO 26/01/2.001.

PAG:7

TERCERO: REMITIR copia del acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

PUNTO NOVENO: ACUERDO, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE BORRADOR LEY GENERAL ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Dolores Antunez Alvarez, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

El Gobierno de la Nación ha elaborado un borrador de Ley General de Estabilidad Presupuestaria que afectará de manera sustancial, entre otras, a las haciendas de las Corporaciones Locales, por lo que se trata de un asunto que debe merecer una valoración por parte del Pleno de esta Corporación.

La Ley cuyo proyecto pretende aprobar el Gobierno es innecesaria. Y ello es así, en la medida en que el marco del Pcto de Estabilidad y el funcionamiento de los compromisos con las Comunidades Autónomas en torno a los escenarios de cumplimiento de déficit y de endeudamiento han funcionado correctamente en la mayoría de las Comunidades Autónomas.

Y de igual modo ha funcionado en el caso de las Corporaciones Locales que han demostrado rigor presupuestario para contribuir al Pacto, en muchos casos producto de las normas que, con el riesgo de asfixia de las arcas municipales, se han establecido en las sucesivas leyes de acompañamiento a los Presupuestos Generales del Estado en los últimos años.

Pero lo que se ha puesto en evidencia dicho rigor presupuestario es la ausencia de suficiencia financiera que garantiza a las corporaciones Locales el artículo 142 CE. Cada vez son más las competencias que ejercen los Ayuntamientos sin contar con los recursos económicos necesarios para ello. La aplicación del principio de subsidiariedad y el ejercicio de las competencias en el ámbito más próximo al ciudadano donde puedan ser efectivas, ha obligado a los Ayuntamientos a prestar un número creciente de servicios sin que aquellos a los que la distribución de competencias les encomendaba en origen tales servicios les hayan transferido las dotaciones económicas





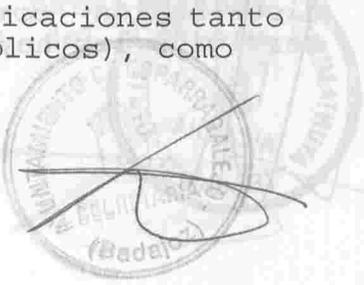
correspondientes. Esta situación ha obligado a los Ayuntamientos bien a acudir a un invremento de la presión fiscal de los tributos locales, bien a acudir al endeudamiento.

Por tal razón puede resultar broma de mal gusto el pretender condicionar ahora, bajo el paraguas de la estabilidad presupuestaria, las políticas municipales de proximidad y bienestar cuando los ciudadanos ya han identificado en sus gestores municipales los garantes de tales políticas. Basta con recorrer algunos ejemplos recientes para constatar este efecto centrifugador de las responsabilidades del Gobierno trasladando a los Ayuntamientos la obligación de dar cuenta de la gestión de servicios públicos a los que se pretende dejar morir por inanición: la escasa dotación presupuestaria para el mantenimiento de los servicios de transporte colectivo urbano que no valora los déficits de funcionamiento o el incremento desmesurado de los combustibles del que el Gobierno obtiene sus beneficios por una mayor recaudación del IVA, o la supresión de los programas de inserción socioeducativa, o la construcción y mantenimiento de centros escolares, o la construcción de casas cuartel de la Guardia Civil, son solo algunos de los ejemplos.

Y de todo ello sólo es responsable el Gobierno que no garantiza la suficiencia financiera y que amenaza, además, con ponerla en crisis con el anuncio de medidas del tipo de supresión del IAE, sin contemplar las compensaciones económicas correspondientes.

El borrador de la Ley de Estabilidad Presupuestaria supone un grave retroceso en el Estado de las Autonomías y en el proceso de desconcentración de poder, ya que el Gobierno de la Nación pasa a tomar el control del presupuesto de forma sólo comparable a la que existía antes del año 1978.

En nuestro contexto constitucional de estado descentralizado de carácter eminentemente cooperativo, el ejercicio de la función estabilizadora debe hacerse de manera compartida, contando con la colaboración coordinada, y no con la mera sumisión de los gobiernos territoriales, así como con un grado de flexibilidad que evite posiciones fundamentalistas en lo que es la misión primordial del gobierno, esto es, cobertura de las necesidades de los ciudadanos en términos de acceso a servicios públicos esenciales, lo cual tiene implicaciones tanto asignativas (provisión de bienes y servicios públicos), como





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 26/01/2.001.

PAG:9

distributivas, en términos de sustitución de rentas y de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, en el borrador de Ley tanto el Consejo de Política Fiscal y Financiera como la Comisión Nacional de Administración Local, se conciben como meros órganos transmisores de la voluntad del Gobierno, al privarlos de todo tipo de funciones en la fijación de objetivos, en el control de su cumplimiento, o en las medidas a adoptar. Todo ello a pesar de que el propio borrador atribuye al Consejo de Política Fiscal y Financiera las funciones de enlace, coordinación y supervisión no se sabe de qué, puesto que lo mas importante de supervisar es el cumplimiento del objetivo que queda en manos del Gobierno.

En suma, el borrador de Ley es innecesario, inoportuno en el tiempo, por presentarse antes de clarificar la financiación básica de los entes territoriales, altamente restrictivo en sus contenidos y centralista hasta límites insospechados.

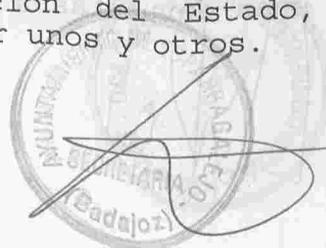
Finalizada la lectura, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Municipal, por **SEIS votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención,** acuerda:

PRIMERO: que el Ministerio de Hacienda renuncie a tramitar el Proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

SEGUNDO: Que, con carácter previo, se acometa, negocie y defina los nuevos Sistemas de Financiación Autonómica y de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Que cualquier futura Ley de Estabilidad Presupuestaria habrá de respetar los principios de coordinación, cooperación y mutuo acuerdo entre las distintas instituciones del Estado, en los términos establecidos en la Constitución.

CUARTO: Que, en todo caso, la eventual Ley General de Estabilidad Presupuestaria tendrá que dar solución a las reducciones de ingresos e incrementos de gastos que se produzcan en la Corporaciones Locales, como consecuencia de políticas e iniciativas legislativas de la Administración del Estado, aportando recursos suficientes para equilibrar unos y otros.



QUINTO: Dar traslado de la presente Moción al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

PUNTO DECIMO: ACUERDO, SI PROCEDE, MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CANCELACIÓN DEUDA EXTERNA PAISES TERCER MUNDO.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Valentín López Jiménez, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

La deuda externa que los países empobrecidos del Sur tienen con los países desarrollados del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos, dentro de la estructura económica internacional.

Esto es debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos), supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras-públicas y privadas- en detrimento de la satisfacción de servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

Así, el pasado mes de marzo un numeroso grupo de organizaciones no gubernamentales preocupadas por la cooperación internacional realizó una consulta social en nuestro país en el que más de un millón de ciudadanos y ciudadanas pudieron expresar su opinión votando sobre la abolición de la Deuda Externa y respondiendo a las tres preguntas siguientes:

-¿Está usted a favor de que el Gobierno del Estado español cancele totalmente la deuda externa que mantienen con él los países empobrecidos?

-¿Está usted a favor de que el importe del pago anual de la deuda cancelada se destine por la población de los países empobrecidos a su propio desarrollo?

-¿Está usted a favor de que los tribunales investiguen el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur vienen realizando con los fondos prestados, y que esas cantidades sean devueltas a sus pueblos?





0Y5390711

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/01/2.001.

PAG:11

En la referida consulta, más del 97% del millón de votantes respondieron afirmativamente a las preguntas, además esta iniciativa ha estado respaldada por mil cuatrocientos colectivos sociales que apoyaron la consulta desde ámbitos locales, provinciales, regionales y estatales.

Pasados ocho meses después de la Consulta no ha existido ni un ápice de voluntad política por parte del Gobierno español a los deseos que un número importante de nuestra población expresó en el referéndum popular. Es más, el Plan Director de la Cooperación Española que acaba de aprobar el Gobierno del PP y que regirá la política de cooperación de los próximos cuatro años, confirma la tendencia absolutamente retrógrada en materia de cooperación para el desarrollo, y en concreto, de cancelación de la deuda.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo propone al Pleno Corporativo la adopción de los siguientes acuerdos:

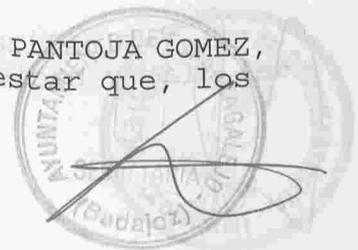
PRIMERO.- Pedir al Gobierno del Estado español que cree una Comisión en el Congreso de los Diputados que estudie la cancelación total de la Deuda Externa que tienen con él los países empobrecidos.

SEGUNDO.- Pedir al Gobierno del Estado Español que el importe del pago anual de la deuda contraída por países del Tercer Mundo con España, sea cancelada con la condición de que los gobiernos de los países deudores destinen el importe condonado a políticas efectivas para su propio desarrollo: educación, sanidad, vivienda, etc. Siendo supervisadas por la AECI.

TERCERO.- Pedir al gobierno de España que inste a aquellos tribunales e instituciones que sean competentes a investigar el enriquecimiento ilícito que los poderosos del Norte y del Sur están obteniendo con los préstamos, y que estas cantidades sean retornadas a sus pueblos.

CUARTO.- Trasladar esta moción al representante de la Red Ciudadana para la Abolición de la Deuda Externa.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que, los





01539071



dos miembros del Partido Popular presentes, votarán en contra de la moción antes mencionada, por considerar que la condonación de la deuda externa de los países del Tercer Mundo, debe realizarse de una forma racional, puesto que en la mayoría de los casos, se da la coincidencia que, los elevados niveles de deuda externa se corresponden con países con regímenes dictatoriales.

Finalizado el turno de intervenciones, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **SEIS votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Socialista, DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.**

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de la Tesorera y Presidenta, D^a. Teresa Collado Jimenez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Diciembre/2.000.

*** COMISION DE CULTURA Y JUVENTUD:**

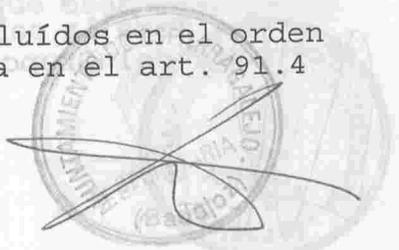
- Por parte de su Presidente, D. Valentín López Jiménez, se informa que el próximo mes de febrero, se celebrará en el municipio un Festival, con el fin de recaudar fondos para los damnificados del terremoto de El Salvador, solicitando la participación y colaboración de todos los miembros de la Corporación.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: INFORMES ALCALDÍA.

- Por otra parte, la Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguientes: n° 42 (12/01/01), n° 49 (15/01/01), n° 61 (18/01/01), n° 69 (19/01/01).

El Pleno se da por enterado.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/01/2.001.
PAG:13

del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido por la Dirección General de Promoción Cultural de la Junta de Extremadura, en relación con la Orden de 18 de octubre de 2.000, por la que se procede a la integración de bibliotecas y agencias de lectura en el Sistema Bibliotecario de Extremadura, adjuntando duplicado del convenio de integración para su aprobación por el Pleno Corporativo.

Dada la importancia del asunto, y para evitar que el examen del mismo se aplase hasta la próxima sesión plenaria, el Sra. Alcaldesa, propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia para su posterior debate.

Ratificada la urgencia del asunto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, se procede a la lectura del Convenio, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **UNANIMIDAD** acuerda:

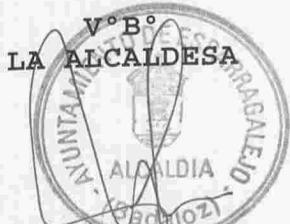
PRIMERO: APROBAR el Convenio entre la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo para la integración en el Sistema Bibliotecario de la Comunidad Autónoma, la Dotación y la Gestión de la Biblioteca de esta localidad, en todos sus términos.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa **DÑA. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ**, para la firma del mencionado Convenio.

PUNTO DECIMOTERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

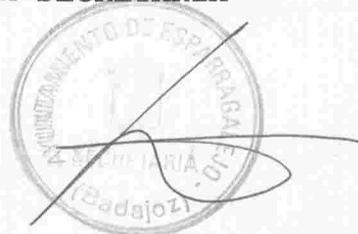
Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





0Y230712



ACTA PLENO 26/01/2.001

CLASE 84

... la urgencia para su posterior debate...
... la Comisión de Cultura y Turismo...
... el Ayuntamiento de Badajoz...

... las deliberaciones oportunas...
... el Ayuntamiento Pleno...

... la Comunidad Autónoma...
... la Diputación Provincial...

... el presente Pleno...
... el día 26 de enero de 2001...

... sin contenido...
... el presente Pleno...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 053 SECRETARIA
REF. (Badajoz)
FECHA 01/02/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 26 de **ENERO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de FEBRERO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





GOBIERNO DE
BADAJOZ

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de abril, y de acuerdo con el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2011, ha acordado lo siguiente:

1.º) Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto la aprobación del Plan de Actuaciones de Fomento del Empleo Juvenil en el ámbito municipal para el año 2011.



M. DOLORES GARCÍA GARCÍA

El presente Decreto tiene por objeto la aprobación del Plan de Actuaciones de Fomento del Empleo Juvenil en el ámbito municipal para el año 2011.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 26 de **ENERO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de FEBRERO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

171
172
173

Departamento de
ESTADÍSTICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.º del Real Decreto 1393/2007, de 2 de abril, y en el artículo 1.º del Real Decreto 1393/2007, de 2 de abril, se ha procedido a la actualización de los datos estadísticos de la provincia de Badajoz correspondientes al período comprendido entre el 1.º de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2007.

Alcaldía,
ESTADÍSTICA, a 01 de febrero de 2008.



DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA
CALLE DE ESTADÍSTICA
171
172
173



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ESPARRAGALEJO SECRETARIA
REGISTRO DE ENTRADA
REG Nº 052
FECHA 01/02/01
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 26 de **ENERO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 01 de FEBRERO de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

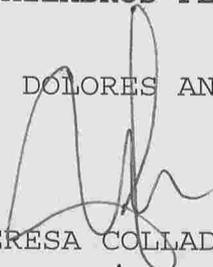


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 1/02/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 01-02-01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 01-02-01

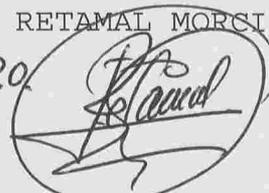
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 01/02/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

P.O.  01-02-01

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 1-2-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ







Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA *8 proced*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **28 de FEBRERO de 2.001, a las 20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario.- Ejercicio 2.000.
- QUINTO: Aprobación Inicial Expte.- 03/01 modificación de créditos Presupuesto prorrogado Año 2.001.
- SEXTO: Aceptación, si procede, Cesión Gratuita Vehículo Destinado Servicio Municipal Recogida Basuras por parte de Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- SEPTIMO: Aceptación, si procede, Cesión Gratuita por parte de la C. de Economía, Industria y Comercio de 545,64 m/c de terreno Construcción Casa Consistorial.
- OCTAVO: Acuerdo, si procede, Inicio Expediente Resolución Contrato Administrativo Empresa "Construcciones y Reformas Martinez Salguero, S.L." Ejecución Obra Nº 121/00 Plan Local.
- NOVENO: Acuerdo, si procede, Aprobación Borrador Convenio Mantenimiento S.S.B 048 Comarca Sur Mérida I.- Año 2.001.
- DECIMO: Aceptación Donación Terrenos Herederos D. Fco. Gómez Gómez al Ayto. Esparragalejo.
- DECIMOPRIMERO: Acuerdo, si procede, Inclusión Inventario Municipal diversos terrenos e Instalaciones Municipales, y Solicitud Inmatriculación Reg. Propiedad.
- DECIMOSEGUNDO: Acuerdo, si procede, Necesidades Consejo Comarcal Juvenil.
- DECIMOTERCERO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Situación El Salvador tras el terremoto.
- DECIMOCUARTO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Situación Estado Guijart (India) tras el terremoto.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

- DECIMOQUINTO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista, Papel de Ayuntamientos en la Integración Social de Inmigrantes.
DECIMOSEXTO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
DECIMOSEPTIMO: Informes Alcaldía.
DECIMOCTAVO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de FEBRERO de 2.001.
LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



RECOGIDA DE FIRMAS

CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 28/01/01

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

[Signature] 26/02/01 (SI)

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

[Signature] 26/02/01 (SI)

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Signature] 26/2/01 (SI)

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

[Signature] 26/02/01 (SI)

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

[Signature] 27-02-2001 (SI)

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

[Signature] 26/02/01 (SI)

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

[Signature] 26/02/01 (SI)

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

[Signature] 26/2/01 (SI)

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

[Signature] 26/02/01 (SI)



84

85

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL



CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del acta de la anterior sesión.

2. Informe de la Comisión de Hacienda.

3. Informe de la Comisión de Urbanismo.

4. Informe de la Comisión de Medio Ambiente.

5. Informe de la Comisión de Fomento.

6. Informe de la Comisión de Cultura.

7. Informe de la Comisión de Deportes.

8. Informe de la Comisión de Igualdad.

9. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.

10. Informe de la Comisión de Transparencia.





14

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE FEBRERO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.40 horas del día 28 de FEBRERO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 26 de Enero de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.





ACTA PLENO 28/02/2.001
PAG:1

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (01/12/00), por la que se reconoce al trabajador laboral fijo de la plantilla de este Ayuntamiento, D. JUAN C. JIMENEZ GUTIERREZ, perteneciente al grupo E, su derecho al 2º trienio, con efectos de 01 de diciembre de 2.000.
El Pleno se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (01/02/01), por la que se reconoce al funcionario de la plantilla de este Ayuntamiento, D. JUAN J. NARANJO BLANCO, perteneciente al grupo C, su derecho al 5º trienio, con efectos de 01 de febrero de 2.001.
El Pleno se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/02/01), por la que se acuerda la contratación eventual a tiempo parcial, por período de seis meses, de Dª LAURA JIMENEZ NARANJO, con D.N.I. 9.176.067-Q, adscrita al Servicio Social Base, por finalización del contrato de Dª JUANA GONZALEZ SANCHEZ.
El Pleno se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (20/02/01), por la que se le concede, a cada una de las CARROZAS (Carroza "Muñeco de Nieve" y Carroza "Disney") participantes en la Cabalgata de Reyes/01, un premio de QUINCE MIL (15.000 ptas) PESETAS.
El Pleno se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (20/02/01), por la que se le concede, a cada uno de los vecinos que han colaborado en el desarrollo de la Cabalgata de Reyes/01, mediante el traslado de las carrozas con tractor particular, una gratificación de CUATRO MIL (4.000 ptas) PESETAS.
El Pleno se da por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/02/01), por la que se le concede a la Asociación de Pensionistas "LOS LABRIEGOS", una ayuda económica, por importe de CINCUENTA MIL (50.000 ptas) PESETAS, para llevar a cabo diversas actividades culturales, lúdicas, etc, durante el año 2.001.
El Pleno, se dá por enterado.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.

PAG:3

- Resolución de la Alcaldía (19/02/01), por la que se aprueba el Expte. nº 01/01 de modificación del presupuesto prorrogado, mediante incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior, por importe de QUINCE MILLONES OCHENTA Y UNA MIL OCHENTA Y NUEVE (15.081.089 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (22/02/01), por la que se aprueba el Expte. nº 02/01 de modificación del presupuesto vigente, mediante generación de créditos, por importe de TRES MILLONES QUINIENAS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTAS TREINTA Y UNA (3.596.331 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de febrero, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, por el que se comunica el importe de la tarifa a repercutir por el Servicio de Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos para el año 2.001, que se fija en la cantidad de 713 pesetas por habitante/año, IVA no incluido.

El Pleno, se dá por enterado.

PUNTO CUARTO: LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- EJERCICIO 2.000.

Se da cuenta del expediente de Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 2.000, que ha sido aprobado por la Sra. Alcaldesa de esta Entidad, previo informe de la Intervención, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 174.4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, estando a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Los Sres. miembros de la Corporación presentes quedaron enterados.





ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG: 3

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:4

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 03/01 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO AÑO 2.001.
Se dá lectura del expediente número 03/01, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la ejecución del proyecto de "Creación y Acond. Zonas Verdes" cofinanciado por ADECOM-LACARA, y la adquisición de material informático, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda, la aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.001, mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe total de DOS MILLONES CUATROCIENTAS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS CUATRO (2.463.304 PTAS) PESETAS, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 03/01 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITO. EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VI	Inversiones Reales	2.463.304

TOTAL 2.463.304 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.

PUNTO SEXTO: ACEPTACION, SI PROCEDE, CESION GRATUÍTA VEHÍCULO DESTINADO SERVICIO MUNICIPAL RECOGIDA BASURAS POR PARTE DE CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Orden de 5 de Febrero de 2.001 de la Consejería de Agricultura y Medio





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:5

Ambiente, sobre cesión gratuita de bienes muebles a distintos Ayuntamientos y Mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto a la cesión del vehículo marca Renault S-160.09, matrícula M-7506-OM, actualmente destinado al Servicio de Recogida de Basuras, en el Ayuntamiento de Esparragalejo y Torremayor.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: ACEPTAR la Cesión Gratuita del vehículo antes mencionado destinado al Servicio de Recogida de Basuras.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.

PUNTO SEPTIMO: ACEPTACION, SI PROCEDE, CESION GRATUITA POR PARTE DE LA C. DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO DE 545.64 M/C DE TERRENO CONSTRUCCION CASA CONSISTORIAL.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Orden de 19 de Febrero de 2.001 de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por la que se cede gratuitamente al Ayuntamiento de Esparragalejo, 545,60 metros cuadrados de terreno sito en dicho término municipal, destinados a la construcción de una nueva Casa Consistorial. Se hace constar error de transcripción del punto septimo del orden del día de la convocatoria, de forma que la superficie correcta a ceder es 545,60 metros cuadrados no 545,64 metros cuadrados. El Pleno se da por enterado.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: ACEPTAR la Cesión gratuita de 545,60 metros cuadrados de terreno en el término municipal de Esparragalejo, a segregarse de la finca registral número 2.779 y cuyos linderos Peralta Sosa; al Este con Calle Alberti; al Sur con Calle Juan Oeste con propiedades de D. Ramón Simoes Naranjo, por parte de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, destinándose el mismo a la construcción de una nueva Casa Consistorial.



ACTA PLENO 28/02/2.001.

PAG: 6

Si el inmueble objeto de cesión no fuera destinado al uso previsto en el plazo de dos años o dejare de serlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, la cual tendrá derecho además a percibir del organismo cesionario, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos y deterioros experimentados por el mismo.

Todos los gastos originados por la presente cesión, incluidos impuestos, serán a cargo del organismo cesionario.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantas actuaciones sean precisas para la consecución del acuerdo.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE RESOLUCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L." EJECUCION OBRA N° 121/00 PLAN LOCAL.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Informe emitido por la Dirección Facultativa de la Obra "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" (Obra N° 121/00 Plan Local), adjudicada a la empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L.", por importe de 16.500.000 pesetas (IVA incluido), en sesión plenaria de fecha 27/10/00, y en el que se manifiesta el **posible abandono de las obras por parte del contratista**, toda vez que, tras la paralización en la ejecución de la misma por inclemencias meteorológicas, y ante reiterados intentos por parte de aquella, de contactar con la empresa, con el fin de reanudar los trabajos, éstos han resultado infructuosos hasta la fecha.

Considerando que no se han producido modificaciones en el contrato o instrucciones por parte de la Dirección que justifique la demora, que en consecuencia, ha de ser imputada al contratista, al no incurrir causas de fuerza mayor.

Estimándose por parte de la Dirección Facultativa, la imposibilidad de cumplir el plazo fijado para el ejecución de la primera anualidad, por importe de 8.000.000 pesetas, que finaliza el próximo día 30/03/01, con el consiguiente perjuicio para los intereses municipales, y correspondiéndole al Pleno Corporativo, como órgano de contratación, la prerrogativa de resolución del



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:7

contrato, según lo dispuesto en el art. 59.1 y art. 112.1 TRLCAP, el Ayuntamiento Pleno, con el **voto favorable de los ocho miembros presentes**, y con el fin de salvaguardar los intereses municipales, acuerda:

PRIMERO: INICIAR el expediente de resolución del contrato administrativo formalizado con la empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L.", con C.I.F. B-06203004, de fecha 13/11/00, para la ejecución de la obra "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" (Obra nº 121/00 Plan Local), por importe de 16.500.000 pesetas (IVA incluido), motivado por el abandono de la obra, e ilocalización del contratista, con el consiguiente incumplimiento de la obligación esencial del contrato (art. 111.g) TRLCAP).

SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado el presente acuerdo, concediéndole el **trámite de audiencia**, al que hace referencia el art. 96.1 TRLCAP, para que el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, alegue o presente los documentos o justificaciones que estime oportunas.

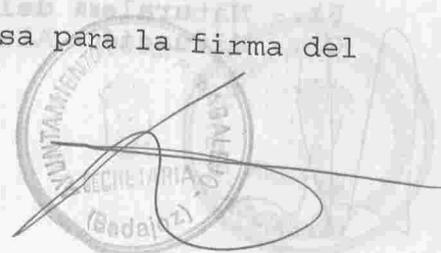
PUNTO NOVENO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR CONVENIO MANTENIMIENTO S.S.B. 048 COMARCA SUR MERIDA I.- AÑO 2.001.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos que componen dicho Servicio para el año 2.001, en concreto Arroyo de San Serván, La Garrovilla y Esparragalejo.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno por UNANIMIDAD de los presentes acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Borrador del Convenio de Colaboración para el Mantenimiento del Servicio Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida I entre la Consejería de Bienestar Social y los municipios antes señalados para el año 2.001 en todos sus términos.

SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del mencionado Convenio.



PUNTO DECIMO: ACEPTACIÓN DONACION TERRENOS HEREDEROS D. FCO. GOMEZ GOMEZ.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para manifestar que, advertido error en el expediente, propone al Pleno Corporativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del R.O.F., dejar el asunto sobre la mesa, para su debate en la próxima sesión que se celebre.

Después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de los ocho miembros presentes, acuerda dejar el asunto en cuestión, sobre la mesa.

PUNTO DECIMOPRIMERO: ACUERDO, SI PROCEDE, INCLUSION INVENTARIO MUNICIPAL DIVERSOS TERRENOS E INSTALACIONES MUNICIPALES, Y SOLICITUD INMATRICULACIÓN REG. PROPIEDAD.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 34 del Real Decreto 1.372/1.986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y ante la necesidad de ir actualizando la situación obsoleta del inventario municipal, por parte de esta Alcaldía se propone regularizar la situación relativa a dos instalaciones municipales, en concreto: Pista Polideportiva y Campo de Futbol.

A) PISTA POLIDEPORTIVA.-

Vista la documentación obrante en el expediente, e Informe emitido por el Técnico Municipal, y considerando que dicho terreno e instalación han sido utilizados por el Ayuntamiento de Esparragalejo, como Pista Polideportiva, en concepto de dueño, pública, pacífica y de forma ininterrumpida desde el año 1.989, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, el siguiente Inmueble, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

- A).- Nombre de la finca: PISTA POLIDEPORTIVA.
- B).- Naturaleza del inmueble: ZONA URBANA DE USO DEPORTIVO.
- C).- Situación: Aledaños Campo de Futbol.





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:9

D).- **Linderos:** Linda al norte con terrenos copropiedad de Dña. Petra Jiménez Gómez y 5 más, al sur con terrenos propeidad de D. Pedro Gómez Gómez, al este con terrenos propiedad de D. Valeriano Gómez Gómez, D. Manuel Gabardino Gómez y copropiedad de Dña. Petra Jiménez Gómez y 5 mas, y al oeste con terreno municipal destinado a Campo de Futbol.

E).- **Superficie:** 1.990,44 metros cuadrados distribuidos de la siguiente forma: terreno con forma sensiblemente trapezoidal de 66,50 metros longitudinales sobre el medianil derecho del Campo de Futbol por un fondo medio de 29,90 metros.

F).- **Características:** Pista Polideportiva al aire libre pavimentada de 44,00 por 22,10 metros, con graderios de hormigón sobre el lateral derecho y edificio en construcción para vestuarios en el fondo norte, estando el resto en tierra compacta; todo el perímetro excluido el del campo de futbol, está cercado con postes malla galvanizada de simple torsión de 2,00 metros de altura.

G).- **Naturaleza del Dominio:** Servicio Público (Art. 4 RB).

J).- **Título de Propiedad:** Posesión y Utilización municipal de forma pública, notoria y no interrumpida desde el año 1.990.

L).- **Destino:** Uso Deportivo.

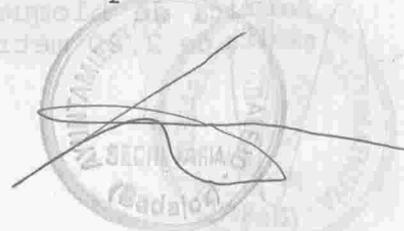
Q).- **Valor Actual que correspondería en venta al inmueble:**
8.600.000 pesetas (Solar: 5.650.000 ptas y Construcción: 2.950.000 ptas).

No se pueden hacer constar más circunstancias que las expuestas por no disponerse de ellas.

SEGUNDO: SOLICITAR expresamente la Inmatriculación de dicho terreno e instalación antes descrito, en el Registro de la Propiedad, en virtud del art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario, y art. 36 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986.

B) CAMPO DE FUTBOL.-

Examinada la documentación obrante en el expediente, e



8/1
717038017

ACTA PLENO 28/02/2.001

ACTA PLENO 28/02/2.001.

PAG:10

Informe emitido por el Técnico Municipal, la Sra. Alcaldesa propone al Pleno que, considerando que dicho terreno e instalación han sido utilizados por el Ayuntamiento de Esparragalejo, como Campo de Fútbol, en concepto de dueño, pública, y de forma ininterrumpida desde el año 1.976, se proceda a su inclusión en el Inventario Municipal, y su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad. El Sr. Concejal D. Francisco Jiménez Gómez considera que, una parte de esos terrenos están sin liquidar a la fecha de hoy. La Sra. Alcaldesa le contesta que, una cosa en la posesión de forma continuada de esos terrenos desde el año 1.976, como Campo de Fútbol, y otra cuestión distinta, es la posible deuda que mantenga el Ayuntamiento con un propietario, cuestión que habrá de tratar y esclarecer en otro expediente.

Seguidamente, y tras las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CINCO votos a favor de los miembros del PSOE, UN voto en contra de D. Fco. Jiménez Gómez, y DOS abstenciones de D. Alfonso Pantoja Gómez y Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez, acuerda:

PRIMERO: INCLUIR en el Inventario Municipal, el siguiente Inmueble, con expresión de los siguientes datos (Art. 20 RB):

- A).- **Nombre de la finca:** CAMPO DE FUTBOL.
- B).- **Naturaleza del inmueble:** ZONA URBANA DE USO DEPORTIVO.
- C).- **Situación:** Avenida Estadio, s/n.
- D).- **Linderos:** Linda al norte con diversos terrenos propiedad de : D. Manuel Gómez Gómez Collado, D. José Gómez Novo, D. Pedro Frontela Vadillo y Dña. Manuela Gabardino Gómez; al sur con Avenida Estadio; al este con diversos terrenos propiedad de D. Pedro Gómez Gómez, terrenos del Ayuntamiento destinados a Pista Polideportiva y terrenos copropiedad de Dña. Teresa Jiménez Gómez y 5 más; y al oeste con terrenos de D. Miguel Vadillo Justo.
- E).- **Superficie:** El terreno tiene forma sensiblemente trapezoidal de 138,00 metros longitudinales sobre el medianil derecho, 111,00 metros sobre el medianil izquierdo, 80 metros de fachada principal y 75,00 metros de anchura media, con una superficie total de 9.337,50 metros cuadrados.
- F).- **Características:** Campo de Fútbol vallado perimetralmente con fabrica de bloque hueco de hormigón sin revestir a una altura media de 2,20 metros, rigidizado cada cuatro metros con vigas de



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



0Y5390718

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.

PAG:11

hormigón pretensado ancladas verticalmente en el suelo; en su interior existen pequeñas edificaciones de construcción rústica y escaso valor dedicadas a vestuarios y cobertizo de bar, sobre el lateral derecho existe una red de evacuación de aguas fecales, muy somera, conectada al alcantarillado público; todo el terreno está en tierra compacta.

G).- **Naturaleza del Dominio:** Servicio Público (Art. 4 RB).

J).- **Título de Propiedad:** Posesión y Utilización municipal de forma pública, notoria y no interrumpida desde el año 1.976.

L).- **Destino:** Uso Deportivo.

Q).- **Valor Actual que correspondería en venta al inmueble:** 28.400.000 pesetas (Solar: 26.000.000 ptas y Construcción: 2.400.000 ptas).

No se pueden hacer constar más circunstancias que las expuestas por no disponerse de ellas.

SEGUNDO: SOLICITAR expresamente la Inmatriculación de dicho terreno e instalación antes descrito, en el Registro de la Propiedad, en virtud del art. 206 y 207 de la Ley Hipotecaria; art. 303 a 307 del Reglamento Hipotecario, y art. 36 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, NECESIDADES CONSEJO COMARCAL JUVENIL.

Examinada la documentación remitida por el Consejo Comarcal Juvenil, en la que se manifiesta las necesidades planteadas para iniciar las acciones pertinentes, y considerando que el Ayuntamiento de Esparragalejo, trata de promover el desarrollo de las Asociaciones Juveniles de la Comarca, como motor de la convivencia juvenil, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

PRIMERO.- COMPROMETERSE a la cesión de la infraestructura precisa (telefono, local, fotocopias, etc), para la puesta en marcha de las acciones pertinentes.

SEGUNDO.- OTORGAR al Consejo Comarcal Juvenil, una ayuda económica por importe de QUINCE MIL (15.000 ptas) PESETAS, para



0559078

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:12

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:12

iniciar los trámites precisos. Dicha ayuda deberá justificarse documentalmente, en el plazo de tres meses, desde la recepción de la notificación de otorgamiento, con el fin de comprobar que la ayuda se ha destinado al fin para el que se concedió. En caso contrario, se procederá al reintegro de la subvención.

PUNTO DECIMOTERCERO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN EL SALVADOR TRAS EL TERREMOTO.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Valentín López Jiménez, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

La reciente tragedia del terremoto que ha asolado El Salvador y que ha ocasionado más de setecientos muertos y de dos mil desaparecidos ha vuelto a demostrar desgraciadamente la necesidad de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo. Esta vez ha sido Centroamérica, y concretamente El Salvador, quien ha sufrido las consecuencias de una catástrofe natural cuando aun está en pleno proceso de reconstrucción por los daños ocasionados por el huracán Mitch. Muy probablemente, el país deberá endeudarse de nuevo para sufragar la reconstrucción nacional, presupuestada oficialmente en más de 1.000 millones de dólares (unos 175.000 millones de pesetas).

Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Cuando se cumplían apenas cuarenta y ocho horas de la catástrofe, los ciudadanos y ciudadanas de España habían colaborado, a título particular, con más de mil millones de pesetas mediante aportaciones privadas a las diferentes cuentas corrientes abiertas por la Administración y las organizaciones no gubernamentales, cuya labor en la zona afectada han sido de un enorme valor desde las primeras horas.

La cooperación Internacional Española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en los dispositivos improvisados y muchas veces desordenados que pone en algunos casos el gobierno.





OY5390719

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:13

Es necesario por un lado una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2.001. Por otro, además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios y poblaciones afectadas, así como actuar descentralizadamente, en coordinación y con la participación de sus organizaciones locales y municipalidad, de manera que la ayuda se distribuya y haga frente de la forma más directa a las necesidades urgentes y de reconstrucción de estas comunidades.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo propone al Pleno Corporativo instar al Gobierno de la Nación:

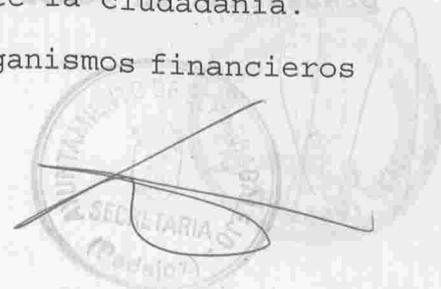
PRIMERO.- Dedique a programas de reconstrucción en El Salvador recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsable y no ligado, por valor, al menos de dos mil millones de pesetas para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores básicos y vivienda.

SEGUNDO.- Llevar a cabo las acciones necesarias para la condonación total y efectiva de la deuda AOD salvadoreña con España.

TERCERO.- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de El Salvador con España, en la parte que sea posible gestionar de forma inilateral.

CUARTO.- Incluya compromisos de apoyo para la reconstrucción de El Salvador en la Agenda del Grupo Consultivo que se celebrará próximamente: las consecuencias del terremoto no pueden ser separadas de las que provocó el huracán Mitch hace dos años y se relacionan con la vulnerabilidad socio ambiental de la región y la urgente necesidad de acciones efectivas de lucha contra la pobreza. Es urgente la dotación y la puesta en marcha de un Marco Estratégico para la reducción de la vulnerabilidad y de los desastres en la región, que incluya la participación de las organizaciones de la sociedad civil, fortaleciendo la descentralización y el desarrollo local y con transparencia en la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

QUINTO.- Promueva en el seno de los organismos financieros



ACTA PLENO 28/02/2.001.

PAG:14

multilaterales competentes iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de El Salvador.

SEXTO.- Adopte iniciativas similares en relación con la deuda externa de otros países de la zona, especialmente Honduras, Nicaragua y Guatemala.

SÉPTIMO.- Prevea, en caso de nuevas catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas más afectadas.

OCTAVO.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno, a los Grupos parlamentarios del Congreso de los diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que, los tres miembros del Partido Popular presentes, votarán a favor de la moción antes mencionada, pero desea que conste en acta que:

1°.- El Ayuntamiento de Esparragalejo debería, si fuera coherente con la Moción presentada, destinar el 0,7 por 100 del presupuesto municipal para el año 2.001, a la reconstrucción de El Salvador.

2°.- Los Gobierno anteriores y actual, destinan ayudas a ONG para fines similares, a los países con grandes dificultades.

3°.- El Gobierno de la Nación ha condonado la deuda de El Salvador.

Finalizado el turno de intervenciones, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.**





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:15

PUNTO DECIMOCUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN ESTADO GUIJART (INDIA) TRAS EL TERREMOTO.

Toma la palabra el Sr. Concejál D. Valentín López Jiménez, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

La reciente tragedia del terremoto del estado de Gujart, en la India, que ha ocasionado más de cien mil muertos y desaparecidos, ha puesto de manifiesto la necesidad, de que los países desarrollados se impliquen decididamente en políticas de ayuda y cooperación con los países en vías de desarrollo.

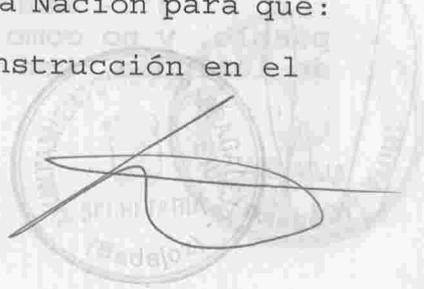
Una vez más, la respuesta de la sociedad española ha sido ejemplar. Pero la cooperación internacional española, no puede quedarse sin embargo en las aportaciones privadas, ni en la meritoria labor de las ONG más implicadas en cada caso, ni en los dispositivos improvisados, y muchas veces desordenados, que ponen en algunos casos el gobierno.

Es necesario, por un lado, una dotación presupuestaria más allá de la prevista para este concepto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2.001, sin que las ayudas de emergencia signifiquen detraer recursos en perjuicio de otros programas y proyectos de ayuda específica al desarrollo. Por otro lado, es necesario articular un esfuerzo presupuestario público adecuado a las necesidades de la desastrosa situación en aquel país; un esfuerzo que, por la propia naturaleza excepcional del desastre, ha de tener el carácter de transferencia no reembolsable, de manera que permita a la India hacer frente a la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto sin incrementar su deuda.

Además de una mayor coordinación de los dispositivos públicos y de ONG, se requiere un mayor acercamiento a los territorios afectados, así como actuar directamente en los municipios, atendiendo más las necesidades de los mismos de manera que los recursos humanos y materiales sean más eficaces.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, instar al Gobierno de la Nación para que:

PRIMERO.- Dedique a programas de reconstrucción en el



042330750



ACTA PLENO 28/02/2001. PAG:16

**ACTA PLENO 28/02/2001.
PAG:16**

estado de Guijart recursos públicos extraordinarios y adicionales, de carácter no reembolsables para apoyar proyectos concretos de cooperación técnica, de reconstrucción y rehabilitación, destinados a sectores sociales básicos y vivienda.

SEGUNDO.- Adopte medidas para la conversión en proyectos de desarrollo de la deuda comercial de India con España, en la parte que sea posible gestionar de forma unilateral.

TERCERO.- Promueva, en el seno de los organismo financieros multilaterales competentes, iniciativas de condonación sustancial y reestructuración de la deuda externa de India.

CUARTO.- Prevea, en caso de nuevas, catástrofes, la puesta en funcionamiento de un dispositivo de coordinación de todas las ayudas, incorporando mecanismos de participación, seguimiento y control social del destino de dichos recursos, contando con las organizaciones locales y los municipios de las zonas afectadas.

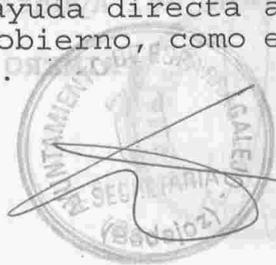
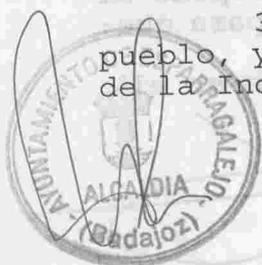
QUINTO.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno, a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que, los tres miembros del Partido Popular presentes, votarán a favor de la moción antes mencionada, pero desea que conste en acta que:

1º.- El Ayuntamiento de Esparragalejo debería, si fuera coherente con la Moción presentada, destinar el 0,7 por 100 del presupuesto municipal para el año 2.001, a la reconstrucción de el Estado de Guijart (India).

2º.- Los Gobierno anteriores y actual, destinan ayudas a ONG para fines similares, a los países con grandes dificultades.

3º.- Las ayudas deben tramitarse como ayuda directa al pueblo, y no como una ayuda institucional a un Gobierno, como el de la India, con un gran arsenal armamentístico.





0Y5390721

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2001
PAG:18

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:17

Finalizado el turno de intervenciones, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los ocho miembros presentes, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.**

Finalizado este punto del Orden del Día, y antes de pasar al siguiente, abandona el Salón de Plenos, el Sr. Concejil D. Francisco Jimenez Gómez, por razones personales, resultando presentes, en la sesión, siete concejales.

PUNTO DECIMOQUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PAPEL AYUNTAMIENTOS, EN LA INTEGRACION SOCIAL DE LOS INMIGRANTES.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dª. Mª Dolores Antúnez Alvarez, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

Todas las medidas institucionales de protección social sólo pueden ser eficaces y tener efectos duraderos, si se llevan a cabo en un entorno cívico impregnado de valores solidarios. Al fin y al cabo es la sociedad donde se genera la convivencia, y el espacio donde se puede evitar la marginación o lograr la inserción de las personas, las familias y los grupos.

Las ciudades y los municipios son espacios de libertad que tienen una responsabilidad fundamental a la hora de impedir que crezcan los espacios de marginalidad. Hoy en día la primera respuesta a la hora de garantizar servicios, derechos básicos asistenciales y políticas de integración social a los inmigrantes se localiza en la gestión municipal. Sin embargo, el Gobierno de forma absolutamente irresponsable ha venido limitando la presencia decisoria del municipalismo en foros como el de la inmigración, desentendiéndose de la financiación de las políticas municipales referidas a los inmigrantes, suprimiendo de los Presupuestos Generales del Estado dotaciones para convenios con las Administraciones Locales en materia de inmigración, y formulando despropósitos discriminadores y contrarios a la Ley, como la reciente propuesta en la que se sugiere a los ayuntamientos que no empadronen a los inmigrantes "sin papeles".



ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:18

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, instar al Gobierno de la Nación para que:

PRIMERO.- Suscriba convenios con la Comunidades Autónomas y Ayuntamientos en los que se concrete la inmigración, a favor de una verdadera política social de los inmigrantes. Para la financiación de estos Convenios el Gobierno destinará la cantidad de 30.000 millones de pesetas con los que cofinanciarán las actuaciones clave en materia de integración de inmigrantes.

SEGUNDO.- Elabore planes de actuación de las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, en educación, sanidad, y servicios sociales para atender desde la red pública -con unidades específicas- y concertada, en su caso, las demandas de servicios en estas tres áreas básicas de la convivencia de los trabajadores inmigrantes.

TERCERO.- Desarrolle una política común con ayuntamientos a favor de la integración social de los inmigrantes a través de Planes pilotos, en aquellos municipios en los que la presencia de población inmigrante sea superior al cinco por ciento del conjunto de la población. Dichos Planes piloto estarán dotados económicamente de los recursos públicos necesarios para su correcta y eficaz ejecución.

En los Planes piloto se contemplarán las medidas para luchar contra el racismo y la xenofobia en aquellas zonas donde se produzca una concentración especial de inmigrantes. En este sentido dichos Planes agruparán de forma coordinada distintas iniciativas tendentes a la regeneración urbana y de alojamientos, a la mejora de condiciones de vida y de trabajo, a la creación de infraestructuras y comunicaciones, a la realización de actuaciones educativas, a la promoción del empleo y la formación profesional, así como a la educación intercultural, sensibilización social y prevención y rechazo.

CUARTO.- Promueva en colaboración con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y empresarios, la creación de plazas de alojamiento para los trabajadores temporeros en zonas de gran afluencia de inmigrantes para atender a las labores agrícolas.

QUINTO.- Impulse el fortalecimiento del movimiento asociativo entre los inmigrantes con el fin de favorecer su integración y facilitar la interlocución de las distintas Administraciones con los colectivos de inmigrantes. Para ello se





0Y5390722

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:19

facilitarán ayudas económicas, tanto a través de los programas generales como en relación con sus actividades específicas.

SEXTO.- Promueva la participación de Sindicatos, Asociaciones de Empresarios, Asociaciones de Inmigrantes y Organizaciones Sociales en los programas y actuaciones específicas que se desarrollen para fomentar la integración socio laboral de los inmigrantes.

SÉPTIMO.- Mejore los procedimientos, a través de la agilización y simplificación de trámites, reduzca los tiempos medios para resolver las solicitudes de documentación de los inmigrantes y llegue a acuerdos con los países de origen de los inmigrantes para que estos puedan obtener la documentación personal necesaria para regularizar su situación en España a través de sus respectivos consulados.

OCTAVO.- Dar traslado de esta Moción al Gobierno, a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.

Finalizado el turno de intervenciones, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los siete miembros presentes en ese momento, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.**

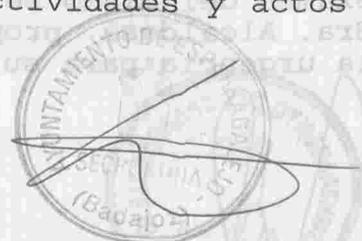
PUNTO DECIMOSEXTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de la Tesorera y Presidenta, D^a. Teresa Collado Jimenez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Enero/2.001.

*** COMISION DE CULTURA Y JUVENTUD:**

- Por parte de su Presidente, D. Valentín López Jiménez, se informa que el próximo día 02 de marzo de 2.001, se reunirá la Comisión de Cultura, para iniciar las actividades y actos previstos en las Fiestas Patronales 2.001.



PUNTO DECIMOSEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa que el Ayuntamiento ha tramitado la solicitud para la inclusión de esta localidad en la Campaña de Animación a la Lectura, organizada por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz mediante Convocatoria, publicada en el B.O.P. n° 22 de fecha 27/01/01.

.- También informa, la Sra. Alcaldesa, que en base a la Orden de 15 de Enero de 2.001, de la Consejería de Cultura, por la que se regula la realización de actividades culturales en colaboración con los municipios de la Comunidad Autónoma durante el 2.001, el Ayuntamiento de Esparragalejo ha solicitado la utilización del escenario móvil, a través del Programa I.

.- Por otra parte, la Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguientes: n° 173 (21/02/01), n° 190 (27/02/01).

El Pleno se da por enterado.

Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa da lectura al escrito remitido por la Presidencia de la Junta de Extremadura, en relación con la solicitud de medios financieros para ejecutar la obra de "Instalación Alumbrado Público en Calle Emérita", dada la precaria situación en la que se encuentra, debiendo el Pleno Corporativo, cursar solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para que otorgue una subvención a este Ayuntamiento por importe de tres millones de pesetas para la ejecución de la obras antes mencionada, en base a ser una obra de urgente necesidad y carecer ese Ayuntamiento de medios presupuestarios para su ejecución.

Dada la importancia del asunto, y para evitar que el examen del mismo se aplaze hasta la próxima sesión plenaria, el Sra. Alcaldesa, propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia para su posterior debate.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/02/2.001.
PAG:21

Ratificada la urgencia del asunto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **SIETE votos a favor, NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención**, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de TRES MILLONES (3.000.000 ptas) PESETAS, para financiar dicha obra.

SEGUNDO: COMPROMETERSE a sufragar el mayor precio de la obra si adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando áquel sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: FACULTAR al Ilma. Sra. Alcaldesa para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMOCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- El Sr. Concejal D. Alfonso Pantoja Gomez, pregunta en relación con la situación del inmueble donde estaba ubicada la antigua Cámara Agraria.

La Sra. Alcaldesa le contesta que, según las ultimas noticias que tiene, la propiedad se la han cedido a la agrupación socialista del municipio.

.- La Sra. Concejala Dña. Magdalena Gonzalez Gonzalez, manifiesta que en el alumbrado público de la esquina de la C/Iglesia, se apagan dos farolas consecutivas, de forma que la zona se queda practicamente a oscuras, por lo que ruega, si es posible, regular el sistema de otra forma más útil para los viandantes. La Sra. Alcaldesa le contesta que, se le comunicará a la empresa encargada del mantenimiento del alumbrado público.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA



095390723



CLASE IV
SECRETARIA

ACTA PLENO 88\02\3.001
PAG:21

Realizada la agenda del asunto, por unanimidad de los miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por siete votos a favor, ninguno voto en contra y ninguna abstención, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Excmos. Señores, el otorgamiento de la oportuna subvención por importe de TRES MILLONES (3.000.000 pesas) RESERVAS, para financiar dicha obra.

SEGUNDO: COMPROMETERSE a entregar el mayor precio de la obra al adjudicada la misma, el precio de adjudicación fuese mayor que el importe de la subvención, así como consentir que ésta sea reducida cuando ése sea menor hasta hacerla coincidir con él.

TERCERO: FACULTAR al Ilmo. Sr. Alcalde para que lleve a cabo cuantas gestiones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo.

PUNTO DECIMOCTAVO: REPOS Y PREGUNTAS.

- El Sr. Condejal D. Alfonso Baroja Gomez, pregunta en relación con la situación del inmueble donde estaba ubicada la antigua Cámara Agraria.

La Sr. Alcaldesa le contesta que, según las últimas noticias que tiene, la propiedad se la han cedido a la agrupación socialista del municipio.

- La Sr. Concejala Dña. Magdalena González González, manifiesta que en el almirado público de la escuela de la Caliente, se apagan los faros consecutivos, de forma que la zona se queda prácticamente a oscuras, por lo que urge, si se puede, regular el sistema de otra forma más útil para los vecindarios. La Sr. Alcaldesa le contesta que, se le comunicará a la empresa encargada del mantenimiento del almirado público.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cuarenta minutos, la Sr. Presidenta levanta la sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

M. DOLORES MARTINEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

25

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	157
REF.ª	(Badajoz)
FECHA	12/03/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **28 de FEBRERO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de MARZO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMN. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

La concejalía de...
El día 3 de abril de 2011...
El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...



El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...
El Sr. Diputado...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

26

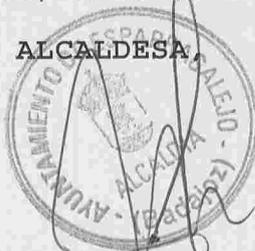
REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 23 SECRETARIA
REF. (Badajoz)
FECHA 12/03/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 28 de **FEBRERO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de MARZO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se comprueba con la información que se proporciona en el presente documento y demás documentos y registros que se encuentran en el archivo de esta Diputación Provincial, que el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la obra de arte de autoría de [Nombre] en el Registro de Bienes Culturales de esta Diputación Provincial, se encuentra en trámite de tramitación en el momento de la presente.

En Badajoz, a [Fecha], en el número [Número]



M. DOLORES MARTÍN ALONSO

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA VERDAD
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
CALLE DE LA VERDAD, 1
05001 BADAJOZ (B.A.)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA

REG N° 138
FECHA 12/03/01
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 28 de FEBRERO de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 09 de MARZO de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

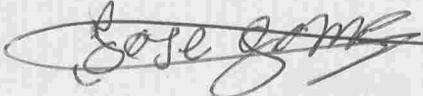
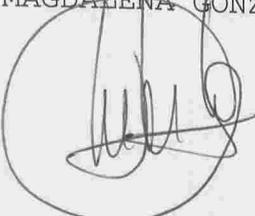
Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	 16/03/01
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	 15/03/01
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	 16/03/01
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	 17/03/01
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	 15/03/01
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	 15/03/01
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	 15/03/01
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	 15.03.01.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA *aprobada*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de la Casa de Cultura "ESPARRAGAL"**, sita en C/ Jesús Delgado Valhondo, s/n, el día 08 de **MARZO** de 2.001, a las ~~19:00~~ horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 06 de MARZO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Fiecos

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



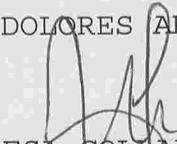
RECOGIDA DE FIRMAS

CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO 08/03/01

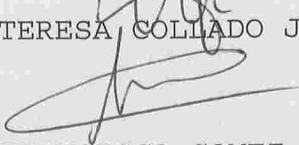
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 6/03/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 6/03/01

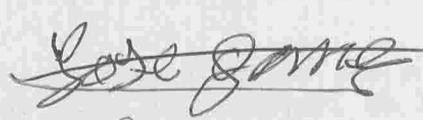
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 06/03/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 6/03/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 6-3-01

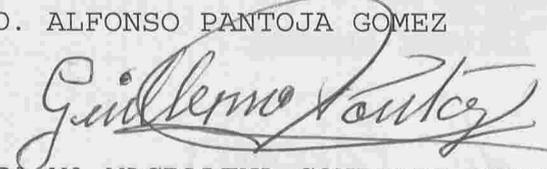
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 06-03-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 6-3-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 6-3-01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 6-3-01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/03/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE MARZO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES ASISTENTES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª Mª MAGADALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

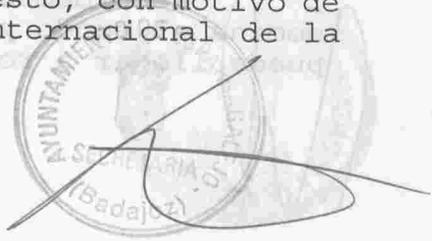
Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 19.00 horas del día 08 de MARZO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa de Cultura "ESPARRAGAL", los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria de la Corporación Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del dia.

Abierta la sesión por el Sra. Alcaldesa-Presidenta, a la 19.00 horas, se procede al estudio y deliberación del siguiente Orden del dia, adoptandose el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO: MANIFIESTO DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Dña. Mª Dolores Antúnez Alvarez, para dar lectura al siguiente manifiesto, con motivo de la celebración en todo el mundo, del Dia Internacional de la Mujer.



ACTA PLENO 08/03/2.001.

PAG:2

Siempre empezar es difícil, pero hubo un día en el que un grupo de mujeres decidieron romper con las desigualdades sociales que relegaban a las de su mismo género, aunque para ello pagasen un precio muy elevado, sus propias vidas.

En 1904, en Nueva York un grupo de mujeres que trabajan en una fábrica textil se encierran con el claro propósito de reclamar la igualdad derechos entre géneros. La respuesta ante esta reivindicación fue contundente: se tomó la decisión de acallar estas voces incendiando la fábrica con ellas dentro.

Esta brutal decisión fue el germen de un movimiento que miles de mujeres de todo el mundo adoptaron como bandera y la llama de la lucha por la igualdad prendió en toda la sociedad, de la cuál, hoy nos beneficiamos todos/as.

En 1975 Naciones Unidas proclamó el día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer en memoria de aquel grupo de mujeres que pagaron con sus vidas el derecho a ser oídas.

La lucha y muerte de este grupo de mujeres no fue en vano, gracias a ellas y a mujeres como aquellas, la igualdad hoy empieza a ser una realidad, reflejada en actos tan cotidianos como el derecho al voto, la igualdad de oportunidades, la integración social igualitaria o algo tan sencillo como el simple hecho de que las mujeres también formen parte del foro de opinión de la sociedad.

Hoy nos encontramos aquí reunidos/as porque la lucha continúa y ojalá algún día desaparezca del calendario una fecha que nos recuerda que el camino está a medio andar, y ese será el día en el que ninguna mujer sufra mutilaciones en su cuerpo, no se vea relegada a tapar su cara con un shakir o simplemente que las diferencias y barreras que os separan hoy, se hayan convertido en un puente de integración social.

Quizás estos ejemplos nos suenen lejanos, pero la discriminación también la padecemos aquí, hay muchas mujeres que todavía establecen diferencias en el trato entre hijos e hijas, cuando en realidad lo que deberían hacer en lugar de fomentar esa diferencia es utilizar criterios igualitarios.

Recordemos que la mano que mece la cuna es la mano que domina el mundo y desde el hogar, la mujer educando en igualdad puede llegar a romper arquetipos establecidos y colaborar de





CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/03/2.001.
PAG:3

manera eficiente a salvar las barreras que socialmente establecen diferencias entre géneros.

Por eso hoy, 8 de Marzo, tenemos que reafirmar nuestro compromiso de lucha para conseguir que día a día lo que nos iguale a hombres y mujeres y menos lo que nos separe para lograr una igualdad plena en derechos y obligaciones.

Quiero hoy concluir este manifiesto, recordando que la discriminación por motivos de género menoscaba la autoestima y la capacidad de la mujer durante toda su vida y que el camino hacia la igualdad lo debemos recorrer hombres y mujeres luchado por salvar las diferencias sociales.

Seguidamente se procede a la votación del manifiesto anterior, el cual resulta aprobado por UNANIMIDAD de los cuatro miembros presentes en la sesión.

Finalmente la Sra. Alcaldesa invita al público asistente, a la charla sobre asuntos de interés para la mujer, que tendrá a lugar a continuación a cargo de una experta en Oncología.

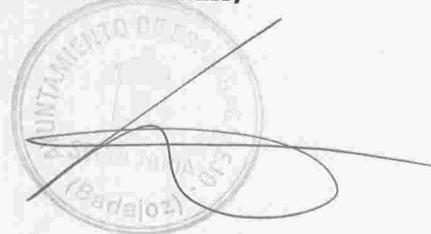
Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las diecinueve horas y veinte minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

V°B°
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA,



10

0Y2300725



CLASE 84

ACTA PLENARIO 08/03/2.001
PARTE 3

manera eficiente a salvar las barreras que equívocamente establecen
diferencias entre géneros.

Por eso hoy, 8 de Marzo, cuando que realizar nuestro
compromiso de lucha para conseguir que día a día lo que nos
distingue a hombres y mujeres y menos lo que nos separa para lograr
una igualdad plena en derechos y obligaciones.

Quiero hoy concluir este manifiesto, recordando que la
determinación por motivos de género manifiesta la autonomía y
la capacidad de la mujer durante toda su vida y que el camino
para la igualdad lo debemos recorrer hombres y mujeres luchando
por salvar las diferencias sociales.

Seguidamente se procede a la lectura del manifiesto
anterior, el cual resulta aprobado por UNANIMIDAD de los cuatro
miembros presentes en la sesión.

Finalmente la Sra. Alcaldesa invita al público asistente
a la sesión sobre asuntos de interés para la mujer, que tendrá
a lugar a continuación a cargo de una experta en Oncología.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, cuando son las
diecinueve horas y veinte minutos, el Sr. Presidente levanta la
Sesión, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA



M. DOLORES MARTINEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

31

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	133
REF.	Badajoz
FECHA	12/03/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **MARZO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de **MARZO** de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Se acuerda... (mirrored text)

Alcaldes

RESPONSABILIDAD (mirrored text)



M. D. (mirrored text)

CONSEJO DE... (mirrored text)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 134
REF. ^
FECHA 12/03/01



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **MARZO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de MARZO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Se confiere a la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley Orgánica 1/1980 de 2 de abril, y de acuerdo con el artículo 107 de la Constitución Española, el poder de gestión y administración de los bienes, derechos y obligaciones que correspondan a la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Española.

Afirmación,

El Sr. Diputado Provincial de Badajoz,



M. DOLORES MARTÍNEZ GARCÍA

DELEGADO DE GOBIERNO EN EL TERRITORIO

SECRETARÍA GENERAL

PLAZA DE SAN FRANCISCO

06001 BADAJOZ (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDAS SECRETARÍA (Badajoz)

REG Nº 135
FECHA 12/03/01
HORA _____



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **MARZO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de MARZO de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

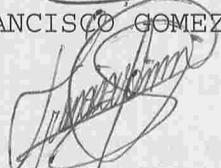
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 12/03/01

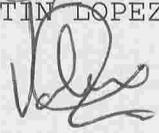
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 12/03/01

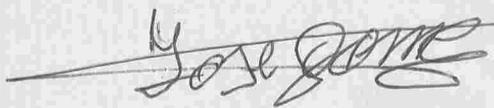
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 12/03/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 14/03/2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 12/03/01

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 12/03/01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 12/03/01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 12/03/01



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **30 de MARZO de 2.001, a las 20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO: Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación Inicial Presupuesto Municipal Ordinario.- Ejercicio 2.001.
- QUINTO: Aprobación Inicial Expte.- 05/01 modificación de créditos Presupuesto prorrogado Año 2.001.
- SEXTO: Acuerdo, si procede, Resolución Contrato Administrativo Empresa "Construcciones y Reformas Martinez Salguero, S.L." Ejecución Obra Nº 121/00 Plan Local.
- SEPTIMO: Aceptación Cesión Gratuita Terrenos Herederos D. Fco. Gómez Gómez al Ayto. Esparragalejo.
- OCTAVO: Acuerdo, si procede, Concesión Ayuda Económica Hermandad Virgen de la Salud.- Año 2.001.
- NOVENO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Situación Hospital Tierra de Barros.
- DECIMO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMOPRIMERO: Informes Alcaldía.
- DECIMOSEGUNDO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de MARZO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

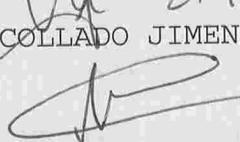
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

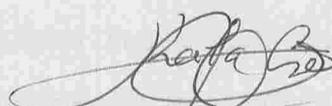
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 27/03/01

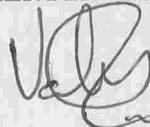
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 27/03/01

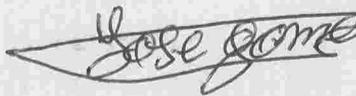
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 27/03/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 27/3/01

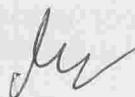
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 27/3/01

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 27/3/01

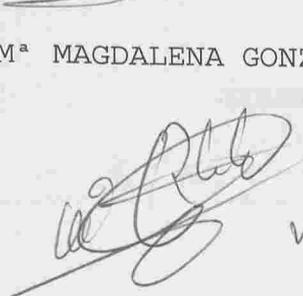
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 27/3/01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 27/03/01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 27/3-1/01





0Y5390726

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/03/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

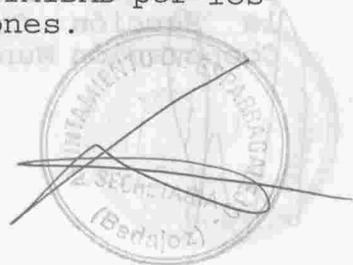
Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 30 de MARZO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación la aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2.001, y sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2.001, que sin debate fueron aprobadas por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dichas sesiones.



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

[Signature] 27/03/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

[Signature] 27/03/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

[Signature] 27/03/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

SI

[Signature] 27/3/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

SI

[Signature] 27/3/01

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

NO

[Signature] 27/3/01

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SI

[Signature] 27/3/01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SI

[Signature] 27/03/01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

NO

[Signature] 27/3-01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/03/2.001. PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

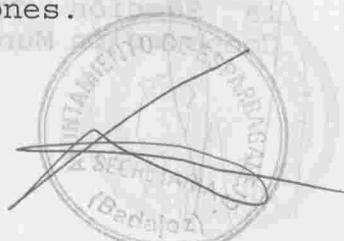
Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 30 de MARZO de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se somete a votación la aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 2.001, y sesión extraordinaria de fecha 08 de marzo de 2.001, que sin debate fueron aprobadas por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dichas sesiones.



PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (09/03/01), por la que se aprueba el **Expte. n° 04/01 de modificación del presupuesto prorrogado vigente**, mediante generación de créditos, por importe de TRES MILLONES (3.000.000 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/03/01), por la que se le formalizan Bolsas de Empleo, para diversos puestos de trabajo, en base a las propuestas realizadas por los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas, celebradas los días 20 y 21 de marzo del año en curso, según lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 21/01/01.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (27/03/01), por la que se acuerda el inicio de los trámites precisos para la contratación, con fecha 02/04/01, de diverso personal de apoyo, para la ejecución de la obra por administración propia, denominada "Acondicionamiento y Creación de Zonas Verdes".

El Pleno, se dá por enterado.

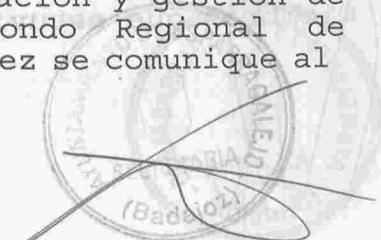
- Resolución de la Alcaldía (27/03/01), por la que se le concede a la Asociación de Amas de Casa "LAS CANDELAS", una ayuda económica, por importe de VEINTICINCO MIL (25.000 ptas) PESETAS, para sufragar parte de los gastos derivados de la celebración Cena de Convivencia Anual, el pasado día 10/02/01.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de marzo, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

-- La Sra. Alcaldesa informa que en el D.O.E. n° 36 de 27/03/01, ha sido publicado el Decreto 41/2.001, de 20 de marzo, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección Condicionada al Empleo del Fondo Regional de Cooperación Municipal, manifestando que, una vez se comunique al





OY5390727

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/03/2.001.

PAG:3

Ayuntamiento el importe concedido, se realizarán las actuaciones pertinentes para la contratación del personal.

El Pleno, se dá por enterado.

PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO.- EJERCICIO 2.001.

Acto seguido, la Sra. Alcaldesa de la Corporación expuso que, tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación inicial, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio 2.001.

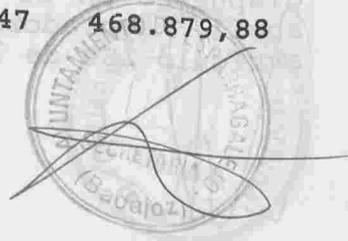
Vistos los informes emitidos por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 27/03/01, y por la Secretaría-Intervención.

Resultando que en la tramitación del Presupuesto se han seguido los requisitos, y contiene toda la documentación exigida por la legislación vigente.

La Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; UN voto en contra, del Concejal D. Alfonso Pantoja Gomez del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el Ejercicio 2.001, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas	Euros
Capítulo 1º: Gastos de Personal.....	30.888.660	185.644,59
Capítulo 2º: Gastos en B. Corrientes	23.266.887	139.836,81
Capítulo 3º: Gastos Financieros.....	465.000	2.794,71
Capítulo 4º: Transferencias Corrtres.	4.770.000	28.668,28
Capítulo 6º: Inversiones Reales	16.110.000	96.823,05
Capítulo 7º: Transferencias de Capital	1.239.500	7.449,55
Capítulo 9º: Pasivos Financieros.....	1.275.000	7.662,90
TOTAL GASTOS.....	78.015.047	468.879,88





ACTA PLENO 30/03/2.001.

ACTA PLENO 30/03/2.001.

PAG:4

ESTADOS DE INGRESOS

Capítulo 1°: Impuestos directos.....	20.725.000	124.559,76
Capítulo 2°: Impuestos indirectos.....	1.239.392	7.448,90
Capítulo 3°: Tasa y otros ingresos.....	14.230.003	85.524,04
Capítulo 4°: Transferencias cortes.....	32.726.445	196.689,90
Capítulo 5°: Ingresos patrimoniales...	879.201	5.284,10
Capítulo 7°: Transferencias de capital.	8.215.005	49.373,17
Capítulo 8°: Activos financieros.....	1	0.01
TOTAL INGRESOS.....	78.015.047	468.879,88

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2.001 incluidas en el expediente.

TERCERO.- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de Personal, que en dicho Presupuesto se contempla.

CUARTO.- Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo adjunta al expediente.

QUINTO.- Aprobar el Anexo de Inversiones para el ejercicio 2.001.

SEXTO.- Acordar que las modificaciones efectuadas hasta la fecha de aprobación definitiva sobre el Presupuesto Prorrogado, se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo para el año 2.001.

SEPTIMO.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efecto de posibles reclamaciones que puedan presentarse.

OCTAVO.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre.





0Y5390728

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/03/2.001.
PAG:5

**PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 05/01
MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO AÑO 2.001.**

Se dá lectura del expediente número 05/01, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la ejecución del proyecto de "Instalación Alumbrado Público Via Emérita" cofinanciado por Presidencia de la Junta de Extremadura, y la adquisición de un equipo informático para el Juzgado de Paz, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda, la aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.001, mediante suplemento de crédito, por importe total de UN MILLON DOSCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTAS DOCE (1.234.712 PTAS) PESETAS, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 05/01		
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VI	Inversiones Reales	1.234.712
TOTAL		1.234.712 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L." EJECUCION OBRA N° 121/00 PLAN LOCAL.

Acordado, en sesión plenaria de fecha 28/02/01, el inicio del expediente de Resolución del contrato formalizado para la ejecución de la Obra "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" (Obra N° 121/00 Plan Local), adjudicado a la



ACTA PLENO 30/03/2.001.

PAG:6

empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L.", por importe de 16.500.000 pesetas (IVA incluido), en sesión plenaria de fecha 27/10/00.

Finalizado el trámite de audiencia al que hace referencia el art. 96.1 TRLCAP, y recibido en plazo, con reg. entrada n° 219 (07/03/01) escrito del contratista, en el que manifiesta la imposibilidad de realizar las obras de referencia, y rescinde unilateralmente el contrato que mantenía con este Ayuntamiento, el Pleno Corporativo, como órgano de contratación, y haciendo uso de la prerrogativa de resolver el contrato, según lo dispuesto en el art. 59.1 y art. 112.1 TRLCAP, con el **voto favorable de los seis miembros presentes**, y con el fin de salvaguardar los intereses municipales, acuerda:

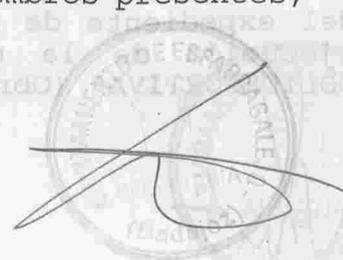
PRIMERO: RESOLVER el contrato administrativo formalizado con la empresa "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L.", con C.I.F. B-06203004, para la ejecución de la obra "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" (Obra n° 121/00 Plan Local), por importe de 16.500.000 pesetas (IVA incluido) (99.167 Euros), motivado por el abandono de la obra, e incumplimiento de la obligación esencial del contrato (art. 111.g) TRLCAP).

SEGUNDO: PROCEDER a la incautación de la fianza definitiva depositada mediante aval n° 2099-0102-3-7-4310000319 de Caja A. y M.P. de Extremadura, por importe de 660.000 pesetas (3.966,68 Euros).

TERCERO: NOTIFICAR al interesado el presente acuerdo de resolución del contrato.

PUNTO SEPTIMO: ACEPTACIÓN CESIÓN GRATUITA TERRENOS HEREDEROS D. FCO. GOMEZ GOMEZ AL AYTO. ESPARRAGALEJO.

Después de la reuniones mantenidas con los Herederos de D. Francisco Gomez Gomez, vista la documentación obrante en el expediente, y considerando que los terrenos en cuestión, debieron ser cedidos al Ayuntamiento de Esparragalejo, consecuencia de una recalificación urbanística realizada durante los años 1.970, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, acuerda:





38

0Y5390729

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/03/2.001.
PAG:7

PRIMERO: ACEPTAR la Cesión Gratuita al Ayuntamiento de Esparragalejo (Badajoz), de una porción de terreno rectangular de 60,70 por 42 metros de la finca matriz denominada sitio CERCA REDONDA, con una superficie total de 2.549,4 metros cuadrados, según plano anexo, situada al final de la calle Constitución, y propiedad de los Herederos de D. Fco. Gómez Gómez. Dicho terreno linda al norte con terrenos de propiedad municipal utilizados como parque infantil; al sur con terrenos de D. Manuel Romero Gonzalez y resto de propiedad; al este con Cañada Real y resto de propiedad; y al oeste con calle Jesús Delgado Valhondo.

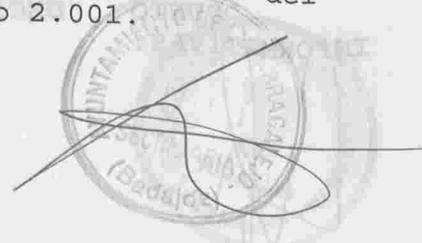
SEGUNDO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para formalizar en escritura pública ante Notario, la cesión antes referida.

PUNTO OCTAVO: ACUERDO, SI PROCEDE, CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA HERMANDAD VIRGEN DE LA SALUD.- AÑO 2.001

Ante la posibilidad legal de las Corporaciones Locales, para otorgar ayudas económicas a asociaciones e instituciones sin fines de lucro, cuando realicen actividades de competencia municipal.

Examinada la solicitud presentada por la Hermandad Virgen de la Salud de este municipio, visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda de fecha 27/03/01, y considerando que dicha entidad realiza diversos actos que contribuyen al buen desarrollo de las Fiestas Patronales del municipio, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO: CONCEDER a la **HERMANDAD VIRGEN DE LA SALUD** de Esparragalejo, una ayuda económica por importe de **TRESCIENTAS CUARENTA MIL (340.000 ptas) PESETAS**, para sufragar parte de los gastos derivados de la celebración de diversos actos con motivo de las próximas Fiestas Patronales/2.001 (Programa de Fiestas, Fuegos Artificiales, Bandas de Música, etc). El importe total de la ayuda deberá ser **justificado documentalmente, mediante facturas originales, en el plazo máximo de TRES meses a contar desde la fecha de notificación de la misma.** En caso contrario, se iniciará el oportuno expediente de reintegro. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 28 del presupuesto actualmente prorrogado para el año 2.001.



SEGUNDO: NOTIFICAR el acuerdo adoptados así como proceder a la tramitación del abono del importe otorgado, por parte de los Servicios Técnicos.

PUNTO NOVENO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE SITUACIÓN HOSPITAL TIERRA DE BARROS.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no se considera necesaria la creación de un nuevo Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la media, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.

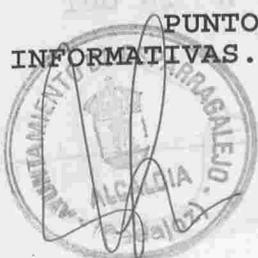
Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, propone al Pleno Corporativo:

PRIMERO: INSTAR al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del Insalud, y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si ésta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

SEGUNDO: DAR traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Seguidamente y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.

PUNTO DECIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES
INFORMATIVAS.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/03/2.001.
PAG:9

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de la Tesorera y Presidenta, Dª. Teresa Collado Jimenez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Febrero/2.001.

PUNTO DECIMOPRIMERO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa que con fecha 06/03/01 se ha formalizado el Convenio Interadministrativo entre la Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Esparragalejo, por el que se otorga a éste último, una subvención por importe de TRES MILLONES (3.000.000 ptas) PESETAS, para cofinanciar la ejecución del proyecto "Instalación Alumbrado Público Via Emérita".

.- Por otra parte, la Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguientes: nº 232 (08/03/01), nº 255 (14/03/01), y nº 287 (29/03/01).

El Pleno se da por enterado.

PUNTO DECIMOSEGUNDO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

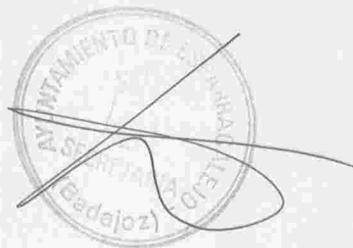
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





ACTA PLENO 30/03/2011
PAG: 9

CONSEJO DE ECONOMIA-RACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS
Por parte de la Tesoreria y Hacienda, D. Teresa
Collado Jimenez, se informa del Acta de Arqueos correspondiente
al mes de Febrero 2011.

PUNTO DECIMOTERCERO: INFORMES ALCALDIA.

La Srta. Alcaldesa informa que con fecha 06/03/01 se
ha formalizado el Convenio Interadministrativo entre la
Presidencia de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de
Burgos, por el que se otorga a esta última, una subvención
por importe de TRES MILLONES (3.000.000 pesas) DESTINADA para
continuar la ejecución del proyecto "Instalación Alambres
Sábiles Via Sábiles".

Por otra parte, la Alcaldesa da cuenta de los informes
emitidos por la Secretaría-Investigación en el ejercicio de la
función tasadora, con registro de entrada y fecha
asignados: n.º 232 (08/03/01), n.º 222 (14/03/01), y n.º 287
(29/03/01).

El pleno se da por enterado.

PUNTO DECIMOCUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin concedido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós
horas y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión de
la cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA



M. DOLORES MARTINEZ ABARCA



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 188
REF. A
FECHA 06-04-01

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARÍA
Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 30 de MARZO de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de ABRIL de 2.001.

LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



... de ...
... GALIBO

... en el ...
... y ...
... y ...
... de ...
... de ...

...

...

LA ...



...

...

...

...

...



...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 187
REF.ª
FECHA 06-04-01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 30 de **MARZO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de ABRIL de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 186
FECHA 06 ABR. 2001
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 30 de **MARZO de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de ABRIL de 2.001.

EL ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

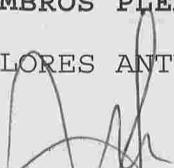
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 6/04/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 6/04/01

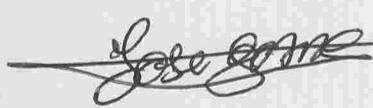
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 9/04/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 6/4/01

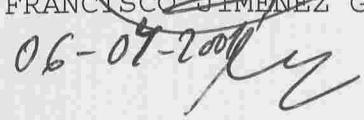
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 6-4-2001

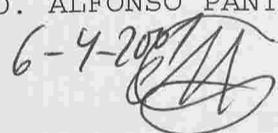
D. DIEGO RETAMAS MORCILLO

06-04-2001 

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

06-04-2001 

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

6-4-2001 

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 7-4-01





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Ud. para que asista a la sesión ORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día 27 de ABRIL de 2.001, a las 20, 45 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO.- Dación de cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO.- Correspondencia Oficial.
- CUARTO.- Aprobación Cuenta General- ejercicio 2.000
- QUINTO.- Aprobación inicial Expte. 07/01- Modificación de créditos Presupuesto prorrogado año 2.001.
- SEXTO.- Informes Presidentes de Comisiones Informativas.
- SEPTIMO.- Informes de Alcaldía.
- OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 25 de ABRIL de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a Dolores Antunez Álvarez

MIEMBROS ELECTO DE LA CORPORACIÓN.-



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

7

D^a M^a DOLORES ANTÚNEZ ÁLVAREZ

SI

25/04/01

D^a. TERESA COLLADO JIMÉNEZ

SI

25/04/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

25-04-01

D. VALENTÍN LÓPEZ JIMÉNEZ

SI

25/04/01

D. JUAN A. GÓMEZ RODRÍGUEZ

SI

~~Jose gomez~~

26-04-2001

Falta para N

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

NO

25/04/01

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

NO

25/04/01

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

SI

25/04/01

D^a. M^a MAGDALENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SI

25/04/01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/04/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 27 DE ABRIL DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

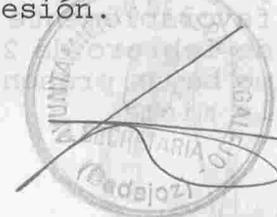
Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.45 horas del día 27 de ABRIL de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.50 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dichas sesión.



ACTA PLENO 27/04/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION DE CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (02/04/01), por la que se le concede a la Asociación Municipal de Ajedrez "ENROQUE", una ayuda económica, por importe de TREINTA Y SEIS MIL (36.500 ptas) PESETAS, para sufragar parte de los gastos derivados de las licencias federativas por su participación efectiva en la Liga Extremeña Año 2.000.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/04/01), por la que se le concede a la O.N.G. "ALIANZA SOLIDARIDAD EXTREMEÑA", una ayuda económica, por importe de DIEZ MIL (10.000 ptas) PESETAS, para actuaciones en favor de los damnificados del terremoto de El Salvador.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/04/01), por la que se aprueba el **Expte. nº 06/01 de modificación del presupuesto prorrogado vigente**, mediante generación de créditos, por importe de TRES MILLONES TRESCIENTAS VEINTITRES MIL DOSCIENTAS SESENTA Y SEIS (3.323.266 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de abril, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

-- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: APROBACION CUENTA GENERAL.- EJERCICIO 2.000.

Por la Presidencia se somete a consideración del Pleno, la aprobación de la Cuenta General de éste Ayuntamiento, referida al ejercicio de 2.000, cuyos estados, cuentas, anexos, y justificantes obran en el expediente, la cual ha sido informada favorablemente por la Comisión General de Cuentas, con fecha 28 de febrero de 2.001, sin que en el trámite de información pública se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.





0Y5390732

CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/04/2.001.

PAG:3

Tras amplia deliberación sobre el asunto, el Pleno Corporativo, por CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista; DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular; y NINGUNA abstención, se acuerda:

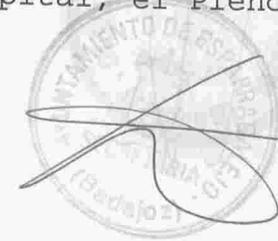
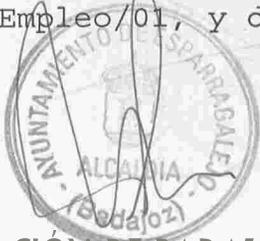
PRIMERO: APROBAR la Cuenta General de éste Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2.000, en cuyos estados, cuentas, anexos y justificantes quedan debidamente comprendidas la totalidad de las operaciones presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería llevadas cabo durante el ejercicio de 2.000, dando con ello cumplimiento a lo previsto en el Título VI, Capítulo III, Sección 2ª, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, así como a lo prevenido en el Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por O.M. de 17 de julio de 1.990.

SEGUNDO: Conforme a lo dispuesto en el artículo 193.5 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, la expresada Cuenta General se rendirá al Tribunal de Cuentas, debiéndose remitir a ese tribunal todos los estados, anexos, y justificantes que lo integran, quedando a su disposición los documentos y libros mencionados en el Título II de la Instrucción de Contabilidad.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN INICIAL EXPTE.- 07/01 MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTO PRORROGADO AÑO 2.001.

Se dá lectura del expediente número 07/01, de modificación de créditos dentro del presupuesto prorrogado para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la aportación municipal, precisa para la contratación de personal adscrito a la Sección Condicionada al Empleo/01, y diversos gastos corriente y de capital, el Pleno



075390735



ACTA PLENO 27/04/2.001.
PAG:4

Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda, la aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para el año 2.001, mediante suplemento de crédito, por importe total de TRES MILLONES OCHOCIENTAS CATORCE MIL DOSCIENTAS TREINTA Y NUEVE (3.814.239 PTAS) PESETAS, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 07/01
SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	347.934
Cap. II	Gastos Bns Ctes y Serv	3.396.305
Cap. VI	Inversiones Reales	70.000
TOTAL		3.814.239 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de la Tesorera y Presidenta, D^a. Teresa Collado Jimenez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Marzo/2.001.

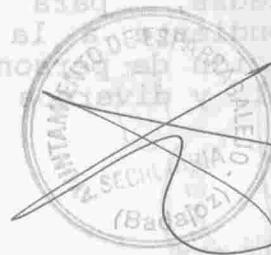
PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Alcaldía da cuenta del Informe emitido por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguientes: n° 324 (10/04/01).

El pleno se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.





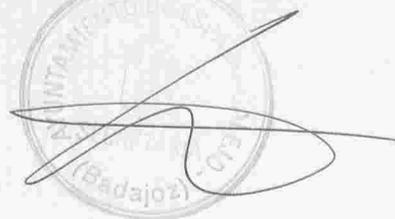
CLASE 8ª

ACTA PLENO 27/04/2.001.
PAG:5

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA




015330133



CLASE 84

ACTA PLENARIO 27/04/2001
PAG: 5

sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, la Srta. Presidenta levanta la Sesión de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

V.P.
LA ALCALDESA

M. ALVARO MARTINEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **27 de ABRIL de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de mayo, del Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 2 de mayo, de Organización y Funcionamiento de las Diputaciones Provinciales, ha acordado en el Pleno de su Diputación Provincial, celebrado el día 17 de mayo de 1985, lo siguiente:

Alcalde,

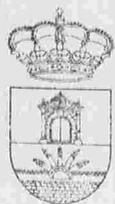
RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 1985.

LA ALCALDESA

[Signature]
D. DOLORES MARTÍNEZ GARCÍA

CONSEJO DE LA DIPUTACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL LOCAL
CALLE DE LA DIPUTACIÓN, 10
02001 BADAJOZ (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

48. ✓

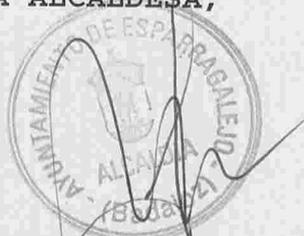
REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	226
REF.	
FECHA	07/05/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 27 de **ABRIL de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

49.5

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº 230
FECHA 07/05/01
HORA _____

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 27 de ABRIL de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de MAYO de 2.001.

EL ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 8/05/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 7/05/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 07/05/01

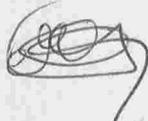
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 08/05/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



D. DIEGO RETAMAL MORCILLO



D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ







Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el día 30 de **ABRIL de 2.001**, a las **21.15 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO UNICO: ACUERDO, SI PROCEDE, ADJUDICACION OBRA N° 121/00 PLAN LOCAL "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de ABRIL de 2.001.

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D. -

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	(SI) 27/04/01
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	(SI) 27/04/01
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	(SI) 27/04/01
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	(SI) 27/04/01
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	(NO) 27/04/01
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	(SI) 28-04-2007
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	(SI) 27/04/01
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	(NO) 27-4-01
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	(NO) 21.04.01

6 ps





0Y5390734

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/04/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE ABRIL DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 30 de ABRIL de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.25 horas, se procede al estudio y deliberación del único punto del Orden del dia, adoptandose el siguiente acuerdo:

PUNTO UNICO: ACUERDO, SI PROCEDE, ADJUDICACION OBRA N° 121/00 PLAN LOCAL "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA".

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para manifestar que, tras el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión Ordinaria de fecha de 30 de marzo de 2.001, de resolución del contrato formalizado con la empresa "Construcciones y Reformas



ACTA PLENO 30/04/2.001.

PAG:2

Martinez Salguero, S.L.", para la ejecución de la obra "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" (Obra n° 121/00 Plan Local), y ante la posibilidad legal de adjudicar el contrato al licitador cuya oferta admitida sigue en orden a la de adjudicatario, siempre y cuando, el nuevo adjudicatario preste su conformidad (Art. 84 TRLCAP). Con fecha 27 de abril de 2.001, y previa notificación del trámite de audiencia, la empresa "ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.", cuya oferta resultó en segundo lugar en la valoración de las ofertas realizada por la Mesa de Contratación con fecha 24 de octubre de 2.000, comunica la decisión de realizar la obra en cuestión.

Por todo ello, y ante la necesidad de ejecutar las obras sin más dilación, el Pleno de la Corporación, tras las deliberaciones oportunas, y por **UNANIMIDAD** de los SEIS miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato de obra a la empresa "**ALSER, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L.**", con C.I.F. B-06264246 por el precio de DIECISEIS MILLONES QUINIENTAS MIL (16.500.000 pts.) PESETAS, I.V.A. incluido (99.167 Euros), comprometiéndose a ejecutarla bajo las condiciones señaladas en la oferta económica presentada, relativa a **ampliación de la superficie cubierta, cubriendo a un solo agua y a nivel distinto de la pista, el graderío con chapa galvanizada.**

SEGUNDO.- ACORDAR que las obras comprendidas en la anualidad correspondiente al año 2.000 (8.000.000 pesetas), deberán estar ejecutadas y certificadas antes del 15 de octubre de 2.001, siendo el plazo máximo total de ejecución de la obra, **SIETE MESES NATURALES.**

TERCERO.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa en la amplitud precisa para la formalización del contrato.

CUARTO.- NOTIFICAR al adjudicatario dentro del plazo de diez días el presente acuerdo de adjudicación del contrato, y requerirle para que en el plazo de quince días hábiles siguientes a la notificación del mismo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en las cláusulas 13ª apartado 6º y 24ª del pliego regulador.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



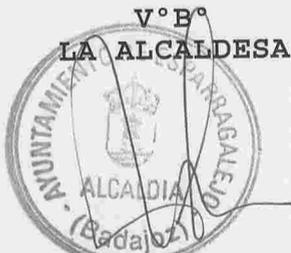
OY5390735

CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/04/2.001.
PAG:3

QUINTO.- PUBLICAR la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCAP).

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

53

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 329
REF. SECRETARIA
FECHA 07/05/07

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 30 de **ABRIL** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



La presente es un documento de carácter informativo y no tiene efecto de resolución alguna. Se ha elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de que se produjera un error de transcripción de los datos.



El presente documento es un documento de carácter informativo y no tiene efecto de resolución alguna. Se ha elaborado en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el caso de que se produjera un error de transcripción de los datos.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

54

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 228
REF. Badajoz
FECHA 07/05/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 30 de **ABRIL** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMN. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



INSTITUCIÓN DE...
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley
17/1982, de 8 de mayo, de Régimen del Procedimiento Administrativo
Común, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley
17/1982, de 8 de mayo, de Régimen del Procedimiento Administrativo
Común, se publica el presente anuncio para que los interesados
presenten sus alegaciones en el plazo de diez días hábiles
contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín
Oficial de la Provincia de Badajoz, en el número 100, de 20 de
abril de 2011.

Atentamente,

ENCARNA GARCÍA GARCÍA

LA SECRETARIA



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ENCARNA GARCÍA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
C/ ALFONSO X EL MAGNO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

55.

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BADAJOS)
REGISTRO DE ACTAS
REG Nº 231
FECHA 07/05/01
HORA _____

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 30 de **ABRIL** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de MAYO de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 4/05/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 8/5/01

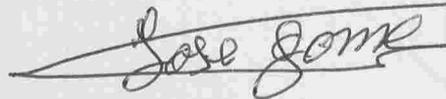
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 07/05/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 08/05/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



D. DIEGO RETAMAL MORCILLO



D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ







Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA *Appt*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **25 de MAYO de 2.001**, a las **21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Dación cuenta Solicitud Ayudas Empleo Publico Año 2.001.
- QUINTO:** Aprobación, si procede, Moción Grupo Municipal Socialista sobre Adhesión Abolición Deuda Externa Pais Empobrecidos del Planeta.
- SEXTO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- SEPTIMO:** Informes Alcaldía.
- OCTAVO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 23 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

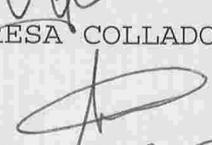
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 23/05/01 SI

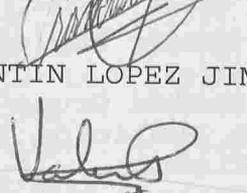
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 23/05/01 SI

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 23/05/01 SI

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

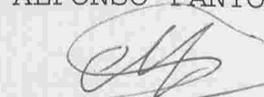
 23/05/01 SI

NO D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ 23/05/01

NO  D. DIEGO RETAMAL MORCILLO 23/05/01

NO D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ 23/05/01 -> Autora 2º pto.

SI D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ 23/05/01

SI  D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ 23/05/01.





0Y5390736

CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/05/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 25 DE MAYO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 25 de MAYO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se someten a votación la aprobación de las actas correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de Abril de 2.001, y sesión extraordinaria de fecha 30 de Abril de 2.001, que sin debate fueron aprobadas por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dichas sesión.



En este momento hace su entrada en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, el Sr. Concejal D. Francisco Jimenez Gomez.

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (11/05/01), por la que se le concede al **CLUB POLIDEPORTIVO ESPARRAGALEJO**, una ayuda económica, por importe de CIEN MIL (100.000 ptas) PESETAS, para sufragar parte de los gastos derivados de la participación efectiva del Club en la Temporada 00/01.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (11/05/01), por la que se le concede a la **Asoc. Padres de Alumnos "C.P. M^a JOSEFA RUBIO"**, una ayuda económica, por importe de CINCUENTA MIL (50.000 ptas) PESETAS, para financiar parte de los gastos derivados de la organización diversas actividades culturales durante el Curso 00/01.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/05/01), por la que se aprueba el **Expte. n° 08/01 de modificación del presupuesto prorrogado vigente**, mediante generación de créditos, por importe de CIEN MIL (100.000 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de mayo, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Cultura (11/05/01), por el que se remite el Convenio formalizado entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para la integración de la biblioteca de este municipio, en el sistema bibliotecario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno se da por enterado.

- Escrito de la Hermandad de Donantes de Sangre de Mérida y su Comarca (21/02/01), por el que solicitan la imposición a una





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/05/2.001.
PAG:3

calle de este municipio, el nombre de calle o plaza de Donantes de Sangre.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: DACION CUENTA SOLICITUD AYUDAS EMPLEO PUBLICO AÑO 2.001.

Por la Presidencia se da cuenta que, como en años anteriores, y tras la publicación del Decreto 71/2.001, de 5 de mayo de la Consejería de Trabajo, por el que se convocan ayudas al empleo público en el año 2.001, este municipio ha solicitado una ayuda por importe de 4.200.000 pesetas, para la contratación de CUATRO desempleados, en las siguientes categorías profesionales: Peón-Operarios Serv. Múltiples (Una plaza), Auxiliar Administrativo/a (Una Plaza), Animador/a Socio-Cultural (Una plaza), Monitor Informático (Una plaza).

El Pleno se da por enterado.

PUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCION GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ABOLICION DEUDA EXTERNA PAISES EMPOBRECIDOS DEL PLANETA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para manifestar que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, presenta la siguiente Moción, que se transcribe a continuación:

Debido a la Deuda Externa que los países empobrecidos del Sur tienen con los países del Norte es una de las principales causas por las cuales perdura una situación de dependencia de los primeros respecto a los segundos dentro de la estructura económica internacional.

Debido a que el pago de los intereses y la amortización de la deuda (contraída mayoritariamente por gobiernos autoritarios e ilegítimos), supone un traspaso de capital desde los países empobrecidos hacia las entidades acreedoras -públicas o privadas- en detrimento de la satisfacción de los servicios sociales para cubrir las necesidades básicas de la mayoría de la población de los países del Sur.

Debido a que el 12 de Marzo de 2.000 se realizó una Consulta Social en más de cuatrocientos Ayuntamientos del Estado



ACTA PLENO 25/05/2.001.

PAG:4

en la que se pedía la opinión de la ciudadanía sobre la abolición de la Deuda Externa y que ésta se expresó de manera inequívoca a favor de dicha abolición.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo, somete al Ayuntamiento de Esparragalejo, la siguiente propuesta de acuerdos en concordancia a lo que la ciudadanía expresó de manera mayoritaria el citado 12 de marzo al votar a favor en cada una de las tres preguntas que se plantearon en la **Consulta Social** sobre la Abolición de la Deuda Externa:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno del Estado Español que cancele totalmente la Deuda Externa que tienen contraída con él los países empobrecidos.

SEGUNDO: PEDIR que el importe del pago anual de la deuda cancelada sea destinado, por parte de la población de los países empobrecidos, a su propio desarrollo.

Seguidamente y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los siete miembros presentes**, acuerda aprobar la **Moción** presentada en todos sus términos.

PUNTO SEXTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de la Tesorera y Presidenta, D^a. Teresa Collado Jimenez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Abril/2.001.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES ALCALDÍA.

- Por parte de la Alcaldía se informa que, como en años anteriores, el Ayuntamiento de La Garrovilla, va a formalizar un Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura, para la contratación de un Gestor Cultural. Dicho Convenio tiene una duración de tres años, y, el Ayuntamiento de Esparragalejo ha mostrado interés en adherirse al mismo, siempre y cuando el





CLASE 8ª

ACTA PLENO 25/05/2.001.
PAG:5

suelo fijado en principio en el Borrador del Convenio para los Gestores Culturales se ajuste a lo establecido para el Grupo III Nivel 18 del personal laboral al servicio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Pleno se da por enterado.

.- Tambien se informa que, a través de la Delegación Saharai para Extremadura, se estan realizando gestiones para localizar a familias del municipio interesadas en acoger a un niño saharai este verano, mediante el Proyecto Vacaciones en Paz.- Edición 2.001.

El Pleno se da por enterado.

.- La Alcaldía informa que, con fecha 24/05/01 se ha remitido escrito a la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, solicitando la construccion de viviendas de promoción pública, en el terreno que la Junta posee en este municipio.

El Pleno se da por enterado.

.- La Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguientes: nº 360 (30/04/01), nº 366 (03/05/01), nº 382 (10/05/01), nº 411 (21/05/01).

El Pleno se da por enterado.

PUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

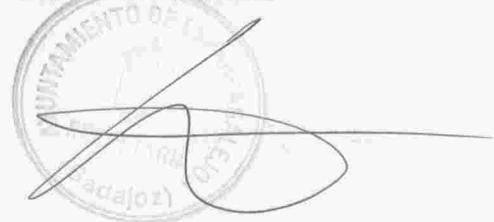
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veinte horas y treinta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





CLASE B4

ACTA PUNTO 23/05/13.001

El Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 23 de mayo de 2013, ha acordado lo siguiente:

1.º Aprobación de la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se convocan a concurso público de licitación para la construcción de viviendas de protección pública en el municipio de Badajoz.

2.º Aprobación de la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se convocan a concurso público de licitación para la construcción de viviendas de protección pública en el municipio de Badajoz.

3.º Aprobación de la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se convocan a concurso público de licitación para la construcción de viviendas de protección pública en el municipio de Badajoz.

4.º Aprobación de la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se convocan a concurso público de licitación para la construcción de viviendas de protección pública en el municipio de Badajoz.

5.º Aprobación de la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se convocan a concurso público de licitación para la construcción de viviendas de protección pública en el municipio de Badajoz.

6.º Aprobación de la Orden de 23 de mayo de 2013, por la que se convocan a concurso público de licitación para la construcción de viviendas de protección pública en el municipio de Badajoz.



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

60.

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	271
REF.	
FECHA	29/05/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 25 de **MAYO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

1911

GOBIERNO DE BADAJOZ



La conformidad con la que se ha acordado en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de 2 de abril de 1911, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Fomento de la Enseñanza y Régimen de las Escuelas de la Provincia de Badajoz, se publica en esta forma la Copia del Decreto de 2 de abril de 1911, que se refiere a la creación de un curso de enseñanza de primer grado en el colegio de niñas de Badajoz.

Atentamente,

BADAJOZ, a 27 de mayo de 1911.



M. DOLORES MARTÍN ALVAREZ

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS
GRUPO DEL ALMOB. LOCAL
AVDA. DEL CHADLÁN, 414
(BADAJOZ) M 5 R 1 7 A (BADAJOZ)



Plaza de la Concordia, 8 - Tel. 809 02 24 03 - Fax 809 02 21 20 - www.badajoz.es





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 272 (ajoz)
REF.
FECHA 29/05/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 25 de **MAYO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de MAYO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMN. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

GOBIERNO DE
BADAJOZ



La concejalía de Cultura y Patrimonio de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las competencias que le corresponden, ha acordado en sesión de 2 de mayo de 2014, celebrar un concurso de licitación para la adquisición de un lote de libros de la colección "Historia de Badajoz" editada por el Ayuntamiento de Badajoz, con el fin de adquirirlos para el patrimonio bibliográfico de la Diputación Provincial de Badajoz.

Acordamos,

REPORTEARLO A LA COMISIÓN DE LICITACIONES



M. DOLORES MARTÍN ALFARO

DIPUTACIÓN DEL GOBIERNO DE BADAJOZ
C/ALFONSO X EL MAGNO, 10
05001 BADAJOZ (BADAJOZ)

Provincia de Badajoz. C/Alfonso X el Magno, 10. 05001 Badajoz (Badajoz). Teléfono: 924 22 22 22. Fax: 924 22 22 22. Email: info@badajoz.es





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 25 de **MAYO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 29 de MAYO de 2.001.

EL ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

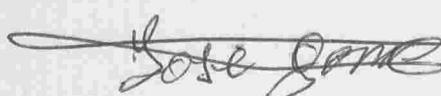
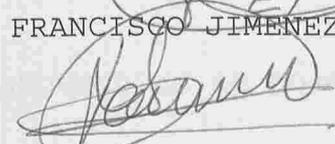
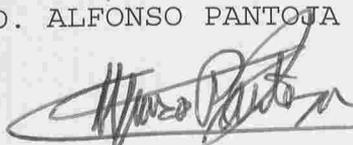
MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	 29/05/01
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	 29/05/01
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	 29/05/01
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	 29-05-2001
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	 29-05-2001
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	 29-5-2001
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	 29/05/01





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el día **14 de JUNIO de 2.001, a las 21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Acuerdo, si procede, Resolución Impugnación Incautación Fianza Definitiva Empresa "Construcciones y Reformas Martinez Salguero, S.L."
- TERCERO: Acuerdo, si procede, Modificación Composición Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas.
- CUARTO: Acuerdo, si procede, Aprobación Moción del Grupo Municipal Socialistas sobre Campaña "ADIOS A LAS ARMAS".

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 12 de JUNIO de 2.001.

LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

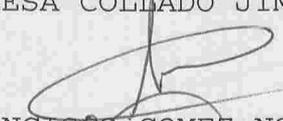
SECRETARÍA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO

RECOGIDA DE FIRMAS

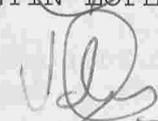
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

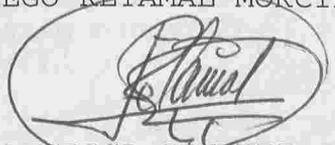
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  (SJ) 12/06/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ  (SJ) 12-06-01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO  12-06-2001

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ  (SJ) 12/6/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ  (NO) 12/6/01

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO  (SJ) 12-06-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ  (NO) 12-6-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ  (SJ) 12-06-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ  (SJ) 12.06.01.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 14/06/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 14 DE JUNIO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 14 de JUNIO de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 25 de Mayo de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 14/06/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN IMPUGNACIÓN INCAUTACIÓN FIANZA DEFINITIVA EMPRESA "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MARTINEZ SALGUERO, S.L.".

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al escrito remitido por D. José M^a Martínez Salguero, en nombre y representación de la empresa "Construcciones y Reformas Martínez Salguero, S.L." (reg. entrada 21/05/01), por el que solicita se por recurrido el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de fecha 30/03/01, por el que se decide resolver el contrato administrativo formalizado en su día con dicha empresa, para la ejecución de la obra "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva", por incumplimiento del mismo, así como proceder a la incautación de la fianza definitiva depositada.

Examinada la documentación obrante en el expediente, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes acuerda:

PRIMERO: DESESTIMAR el recurso presentado por la empresa "Construcciones y Reformas Martínez Salguero, S.L.", y mantener la incautación de la fianza definitiva depositada en su momento por los siguietes motivos:

a) Por la empresa "Construcciones y Reformas Martínez Salguero, S.L.", no se ha materializado el objeto fundamental del pliego: ejecutar la obra de referencia.

b) El Proyecto Técnico, incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud, tal como señala la legislación vigente. Es la empresa adjudicataria, la obligada a presentar el Plan de Seguridad y Salud al Coordinador designado al efectos por este Ayuntamiento. Dicho Plan no fue presentado en ningún momento por dicha empresa.

c) El acta de comprobación de replanteo, se formalizó en presencia del contratista y de la Dirección Facultativa, con fecha 15 de noviembre de 2.000, prestando su conformidad ambas partes, y sin que en la misma se señale condicionante alguno para la ejecución de las obras.

d) Tras infructuosos intentos de localizar a la empresa, ante el retraso en la continuación de las obras, por parte de la





0Y5390740

CLASE 8ª

ACTA PLENO 14/06/2.001.

PAG:3

Dirección Facultativa se estima, el abandono de las obras, y propone al órgano contratante, adopte las medidas que estime precisas para resolver el contrato por incumplimiento del mismo.

e) Ante esta situación, y previo el trámite de audiencia, con fecha 30/03/01, el Pleno acuerda resolver el contrato, e incautarle la fianza definitiva.

SEGUNDO: NOTIFICAR el acuerdo adoptado al interesado, para que pueda hacer valer los derechos que estime afectados.

PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, MODIFICACION COMPOSICION COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

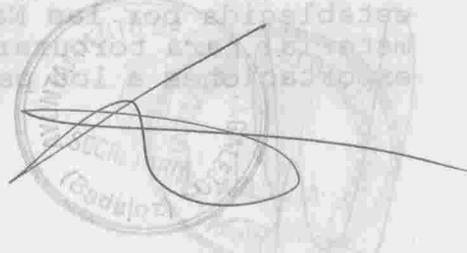
Con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, debido a las obligaciones de su actual Presidenta D^a. Teresa Collado Jimenez, redundando así en beneficio de la actividad municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: MODIFICAR la composición de la Comisión Informativas Permanente de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, quedando constituida como se determina a continuación, manteniéndose las restantes sin alteración:

*** COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

- D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidenta.
- D^a TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SEGUNDO: PUBLICAR en el B.O.P. el acuerdo adoptado, para su general conocimiento.



0470030740

ACTA PLENO 14/06/2.001.

PAG:4

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACION MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE CAMPAÑA "ADIOS A LAS ARMAS".

La Sra. Alcaldesa manifiesta que en relación con la Campaña "ADIOS A LAS ARMAS", para el control de las armas ligeras, y

CONSIDERANDO que los 500 millones de armas ligeras existentes en el mundo son los causantes del 90% de las victimas civiles de los más de 30 conflictos armados actuales en el planeta,

TENIENDO EN CUENTA, que España ha exportado armas ligeras por valor de una media de 11.000 millones de pesetas entre 1.992 y 1.998, y por más de 12.000 millones en 1.999.

El Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Esparragalejo, la adopción de la siguiente Moción:

1.- EXPRESAR su apoyo a la Campaña "Adios a las Armas" para el control de las armas ligeras que llevan a cabo Amnistía Internacional, Geenpeace, Intermón, y Médicos sin Fronteras con apoyo de otras trece ONG.

2.- MANIFESTAR su convicción de que solo a través del aumento de los niveles de transparencia se podrán controlar la exportaciones de armas y pedir al gobierno que difunda semestralmente los productos y servicios exportados a cada país y su importe y destinatario en el trimestre posterior al periodo de referencia. Asimismo, solicitar al Consejo de Ministros que elimine el caracter secreto de los datos de la Junta Interministerial de Material de Defensa y de Doble Uso (JIMDDU) que regula estas exportaciones decretado en noviembre de 1.986.

3.- PEDIR al Gobierno español que promueve un acuerdo legalmente vinculante basado en los principios del Código Internacional de Conducta presentado en 1997 por varios laureados con el Nobel de la Paz, que regule el comercio internacional de armas e impulse la mejora del Código de conducta de la Unión Europea en su revisión anual, con el fin de ampliar los productos a los que se aplique dicho Código, siguiendo la definición establecida por las Naciones Unidas en 1.997, incluido el material para torturar y aplicar la pena de muerte; limitar las exportaciones a los países que no declaran al Registro de Armas



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

ACTA PLENO 14/06/2.001.
PAG:5

Convencionales de Naciones Unidas, mejorar los mecanismos de control sobre los agentes intermediarios, establecer controles sobre la producción bajo licencia y mecanismos efectivos de control de uso final de las transferencias, informar sobre los productos importados, cantidad, importe y destinatarios, y promover la extensión del Código a todos los países de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).

4.- SOLICITAR al gobierno que participe activamente en los diferentes foros internacionales que tratan el problema de la proliferación y control de las armas ligeras, y promuevan actividades interparlamentarias sobre este tema, especialmente en los países de América Latina.

5.- INSTAR al gobierno a promover y financiar programas de compra y destrucción de armas ligeras en países donde proliferan de forma descontrolada, la desmovilización de combatientes y atención a las víctimas, especialmente a través de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

6.- INSTAR al gobierno a que semestralmente explique al Congreso las actuaciones llevadas a cabo por el Gobierno en aplicación de las recomendaciones de la Acción Común de la Unión Europea de 17 de diciembre de 1.998, para combatir la proliferación de armas ligeras.

7.- ACORDAR remitir copia de esta Moción al Congreso de los Diputados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, al Secretario de Estado de Comercio y a las cuatro ONG que llevan a cabo la campaña "ADIOS A LAS ARMAS".

Seguidamente y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los siete miembros presentes, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.**

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cinco minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA
Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





100.0/00/01...
CLASE 04

Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE).
La proliferación y control de las armas ligeras y pesadas, especialmente en los países en desarrollo, es un problema de gran importancia para la seguridad internacional y el desarrollo sostenible. El Instituto de Estudios de Seguridad y Cooperación en Europa (IESE) tiene el honor de presentar a usted el informe sobre el control de las armas ligeras y pesadas en los países en desarrollo. Este informe es el resultado de un estudio realizado por el IESE en colaboración con el Departamento de Asuntos Exteriores de España y el Departamento de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos. El informe analiza la situación actual de las armas ligeras y pesadas en los países en desarrollo, las causas de su proliferación y las medidas que se están tomando para controlarlas. El informe también ofrece recomendaciones para mejorar el control de las armas ligeras y pesadas en los países en desarrollo. El informe está dirigido a los responsables de la política exterior y de la defensa en los países en desarrollo, así como a los responsables de la política exterior y de la defensa en los países desarrollados. El informe es el resultado de un estudio realizado por el IESE en colaboración con el Departamento de Asuntos Exteriores de España y el Departamento de Asuntos Exteriores de los Estados Unidos. El informe analiza la situación actual de las armas ligeras y pesadas en los países en desarrollo, las causas de su proliferación y las medidas que se están tomando para controlarlas. El informe también ofrece recomendaciones para mejorar el control de las armas ligeras y pesadas en los países en desarrollo. El informe está dirigido a los responsables de la política exterior y de la defensa en los países en desarrollo, así como a los responsables de la política exterior y de la defensa en los países desarrollados.

M. DOLORES MARTÍN ALVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

07

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 317 (Badajoz)
REF.
FECHA 27/06/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 14 de JUNIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de JUNIO de 2.001.

LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

68.

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 316
REF. SECRETARÍA (Badajoz)
FECHA 27/06/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del **ácta** de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **14 de JUNIO de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de JUNIO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTÚNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMN. LOCAL

(06071) B A D A J O Z



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Handwritten notes in a box, including the number '216' and other illegible characters.

AYUNTAMIENTO DE
ESTALBAGALIC

Faded, illegible text, likely a header or introductory paragraph of a document.

Faded, illegible text.

Faded, illegible text.

Faded, illegible text.



Faded, illegible text.



Faded, illegible text at the bottom of the page.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 14 de JUNIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 26 de JUNIO de 2.001.

EL ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 27/06/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 27/06/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 27-06-2001

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 27/06/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 27-06-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 27-06-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 27-6-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 27-06-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 27-06-2001



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA *Aprobada.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **29 de JUNIO de 2.001, a las 21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Aprobacion Inicial Expte.- 09/01 modificacion créditos.
- QUINTO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- SEXTO:** Informes Alcaldía.
- SEPTIMO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de JUNIO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D. M^{ra} DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

[Handwritten signature]

27/06/01

[Handwritten signature]

D. TERESA COLLADO JIMENEZ

[Handwritten signature]

27/06/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

[Handwritten signature]

27-06-2001

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

[Handwritten signature]

27/06/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

[Handwritten signature]

27-06-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

[Handwritten signature]

27-06-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

[Handwritten signature]

27-6-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

[Handwritten signature]

27-06-2001

D. M^{ra} MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

[Handwritten signature]

27-06-2001





CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/06/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 29 DE JUNIO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

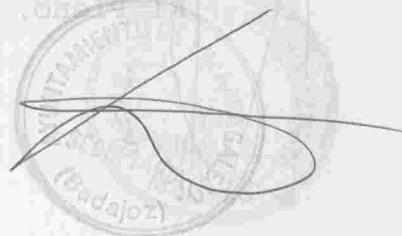
D^a M^a MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 29 de JUNIO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria D^a M^a DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Junio de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 29/06/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (30/05/01), por la que se le concede al **COLEGIO PUBLICO M^a JOSEFA RUBIO**, una ayuda económica, por importe de CINCUENTA MIL (50.000 ptas) PESETAS, para sufragar parte de los gastos derivados de la excursión cultural que celebran los alumnos de 2º ESO, con motivo de fin de curso 00/01.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (06/06/01), por la que se le concede a la **ASOCIACION AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI EN EXTREMADURA**, una ayuda económica, por importe de SETENTA MIL (70.000 ptas) PESETAS, para financiar los gastos de desplazamiento de un niño saharauí a Extremadura para disfrutar del verano, dentro del Proyecto "VACACIONES EN PAZ 2.001".

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (31/05/01), por la que se acuerda la **contratación temporal**, para la finalización de la obra municipal "Acondicionamiento y Creación de Zonas Verdes" de D^a Juana M^a Aparicio Vizcaino y D. Felipe Naranjo Rodriguez, incluidos en la Bolsa de Empleo, categoría Peón Serv. Múltiples, y D. Agustín Jimenez Justo.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (02/06/01), por la que se acuerda la **contratación eventual a jornada completa**, al amparo del Decreto 41/2.001, de 20 de marzo, de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, por el que se regula la asignación y configuración de la Sección Condicionada al Empleo para el año 2.001, de las siguientes personas, a la vista de la propuesta realizada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas: D^a. Manuela Chamizo Justo, D^a. Ramona Naranjo Correa, D. Antonio Cisnero Bravo.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (07/06/01), por la que se acuerda la **contratación temporal, a tiempo parcial por período de seis meses** de D^a. Angeles Venero Sanchez, incluida en la Bolsa de Empleo, categoría Auxiliar de Ayuda a Domicilio, por finalización del contrato de D^a Ana M^a Caldera Pineda, adscrita al Serv. Ayuda a Domicilio.

El Pleno, se dá por enterado.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/06/2.001.

PAG:3

- Resolución de la Alcaldía (13/06/01), por la que se acuerda la **aprobación del Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas Particulares**, que regulará la adjudicación de la Obra N° 122/01 Plan Local denominada "**Dotación Infraestructuras en Varias Calles de Esparragalejo**", por procedimiento abierto, tramitación urgente y mediante la forma de concurso. Asimismo, se aprobó el expediente de contratación, la autorización del gasto correspondiente, la apertura del procedimiento de licitación, y la exposición al público del pliego.

El Pleno, se da por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de junio, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Bienestar Social (05/06/01), por el que se remite copia compulsada del Convenio formalizado entre dicha Consejería y el Ayuntamiento de Esparragalejo, para el mantenimiento del Serv. Social de Base 048 Comarca Sur de Mérida, para el año 2.001.

El Pleno se da por enterado.

- Escrito de la Agencia Tributaria (11/06/01), por el que se notifica acuerdo de compensación de deudas, por importe total de 2.972.376 pesetas, en relación a la deuda contraída por la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, durante los años 1.996 y 1.997. La Sra. Alcaldesa informa que, la propia Mancomunidad ha presentado recurso de reposición a dicho acuerdo, al igual que el Ayuntamiento de Esparragalejo.

El Pleno se da por enterado.

- Escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A. (14/06/01), por el que se notifica la reserva de crédito efectuada a favor de este Ayuntamiento por importe de 2.410.000 pesetas, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del Programa INEM-Corporaciones Locales para el año 2.001, dirigido a la contratación de mano de obra desempleada, dentro del Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantía de Rentas".

El Pleno se da por enterado.



ACTA PLENO 29/06/2.001.
PAG:4

.- Escrito de D^a Maria Barrena Gómez, D. Leonardo Ganzalez Sánchez y D. Manuel F. Carroza Barrena, titulares de diversos negocios de hostelería, situados en la Plaza de España de este municipio, solicitando se celebren en la misma, los actos previstos para las Fiestas de Verano año 2.001.
El Pleno se da por enterado.

**PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 09/01
MODIFICACION DE CREDITOS.**

Se dá lectura del expediente número 09/01, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la cobertura económica correspondiente a la contratación eventual de un Encargado de Obras y diversos gastos corrientes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda, la aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal vigente para el año 2.001, mediante **suplemento de crédito, por importe total de DOS MILLONES SESENTA MIL (2.060.000 PTAS) PESETAS**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 09/01

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos de Personal	1.320.000 ptas.
Cap. II	Gastos Bns Ctes y Serv	560.000 ptas.
Cap. IV	Transfer. Corrtes.	180.000 ptas
TOTAL		2.060.000 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.





0Y5390744

CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/06/2.001.

PAG: 5

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Mayo/2.001.

* COMISION URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRAFICO:

- Por parte de su Presidente D. Fco. Gomez Novo, se informa que la ejecución de la obra "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva", se encuentra actualmente paralizada, debido a las directrices señaladas por el Director Técnico de la obra, por considerar que el acero empleado por la empresa adjudicataria, no se encuentra homologado en España.

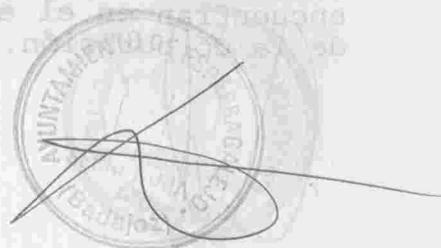
PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

.- Por parte de la Alcaldía se informa que, el día 14 de junio de 2.001, se llevaron a cabo la pruebas de selección, mediante concurso-oposición, para cubrir una plaza de Auxiliar de Bibiloteca Municipal, como personal laboral fijo a tiempo parcial, conforme las Bases de selección aprobadas en su momento, resultando la propuesta del Tribunal Calificador a favor de Dª Mª José Sanchez Lopez, por ser la aspirante que habiendo superado la fase de oposición obtuvo la mayor puntuación total (28.50 puntos).

El Pleno se da por enterado.

.- La Alcaldía da cuenta de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguientes: nº 444 (31/05/01), nº 445 (31/05/01), nº 446 (31/05/01), nº 459 (05/06/01), nº 461 (06/06/01), nº 468 (11/06/01), nº 505 (22/06/01), nº 514 (26/06/01), y los emitidos con fecha 16/05/01, y 31/05/01, en relación con la obra "Acondicionamiento y Creación de Zonas Verdes".

El Pleno se da por enterado.



Finalizado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día, y haciendo uso de la facultad prevista en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), la Sra. Alcaldesa manifiesta que ante la necesidad de coordinar al personal eventual de mantenimiento del Ayuntamiento, y demás obras previstas, y careciendo de personal cualificado para ello, se han llevado a cabo los trámites pertinentes, para la contratación eventual con fecha 02/07/01, de D. Antonio Gonzalez Sanchez, como Encargado de obras. Entre ellos, la modificación presupuestaria precisa (Expdte. n° 09/01) para garantizar las obligaciones económicas derivadas de la contratación, aprobado inicialmente en la presente sesión plenaria, debiéndose proceder, según Informe de Secretaría-Intervención, de fecha 25/06/01, a la ratificación de dicha contratación, por el Pleno Corporativo.

Dada la importancia del asunto, y para evitar que el examen del mismo se aplase hasta la próxima sesión plenaria, el Sra. Alcaldesa, propone a la Corporación Municipal se ratifique la urgencia para su posterior debate.

Ratificada la urgencia del asunto, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno, por **SIETE votos a favor, NINGÚN voto en contra y NINGUNA abstención**, acuerda, **RATIFICAR** la contratación de D. Antonio Gonzalez Sanchez, como Encargado de Obras, con carácter eventual.

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- D. Alfonso Pantoja Gomez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, pregunta cual ha sido el coste total de la obra "Acondicionamiento y Creación de Zonas Verdes", cofinanciada por el PRODER. La Sra. Alcaldesa le contesta que, según los datos obrantes en el expediente, el coste total de la obra ha ascendido a 5.948.837 pesetas. Los justificantes de dicho gasto, se encuentran en el expediente a disposición de cualquier miembro de la Corporación.





74.
0Y5390745



CLASE 8ª

ACTA PLENO 29/06/2.001.
PAG:7

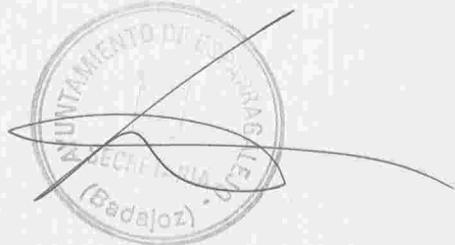
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cuarenta minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA



05330745



CLASE 8ª
MAYOR

100.000/2000/001
6-11-00

Finalizado el curso de los trabajos realizados en el año
del día, y en virtud de lo dispuesto en el art. 11.4
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico
de las Entidades Locales (R.O.L.) de 1984, se ha acordado
que ante la necesidad de cubrir el personal eventual de
mantenimiento de las obras de urbanización de las zonas
de las trámites pertinentes, se ha acordado contratar con
fecha 01/09/01, de D. Antonio González Sánchez, como Encargado
de obras. Entre ellos, la contratación presupuestaria prevista
en el presupuesto de 2001 (10/01) para gestión de las obras de
servicio de mantenimiento de las obras de urbanización.
La presente sesión plenario, de fecha 01/09/01, a la ratificación de
la intervención de D. Antonio González Sánchez, a la ratificación de
esta contratación, por el Pleno Municipal.



Examen de la urgencia de esta medida, y para el efecto de
examen de la misma se aplica hasta el día de la fecha el art. 11.4
del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de
las Entidades Locales (R.O.L.) de 1984, se ha acordado ratificar en
la urgencia para su posterior ejecución.

Ratificada la urgencia de esta medida, por UNANIMIDAD de los
miembros presentes, y tras las deliberaciones oportunas, el
Ayuntamiento Pleno, por cinco votos a favor, NINGÚN voto en
contra y NINGUNA abstención, acuerda RATIFICAR la contratación
de D. Antonio González Sánchez, como Encargado de Obras, con
carácter eventual.

PUNTO DÉCIMO: OBRAS Y PROYECTOS.

D. Alfonso Fentora Sáez, portavoz del Grupo Municipal
Popular, pregunta -cual ha sido el coste total de la obra
de acondicionamiento y limpieza de las zonas verdes,
siempre para la zona de "Las Alcañales de San Juan", cofinanciada por
el ayuntamiento de Badajoz y el Ayuntamiento de San Juan, según los datos
que se han aportado en el expediente, el coste total de la obra ha ascendido
a 1.543.007 pesetas. En virtud de lo dispuesto en el art. 11.4 del R.O.L.
de 1984, se ha acordado ratificar en la urgencia para su posterior ejecución,
la contratación de cualquier miembro de la plantilla.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

75-

REGISTRO DE SALIDA
NUM. 331
REF. Badajoz
FECHA 03/07/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 29 de JUNIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 03 de JULIO de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley
7/1985, de 2 de abril, que aprueba el Reglamento de Organización,
Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,
se publica el texto definitivo del Proyecto de Decreto de la
Diputación Provincial de Badajoz, con fecha de 15 de mayo de
1985, número 1.001.

Atentamente,

ESPAÑA, a los 15 días del mes de mayo de 1985.



M. DOLORES MARTÍNEZ ALVAREZ

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
AVDA. DEL GUADALquivAR, 218
(05001) BADAJOZ (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

76-

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 332
REF. SECRETARIA
FECHA 03/07/01

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA
(Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 29 de JUNIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 03 de JULIO de 2.001.

LA ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Faint rectangular stamp or box containing illegible text.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICAS



El presente informe tiene carácter de confidencial y no debe ser divulgado fuera del ámbito de la institución. El informe se refiere a los datos obtenidos en el curso de la investigación, el día 15 de mayo de 1967.

ESTADÍSTICAS DE LA ECONOMÍA DE LA ZONA



M. DOLORES MARTÍNEZ-SOLÍS

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. OBJETIVO
2. METODOLOGÍA
3. RESULTADOS





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

77.

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
ESPARRAGALEJO
REGISTRO DE SANEAMIENTO
REG. Nº 329
FECHA 03/07/01
HORA

SECRETARIA (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 29 de JUNIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 03 de JULIO de 2.001.

EL ALCALDESA,

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 4/07/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 4-07-01

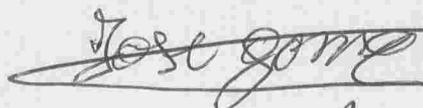
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 7-07-2001

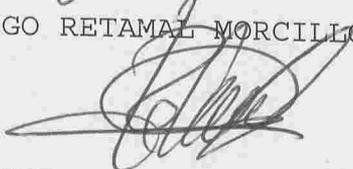
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 4/07/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 7-7-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 7-07-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 04/07/01.-

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 04/07/01.-

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 5/07/01



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A *Apode*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **martes**, día 10 de **JULIO** de 2.001, a las **21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

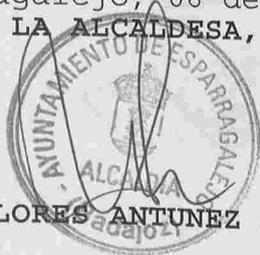
O R D E N D E L D I A

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
SEGUNDO: Aprobacion Inicial Expte.- 10/01 modificacion créditos.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 06 de JULIO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



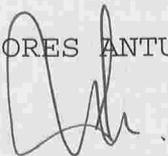
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

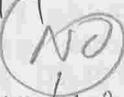


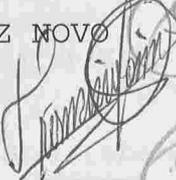
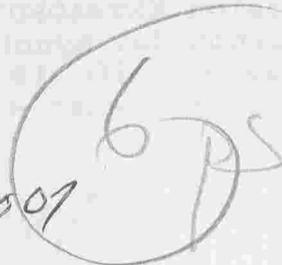
RECOGIDA DE FIRMAS

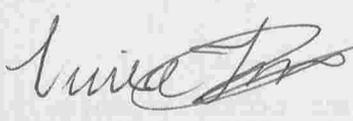
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

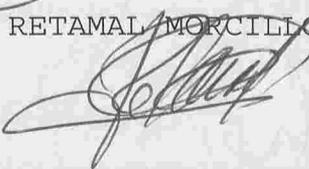
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ  6/07/01 

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ  7/07/01 

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO  7-7-2001 

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ  7-7-2001 

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ  7-7-2001 

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO  7-07-2001 

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ  7-07-2001 

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ  07-07-2001 

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ  6.07.01. 





CLASE 8.ª

ACTA PLENO 10/07/2.001

ACTA PLENO 10/07/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 10 DE JULIO DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 10 de JULIO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion EXTRORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.30 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de Junio de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 10/07/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 10/01 MODIFICACION CREDITOS.

Se dá lectura del expediente número 10/01, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la total cobertura económica correspondiente a la ejecución de la obra "Ampliación y Mejora Alumbrado Público en Via Emérita", el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, acuerda, la aprobación del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal vigente para el año 2.001, mediante **suplemento de crédito, por importe total de SEISCIENTAS CINCUENTA MIL QUINIENTAS TREINTA Y OCHO (650.538 PTAS) PESETAS**, con el siguiente resumen por capítulos:

EXPTE.- 10/01

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. VI	Inversiones Reales	650.538 ptas
TOTAL		650.538 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

80.

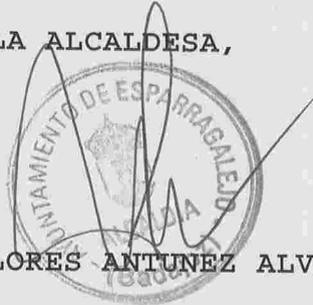
REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	363
REF.	
FECHA	19/07/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 10 de JULIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 18 de JULIO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Faded, illegible text, likely the beginning of a document or report.

Faded, illegible text, possibly a list or detailed description.

capítulo
IV - VI

Faded, illegible text, possibly a section header or sub-section.

Faded, illegible text, possibly a list or detailed description.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 362
REF. SECRETARÍA (Badajoz)
FECHA 19/07/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 10 de JULIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 18 de JULIO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Locales y de Fomento de las Haciendas Locales, se publica el presente Decreto por el que se nombra a don [Nombre] para el cargo de [Cargo] en el Ayuntamiento de [Municipio] durante el periodo de [Duración] años.

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE [Municipio]

En [Lugar], a [Día] de [Mes] de [Año].



EL DOCTOR DON [Nombre]

PRESENTE EN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE [Municipio] para el cargo de [Cargo] en el Ayuntamiento de [Municipio] durante el periodo de [Duración] años.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

82.-

AYUNTAMIENTO	ESPARRAGALEJO
REGISTRO DE	SECRETARÍA
REG. Nº	365
FECHA	19/07/01
HORA	



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 10 de JULIO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 18 de JULIO de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 19/07/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 19/07/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 19/07/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 19/07/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 21-07-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 21/07/01

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 19/07/01





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **31 de JULIO de 2.001**, a las **21.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

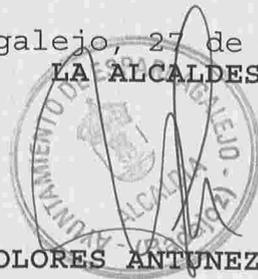
O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación Programa INEM-Corporaciones Locales.- Programa Fomento Empleo Agrario (A.E.P.S.A.)- 1ª Reserva/01.
- QUINTO: Aprobación Inicial Expte.- 12/01 modificación créditos.
- SEXTO: Acuerdo, si procede, Inicio Expediente Investigación Titularidad Terrenos colindantes actual C/Fco. Glez Glez.
- SEPTIMO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- OCTAVO: Informes Alcaldía.
- NOVENO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de JULIO de 2.001.

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

(SI)

27/07/01

7 PS

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

(SI)

27/07/02

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

(SI)

27-07-01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

(SI)

27/7/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

(NO)

Entregado a Pepe su tío 27-07-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

(NO)

P.O.

27-07-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

(SI)

P.O.

27-07-2001

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

(SI)

27-07-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

(SI)

27/07/01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/07/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE JULIO DE
2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.30 horas del día 31 de JULIO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Julio de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 31/07/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (26/06/01), por la que se le concede a D. Manuel F. Carroza Barrena, **licencia municipal para la ocupación de la vía pública con mesas y sillas**, durante el período de verano, en la Plaza de España, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza municipal vigente.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/07/01), por la que se acuerda la **contratación temporal (09 al 15 julio de 2.001)**, por necesidades del servicio de D^a Eulalia Collado Gonzalez, incluidos en la Bolsa de Empleo, categoría Limpiadora Dependencias Municipales.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (26/07/01), por la que se aprueba el **Expte. n° 11/01 de modificación del presupuesto municipal vigente, mediante generación de créditos**, por importe de TRESCIENTAS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO (334.375 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de julio, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Bienestar Social (25/07/01), por el que se remite Resolución recaída sobre el expediente de Subvención para la financiación del Programa de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Titularidad Municipal, para el año 2.001, por importe de 1.734.375 pesetas.

El Pleno se da por enterado.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/07/2.001.

PAG:3

PUNTO CUARTO: APROBACION PROGRAMA INEM-CORPORACIONES LOCALES.- PROGRAMA FOMENTO EMPLEO AGRARIO (A.E.P.S.A.)- 1ª RESERVA/01.

Por parte del Sra. Alcaldesa se da lectura al escrito de la Comisión Provincial de Seguimiento del A.E.P.S.A., por la que se comunica, que en reunión de fecha 11/06/01, ha acordado realizar una reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de **DOS MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL (2.410.000 ptas) PESETAS**, con cargo a la partida presupuestaria del INEM, del programa de INEM-Corporaciones Locales para 2.001, con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario "Garantías de Rentas" (AEPESA), destinado a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

En relación con esta reserva de crédito, se da detallada información del Proyecto-Memoria elaborado por los servicios técnicos y cuyo desglose presupuestario es el siguiente:

OBRA.- PAVIMENTACION CALLE ACUEDUCTO (1º TRAMO).-

- Mano de Obra..... 2.410.000 Ptas.
- Materiales..... 1.318.443 Ptas.

TOTAL PRESUPUESTO OBRAS..... 3.728.443 PTAS.

Después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: APROBAR el mencionado Proyecto-Memoria, así como proceder a la remisión de la documentación a la Dirección Provincial del INEM.

SEGUNDO: APROBAR la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto-Memoria.

TERCERO: SOLICITAR a la Junta de Extremadura, al amparo del Decreto 153/2.000, de 27 de junio, una subvención por el importe equivalente al 30 por 100 del coste de la mano de obra, para sufragar parte del capítulo de materiales precisos para la ejecución del proyecto, siempre y cuando dicho proyecto sea aprobado por el INEM.





CLASE B4

ACTA PLENO 31/07/2.001.
PAG:4

ACTA PLENO 31/07/2.001.

PAG:4

CUARTO: FACULTAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio INEM-Corporaciones Locales, y con la Junta de Extremadura en lo concerniente a la parte de materiales.

PUNTO QUINTO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 12/01 MODIFICACION DE CREDITOS.

Advertido error en la tramitación del expediente, la Sra. Alcaldesa, y en virtud de lo dispuesto en el art. 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, propone al Pleno Corporativo retirar el asunto del orden del día.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, acuerda, retirar el asunto del orden del día.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, INICIO EXPEDIENTE INVESTIGACIÓN TITULARIDAD TERRENOS COLINDANTES ACTUAL C/ FCO. GLEZ GLEZ.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que ante las dudas planteadas en relación con la titularidad (que se presume municipal) de unos terrenos, situados en el casco urbano, colindantes a la C/ Fco. Gonzalez Gonzalez, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 45 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, propone al Pleno Corporativo, iniciar el expediente de investigación de titularidad de los mismo, a fin de su inclusión en el Inventario Municipal.

El Pleno Corporativo, después de las deliberaciones oportunas, y por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: INICIAR el expediente de investigación de la titularidad de un terreno situado en el casco urbano, de forma irregular, con una superficie de 1.722,65 metros cuadrados. Linda al Norte con propiedades de D. Manuel Gomez Gomez; al Sur con propiedades de Herederos de D. Francisco Gomez Gomez, Y prolongación calle Rafael Alberti; al Este con Calle Fco. Gonzalez Gonzalez; y al Oeste con terreno municipal destinado a





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/07/2.001.
PAG:5

Parque Infantil, terreno cedido por Herederos de D. Fco. Gomez Gomez a este Ayuntamiento, y resto propiedad de Herederos D. Fco. Gomez Gomez, según plano adjunto al expediente.

SEGUNDO: PUBLICAR en el B.O.P. de Badajoz, y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, la apertura de un plazo de quince días para examinar el expediente, pudiendo presentar alegaciones al mismo, en el período de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización de áquel.

TERCERO: REMITIR copia del acuerdo a la Administración Estatal y Autonómica, para que puedan hacer valer sus derechos y alegar lo procedente, según lo dispuesto en el art. 49.2º del RB.

PUNTO SEPTIMO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Junio/2.001.

*** COMISION URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y TRAFICO:**

- Por parte de su Presidente D. Fco. Gomez Novo, se informa que ha sido remitido por la Diputación Provincial de Badajoz-Serv. Obras Hidráulicas, copia del Proyecto Técnico de la Obra nº 210 P.O.L., denominada "Ampliación del Colector General", y en la medida que parte del mismo afecta a parcelas de particulares, propone que se convoque a los afectados, a una reunión para informarles del mismo.

*** COMISION CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES:**

- Por parte de su Presidente D. Valentin Lopez Jimenez, se informa que se ha finalizado la elaboración del Programa de Actividades para la Semana Cultural y Fiestas Verano 2.001.

PUNTO OCTAVO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Alcaldía da cuenta del Informe emitido por la



ACTA PLENO 31/07/2.001.

PAG:6

Secretaría-Intervención en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: n° 536 (05/07/01).

El Pleno se da por enterado.

PUNTO NOVENO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el Sr. Concejal D. Francisco Jimenez Gomez, para manifestar su malestar por el corte que se realiza a la circulación de vehículos en la Plaza de España, durante los fines de semana, para que se situen en la via pública las marquesinas de los establecimientos hosteleros allí situados. La Sra. Alcaldesa le contesta que el motivo principal, es salvaguardar, la seguridad de los jóvenes que circulan por la misma, al ser una zona de copas nocturna.

Tambien manifiesta su malestar, por la basura que se arroja de forma descontrolada en las traseras de la vivienda de D. Andrés Vega, y enfrente la Fuente. La Sra. Alcaldesa le contesta que se están realizando averigüaciones para saber quién es el autor, con el fin de hacerle una advertencia.

Por último, D. Francisco Jimenez Gomez, ruega que se hagan las gestiones precisas ante la Junta de Extremadura, para averiguar, como se encuentra el proceso de concentración parcelaria, en este municipio. La Sra. Alcaldesa manifiesta que se dará traslado a los servicios administrativos de su ruego.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintitres horas y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V°B°
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

87.-

REGISTRO DE SALIDA	
NUM.	407
REF.	
FECHA	06/08/01

SECRETARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 31 de **JULIO de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de AGOSTO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



... de ... en ...

... para ...

... en ...

... para ...

... en ...

SECRETARIA

LA SECRETARIA

...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	319
REF.	
FECHA	06/08/04

SECRETARÍA
(Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 31 de **JULIO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de AGOSTO de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

89.-

AYUNTAMIENTO	ESPARRAGALEJO
REGISTRO DE	
REG. N°	408
FECHA	06/08/01
HORA	

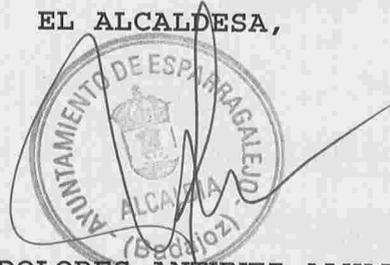
SECRETARIA (Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 31 de **JULIO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 06 de AGOSTO de 2.001.

EL ALCALDESA,

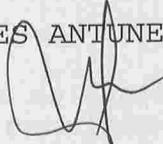


M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	 29/08/2001
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	 28/08/2001
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	 26/08/01
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	 29/08/01
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	 29-108/2001
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	 29/08/01
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	 29/08/01
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	 29/08/01





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **Sesión ORDINARIA** de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el próximo día 31 de AGOSTO de 2.001, a las 21,15 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO.- Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO.- Correspondencia Oficial.
- CUARTO.- Aprobación inicial Expediente 13/01- modificaciones de crédito.
- QUINTO.- Aprobación, si procede, 1ª Certificación obra "Cubrición y acondicionamiento de Pista Polideportiva" Plan Local 121/00.
- SEXTO.- Compromiso, si procede, de inclusión aportación municipal presupuesto 2002, para obra nº 235- "Encauzar accesos Charca Grande y desagüe".
- SÉPTIMO.- Moción del Grupo Municipal Socialista en relación con la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de Julio de 2001, en materia de vivienda y suelo.
- OCTAVO.- Informes Presidentes de Comisiones Informativas.
- NOVENO.- Informe de Alcaldía.
- DECIMO.- Ruego y preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 27 de Agosto de 2.001.

LA ALCALDESA,



Mª Dolores Antúnez Álvarez

MIEMBROS ELECTO DE LA CORPORACIÓN.-

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTÚNEZ ÁLVAREZ

SI

27/08/2001

6 ps

D^a. TERESA COLLADO JIMÉNEZ

NO

28/08/2001

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

29/08/01

D. VALENTIN LÓPEZ JIMÉNEZ

SI

29/08/01

D. JUAN A. GÓMEZ RODRÍGUEZ

NO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SI

29/08/01

D. FRANCISCO JIMÉNEZ GÓMEZ

SI

29/08/01

D. ALFONSO PANTOJA GÓMEZ

SI

29/08/01

D^a. M^a MAGDALENA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

NO

29/08/01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/08/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 31 DE AGOSTO DE
2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 31 de AGOSTO de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion ORDINARIA, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 31/08/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (10/08/01), por la que se acuerda, previo Dictamen de la Comisión de Economía y Hacienda, el importe en metálico, de los distintos premios en los diferentes concursos y actividades, a celebrar con motivo de las Fiestas de Verano y Semana Cultural/2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (10/08/01), por la que se aprueba definitivamente, el Padrón de facturaciones del Servicio Municipal de Aguas, correspondiente al 2º trimestre/2.001, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (20/08/01), por la que se acuerda la adjudicación de la obra "Instalación (Mejora y Ampliación) de Alumbrado Público en Via Emérita de Esparragalejo", a la empresa INELMA ELECTRIFICACIONES, S.L., por 4.165.411 pesetas (IVA Incluido), por considerarse la oferta más ventajosa, según el Informe emitido por el Gabinete Técnico redactor del proyecto.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/08/01), por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al proceso de selección de dos plazas de carácter temporal conforme lo dispuesto en el Decreto 71/2.001, de 2 de mayo, de ayudas al empleo público.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (03/08/01), por la que se aprueba el Expte. nº 12/01 de modificación del presupuesto municipal vigente, mediante generación de créditos, por importe de DOS MILLONES CIEN MIL (2.100.000 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de agosto, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

- Escrito de la Consejería de Trabajo (10/08/01), por el





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/08/2.001.
PAG:3

se solicita, a efectos de elaborar el Calendario Laboral para el año 2.002, se determine los dos días correspondientes a las fiestas locales. La Sra. Alcaldesa manifiesta que, dada la urgencia para su contestación, este municipio, ha señalado como en años anteriores, el día de San Blas (03 de febrero), y el sábado siguiente a Semana Santa (Fiesta Patronal en honor a la Virgen de la Salud).

El Pleno se da por enterado...

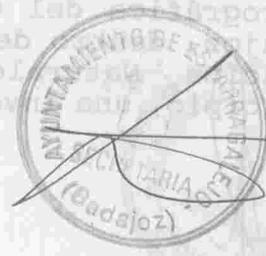
.- Escrito de la Asociación "Unión Local de Vecinos de Esparragalejo" (14/08/01), en la que manifiestan diversas quejas, en relación con la situación del escenario en la Plaza de España, durante la celebración de las Fiestas de Verano del presente año, rogando se tengan en cuenta en el futuro.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL EXPEDIENTE 13/01 MODIFICACION DE CREDITO.

Se dá lectura del expediente número 13/01, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para garantizar la aportación municipal correspondiente a la contratación de dos desempleados, encuadrada dentro de las ayudas al empleo público para el año 2.001, así como diversos gastos corrientes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, acuerda, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal vigente para el año 2.001, mediante **suplemento de crédito, por importe total de DOS MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS (2.272.800 PTAS) PESETAS**, con el siguiente resumen por capítulos:



EXPTE.- 13/01

SUPLEMENTOS DE CREDITO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos Personal	1.192.800 ptas.
Cap. II	Gastos Crtes Bnes y Ser.	1.080.000 ptas
TOTAL		2.272.800 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.

PUNTO QUINTO: APROBACION, SI PROCEDE, 1ª CERTIFICACIÓN DE OBRA "CUBRICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" PLAN LOCAL 121/00.

Vista la Certificación N° 1 de la Obra N° 121/00 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de QUINIENTAS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS CUATRO (568.204 ptas) PESETAS, presentada por la empresa adjudicataria, ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes acuerda, **APROBAR** la Certificación N° 1 de la obras antes referida, por importe de 568.204 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.00).

PUNTO SEXTO: COMPROMISO, SI PROCEDE, DE INCLUSION APORTACION MUNICIPAL PRESUPUESTO 2.002, PARA OBRA N° 235 "ENCAUZAR ACCESO CHARCA GRANDE Y DESAGÜE"

Recibida comunicación del Programa de Inversiones a realizar en el año 2.002, mediante Convenio entre Confederacion Hidrográfica del Guadiana y la Exca. Diputación Provincial de Badajoz, dentro de la medida 3.6 "Protección y Regeneración de Espacios Naturales y Rurales", correspondiéndole a este municipio, una inversión por importe total de 4.000.000 pesetas,





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/08/2.001.

PAG:5

para la ejecución de la Obra "Encauzar Accesos Charca Grande y Desagüe", la Sra. Alcaldesa propone al Pleno Corporativo la adopción del compromiso de incluir en el presupuesto municipal para el año 2.002, el importe correspondiente a la aportación municipal en dicha obra.

El Sr. Concejal D. Alfonso Pantoja Gomez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que su grupo votará en contra del acuerdo, por considerar que existen otras necesidades prioritarias en el municipio. La Sra. Alcaldesa le contesta que sí existen muchas otras necesidades, pero no encuadrables en la medida a subvencionar 3.6 antes mencionada.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CUATRO votos a favor, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, DOS votos en contra, de D. Alfonso Pantoja Gomez y D. Francisco Jimenez Gomez, miembros del Grupo Municipal Popular y NINGUNA abstención, acuerda:

PRIMERO: APROBAR la siguiente inversión:

Nº OBRA: 235
ANUALIDAD: 2.002
PLAN: Complementario.
DENIMINACION OBRA: Encauzar Accesos Charca Grande y Desagüe.

PRESUPUESTO Y FINANCIACION:

-- APORTACION FEDER: 2.800.000 ptas.
-- APORTACION DIPUTACION: 800.000 ptas.
-- APORTACION MUNICIPAL: 400.000 ptas.

PRESUPUESTO: 4.000.000 PTAS.

SEGUNDO: Que la obra se adjudique por la C.H.G. y en consecuencia, la corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la C.H.G. para la ejecución del Plan.

PUNTO SEPTIMO: MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN RELACION CON LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DE 11 DE JULIO DE 2.001, EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO.



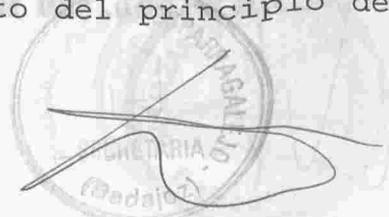
La Sra. Alacaldesa procede a dar lectura a la siguiente Moción que presenta al Pleno Municipal.

El pasado 11 de julio de 2.001 el Tribunal Constitucional declaró inconstitucionales los art. 16.1 y 38 como la disposición final única de la Ley 6/1.998, de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, estimando de esta forma el Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por los Grupos Parlamentarios Socialistas, Federal de Izquierda Unida y Mixto, por el Parlamento y por el Congreso del Gobierno de la Junta de Extremadura.

En dicha Sentencia se hace una defensa del Estado de las Autonomías y de la Autonomía Local en materia de suelo, lo que se pone de relieve, además de ne los art. declarados nulos, en el modo en que, a juicio del Tribunal Constitucional, deben ser interpretados los artículos 9;11;14.2a);15;17.1; y 18.1,2 y 3 de la citada Ley. En efecto, en sus Fundamentos Jurídicos 14;16;21;25;29; y 30, el Tribunal Constitucional señala que las expresiones "planeamiento general", "planeamiento de desarrollo", "planes de ordenación territorial", "legislación sectorial", "planeamiento sectorial", "sistemas generales" o "dotaciones públicas de carácter local", pueden condicionar el modelo urbanístico de cada Comunidad Autónoma, por lo que deben ser interpretadas sin que condicionen al legislador urbanístico.

En la Sentencia se declara nulo el artículo 16.1 en razón a que la regulación del derecho de transformación del suelo urbanizable contiene opciones urbanísticas que corresponden adoptar a las Comunidades Autónomas, pues tal regulación excede de las "condiciones básicas" para asegurar la igualdad de los españoles en el ejercicio de la propiedad urbana. Igual sucede con el artículo 38, regulador del procedimiento de urgente ocupación en los procesos de expropiación forzosa, declarado nulo por el Tribunal Constitucional porque queda fuera de la competencia estatal sobre legislación de la expropiación forzosa. Como consecuencia de las anulaciones de dichos preceptos, la Sentencia declara igualmente nula la disposición final referida a los artículos anulados.

A la vista de esta Sentencia el Real Decreto Ley 4/2.000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, se convierte en papel mojado porque en motivos de inconstitucionalidad, toda vez que sus preceptos van más allá en el intervencionismo estatal y en detrimento del principio de autonomía que la propia Ley 6/1.998.





0Y5390753

CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/08/2.001.

PAG:7

La Sentencia es corolario del fracaso estrepitoso de la política de suelo y vivienda del Partido Popular. El acceso a una vivienda digna resulta hoy mucho más difícil que hace seis años y lo es más especialmente si hablamos de adquisición de primera vivienda para los jóvenes, lo que comporta graves riesgos en la cohesión social. El Gobierno ha abierto un frente contra las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos a los que culpa del alto coste de la vivienda, y al son del principio de que "todo suelo debe ser urbanizable" lo único que ha conseguido es favorecer la especulación de los grandes promotores y propietarios de suelo, principales culpables de que el precio de la vivienda se incremente a ritmo del 14% anual y de que acumule desde 1.997 un incremento del 46.6%, sin que sea achacable a la escasez de la oferta pues durante los tres últimos años se ha construido una media anual superior a las 500.000 unidades.

Los resultados en la política de vivienda han sido forzosos, pues así sólo cabe calificar el que el Plan de Vivienda 1.998-2.001 esté cumpliendo menos de la mitad de sus objetivos, que la oferta de viviendas protegidas (V: P.O.) haya caído en el año 2.000 a las cifras más bajas de la década- menos de 50.000, frente a una media anual superior a las 100.000 en el periodo 1.992 a 1.995- que el mercado de alquiler se sitúe solo en el 15% del Parque Inmobiliario y que, mientras tanto, el 12% de las viviendas se encuentren vacías.

Resulta de todo punto intolerable que el Gobierno pretenda culpabilizar a los Ayuntamientos del fracaso del Plan Nacional de Vivienda con declaraciones en que se les acusa de financiarse a través de la venta de derechos urbanísticos y se les hace responsables del aumento del precio del suelo, cuando es lo cierto que el Gobierno cada día genera mayor asfixia económica a los Ayuntamientos con medidas tales como la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la reducción de un 33% de los aprovechamientos urbanísticos - han pasado del 15% al 10%- o falta de financiación de adquisición de suelo para vivienda social.

Una política de vivienda seria y rigurosa requiere introducir nuevas herramientas orientadas a optimizar el uso del parque inmobiliario excedentario, a incentivar la oferta y demanda de alquiler, a la movilización de la vivienda usada y a la rehabilitación integral de los espacios urbanos consolidados. Y sobre todo, dicha política debe quedar vinculada a las políticas de ordenación del territorio y de ciudad, como vienen



haciéndolo las Comunidades Autónomas con Gobiernos socialistas que han desarrollado una legislación propia en materia de suelo obviando la Ley que ahora ha sido declarada inconstitucional en los preceptos que se indicaron con anterioridad y que para mayor escarnio algunas de ellas, como es el caso de Castilla la Mancha, vieron como el Gobierno de la Nación recurría tales normas. A la vista del resultado es hora de retirar dichos recursos.

En virtud de cuanto antecede, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Esparragalejo propone al Pleno Municipal, aprobar la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Nación a derogar el Real Decreto Ley 4/2.000, de Medidas Urgentes de Liberalización del Sector Inmobiliario y Transportes, y a retirar el Proyecto de Ley de Medidas Urgentes de Liberalización en el Sector Inmobiliario y Transportes actualmente en trámite parlamentario.

SEGUNDO: INSTAR al Gobierno de la Nación a retirar el recurso interpuesto contra la Ley de Castilla la Mancha de Ordenación del Territorio y Actividad Urbanística, de 4 de Junio de 1.998.

TERCERO: INSTAR al Gobierno de la Nación a consensuar con las Comunidades Autónomas y con la Federación Española de Municipios y Provincias, así como con los Grupos Parlamentarios, en aplicación de la Jurisprudencia del Tribunal Cosntitucional, la iniciativa de revisión de los marcos normativos en materia de suelo para su adaptación a dicha Jurisprudencia y una nueva política de suelo y vivienda.

En este sentido, el nuevo Plan de Vivienda que está elaborado el Gobierno debe apostar seriamente por la movilización de la vivienda.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Concejal D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ, Portavoz del Grupo Municipal Popular, para manifestar que, los dos miembros del Partido Popular presentes, votarán en contra de la Moción antes mencionada porque:

- 1º.- Dicha Moción no va dirigida a proteger la capacidad legislativa municipal en materia urbanística sino la de las CC. AA.
- 2º.- Se observa una disminución de las viviendas





CLASE 8ª

ACTA PLENO 31/08/2.001.
PAG:9

alquiladas debido a diversas medidas adoptadas por el Partido Popular, que permiten a los jóvenes la adquisición de una vivienda propia, ya que la misma tiene menor coste que el pago del alquiler.

Finalizado el turno de intervenciones, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por CUATRO votos a favor, de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, DOS votos en contra, de D. Alfonso Pantoja Gomez y D. Francisco Jimenez Gomez, miembros del Grupo Municipal Popular y NINGUNA abstención, acuerda aprobar la Moción presentada en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

* COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:

- Por parte de su Presidenta Dª Mª Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Julio/2.001.

PUNTO NOVENO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa que por parte de este Ayuntamiento, se ha cursado a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, solicitud de ayuda económica para la realización de un Taller de Teatro, con el fin de continuar la labor iniciada el pasado año, y que tanto interés suscitó entre un nutrido grupo de jóvenes del municipio.

El Pleno se da por enterado.

PUNTO DECIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y quince minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

96.

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 450
REF.
FECHA 05/09/01

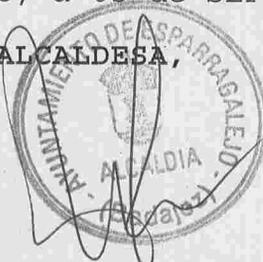
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARÍA
(Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 31 de **AGOSTO de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de SEPTIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





REPÚBLICA DE ESPAÑA



El Sr. D. ...

SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



M. DOLORES ALFONSO ALFONSO

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

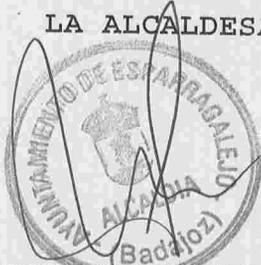
REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 949
REF.
FECHA 05/09/01

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 31 de **AGOSTO** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de SEPTIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





GOBIERNO DE BADAJOZ

El presente es un documento que forma parte del expediente de tramitación de la solicitud de ingreso en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 10 de la Ley 17/1982, de 14 de junio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.



EL GOBIERNO DE BADAJOZ

SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN DE REGISTRO

TELÉFONO 957 00 00 00

CALLE DE LA DIPUTACIÓN, 1



Forma de la Diputación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas del día 10 de mayo de 2017.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARÍA (Badajoz)
REGISTRO DE SALIDA
REG N° 448
FECHA 05/09/01
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 31 de AGOSTO de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de SEPTIEMBRE de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION



EXPLORACIONES
DE BADAJOZ

RECOGIDA DE FIRMAS

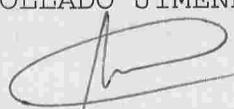
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

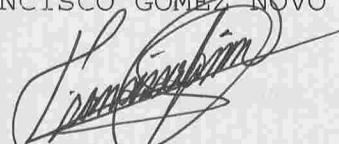
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 5/09/01

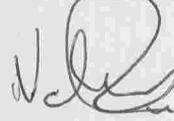
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 06/09/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 05/09/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



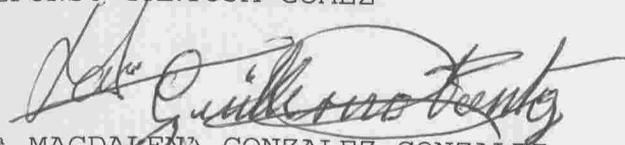
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 05-09-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 05-09-2001

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 5/09/01.



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **lunes, día 17 de SEPTIEMBRE de 2.001, a las 21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Aprobación, si procede, Certificación N° 2 Obra N° 121/00 Plan Local "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva".
- TERCERO:** Expediente Declaración de Caducidad de acciones para restablecer Legalidad Urbanística solicitada por D. Julio Prieto Mayo y D. Juan P. Carmona Moreno.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 14 de SEPTIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

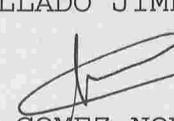


14/09/01

(SI)

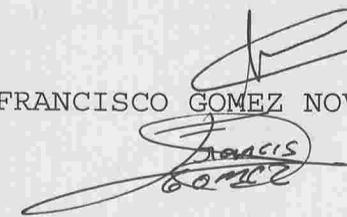
(6)

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ



(SI)

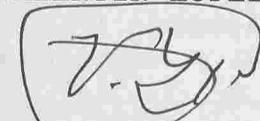
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



(SI)

14/09/01

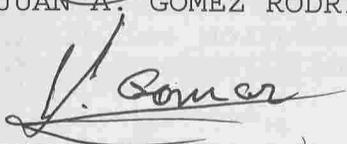
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ



(NO)

14-09-01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



(NO)

14-09-01

D. DIEGO RETAMAL MÓRCILLO



(SI)

14/09/01

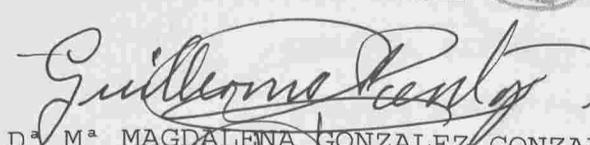
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ



(NO)

14-09-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ



(SI)

14-09-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ



(SI)

14/09/01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/09/2.001.
PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA
D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 17 de SEPTIEMBRE de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21:00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, 2ª CERTIFICACIÓN DE OBRA "CUBRICIÓN Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA" PLAN LOCAL 121/00.

Examinada la **Certificación N° 2** de la Obra N° 121/00 denominada **"Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva"** Plan Local, por importe de CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y UNA (4.195.171 ptas) PESETAS, presentada por la empresa adjudicataria, **ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS,S.L.**, comprobada y visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.01 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes acuerda, **APROBAR** la **Certificación N° 2 de la obras antes referida, por importe de 4.195.171 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.00).**

PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DECLARACION DE CADUCIDAD DE ACCIONES PARA RESTABLECER LEGALIDAD URBANISTICA SOLICITADA POR D. JULIO PRIETO MAYO Y JUAN. P. CARMONA MORENO.

VISTAS las solicitudes formuladas por D. JULIO PRIETO MAYO y D. JUAN P. CARMONA MORENO, sobre prescripción de acciones legales para restablecer la legalidad urbanística, en relación con las edificaciones de su propiedad sitas en el denominado paraje de "Las Cogutas", ubicadas en el Polígono 2, parcelas 409 y 410 respectivamente, según planos catastrales, de este término municipal.

EXAMINADA la documentación obrante en el expediente, y evacuados los Informes Técnico y Jurídico pertinentes, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Que las citadas edificaciones cuya construcción data, según certificación catastral, anterior a 1.984, **son objeto de infracción urbanística grave**, al haberse construido sin licencia municipal de obras, y sin ajustarse a la normativa vigente.

SEGUNDO: Que el plazo para el restablecimiento de la legalidad urbanística **NO** está prescrito, al tratarse de edificaciones ubicadas, según lo dispuesto en el art. 59 y





CLASE 8ª

ACTA PLENO 17/09/2.001.
PAG:3

siguientes de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en **SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCION GENÉRICA**, y por tanto, en aplicación del art. 255 del R.D.L. 1/92, de 26 de Junio (que ha recobrado su vigencia en virtud del artículo único de la Ley 13/97 de 23 de Diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura), **excluidas tales infracciones** (aquellos actos de edificación o uso del suelo ejecutados sin licencia sobre terrenos calificados como suelo no urbanizable protegido) **del plazo de prescripción de cuatro años previsto en el art. 249 de la norma anteriormente citada.**

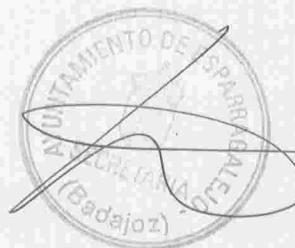
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





CLASE 84

ACTA PLANO 17/09/2009

PÁG: 2

PUNTO SEGUNDO: APROBACION DE PROCEEDE 2ª CERTIFICACION DE OBRA: CUBRICIÓN Y ACERCIAMIENTO VENTA POLIDEPORTIVA PLAN LOCAL 121/00

ACTA PLANO 17/09/2009
Examinada la memoria descriptiva N° 2 de la obra N° 121/00 denominada "Cubrición y Acercamiento Pista Polideportiva" Plan Local 121/00, en virtud de la autorización de PROYECTO MUNICIPAL N° 121/00, de fecha 17/09/2009, que ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17/09/2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se acuerda lo siguiente:

PUNTO TERCERO: RESPONSABILIDAD DE OBRAS
D. JULIO PRIETO MARTÍN, en su calidad de

VISTAS las solicitudes radicadas en el SAJEM N° 121/00, de fecha 17/09/2009, y en virtud de la autorización de PROYECTO MUNICIPAL N° 121/00, de fecha 17/09/2009, que ha sido aprobada por el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17/09/2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Diputación Provincial, se acuerda lo siguiente:

REMITIR la documentación obrante en el expediente, y en su caso, a los organismos técnicos y jurídicos pertinentes para su tramitación, por UNANIMIDAD en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, en su sesión de fecha 17/09/2009.

PRIMERO: Que las obras cuya construcción está sujeta a licencia urbanística, anterior a 1994, son aquellas que se encuentran en el territorio municipal de Badajoz y que se encuentran en el territorio municipal de Badajoz.

SEGUNDO: Que el plan de ordenación de la zona urbanística, en su artículo 100.1, establece que las obras que se encuentran en el territorio municipal de Badajoz y que se encuentran en el territorio municipal de Badajoz.



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

102

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 177
REF. A
FECHA 19-09-01

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 17 de **SEPTIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de SEPTIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL

AVDA. DEL GUADIANA, S/N

(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de ESTARREBACALBUO



La concejalía con la dirección de...
El día 3 de abril y día 13 de mayo de 2014 se celebraron las sesiones de la Junta de Gobierno Local y Pleno Municipal y Pleno Municipal Local.
En ellas se aprobó el Plan de Actuación de la Junta de Gobierno Local de Estarrebacalbuo para el año 2014.



N.º DOGROBE ANTIGUO ATALAYA

CONCEJALÍA DE ECONOMÍA LOCAL
C/ ALFONSO X el Sabio, 10
01001 ESTARREBACALBUO (BA)
Teléfono: 924 21 00 00





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

103

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. <u>170</u>
REF. <u>19-09-01</u>
FECHA <u>19-09-01</u>

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
Badajoz

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 17 de **SEPTIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de SEPTIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,


Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMN. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Handwritten notes in the top left corner, including a date and some illegible text.

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 2 de junio, de Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 17 de septiembre de 2001, lo siguiente:

1.º Aprobación de la Orden de 17 de septiembre de 2001.



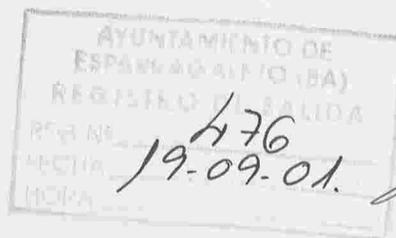
N.º de expediente: 10000/2001

El Diputado Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 103 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado en el Pleno Municipal de fecha 17 de septiembre de 2001, lo siguiente:





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 17 de **SEPTIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 19 de SEPTIEMBRE de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 20/09/01.

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 19-09-01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 20-09-01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

Entregada a su madre
21-09-2001

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 20-09-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 20-09-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 20-9-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 20-09-01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 20-09-01.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA *aprob*

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **28 de SEPTIEMBRE de 2.001, a las 21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, actas sesiones anteriores.
- SEGUNDO:** Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO:** Correspondencia Oficial.
- CUARTO:** Ratificación Convenio Colaboración Sostenimiento Común Plaza Técnico Gestión Cultural entre los Aytos. La Garrovilla, Torremayor y Esparragalejo.
- QUINTO:** Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- SEXTO:** Informes Alcaldía.
- SEPTIMO:** Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 26 de SEPTIEMBRE de 2.001.
LA ALCÁDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

26/09/01

SI

SPS

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

26/09/01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

ESTA EN SANTANDER

NO

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

26/09/01

NO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SI

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

26-09-01

NO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

NO

26-09-01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SI

26-09-01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/09/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.00 horas del día 28 de SEPTIEMBRE de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesion ORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.00 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolucion de la Alcadia (05/09/01), por la que acuerda el **reconocimiento del 3º Trienio**, por servicios efectivamente prestados en la Admón. Local, a Dña. Mª del Mar Calvo de la Cal, perteneciente a la Escala de Habilitación Nacional Subescala Secretaria-Intervención (Grupo B).

- Resolucion de la Alcadia (20/09/01), por la que acuerda, tras la toma de posesión de Dña. Mª Jose Sanchez Lopez, como Auxiliar de Biblioteca Municipal (Personal Laboral Indefinido), el **reconocimiento de la antigüedad**, por servicios prestados efectivamente en la Admón. Pública.

- Resolución de la Alcaldía (17/09/01), por la que se le concede al **Equipo de Futbol-Sala "ESPARRAGALEJO, F.S."**, una **ayuda económica, por importe de VEINTE MIL (20.000 ptas) PESETAS**, para compensar parte de los gastos ocasionados por su participación en la Liga de Futbol-Sala Independiente de Mérida, Temporada 2.000-2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/09/01), por la que se le concede al **Equipo de Futbol-Sala "DISCOTECA CASABLANCA"**, una **ayuda económica, por importe de VEINTE MIL (20.000 ptas) PESETAS**, para compensar parte de los gastos ocasionados por su participación en la Liga de Futbol-Sala Independiente de Mérida, Temporada 2.000-2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/09/01), por la que se le concede al **Equipo de Futbol-Sala "HORNO STA. EULALIA"**, una **ayuda económica, por importe de VEINTE MIL (20.000 ptas) PESETAS**, para compensar parte de los gastos ocasionados por su participación en la Liga de Futbol-Sala Independiente de Mérida, Temporada 2.000-2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (17/09/01), por la que se le concede al **Equipo de Futbol-Sala Femenino "ESPARRAGALEJO"**, una **ayuda económica, por importe de TREINTA Y CINCO MIL (35.000 ptas) PESETAS**, para sufragar parte de los gastos que se generarán, de su participación en la Liga de Futbol-Sala Femenino Independiente, Temporada 2.001-2.002.

El Pleno, se dá por enterado.





107-
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
& SECRETARÍA
0Y5390758

CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/09/2.001.
PAG:3

- Resolución de la Alcaldía (24/09/01), por la que se acuerda, a la vista de la propuesta del Tribunal Calificador, la contratación de DOS desempleados como personal laboral eventual por período de un año, conforme lo dispuesto en el Decreto 71/2.001, de 2 de mayo, de ayudas al empleo público.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (30/08/01), por la que se aprueba el Expte. nº 14/01 de modificación del presupuesto municipal vigente, mediante generación de créditos, por importe de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y DOS (184.092 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (21/09/01), por la que se aprueba el Expte. nº 15/01 de modificación del presupuesto municipal vigente, mediante generación de créditos, por importe de DOSCIENTAS TRES MIL (203.000 ptas) PESETAS.

El Pleno, se dá por enterado.

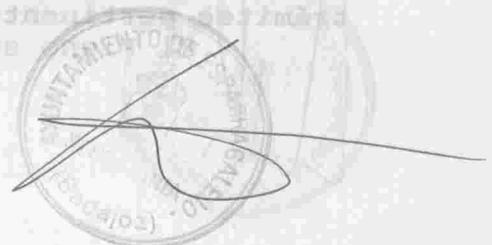
Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de septiembre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Sin contenido.

PUNTO CUARTO: RATIFICACION CONVENIO COLABORACION SOSTENIMIENTO COMUN PLAZA TECNICO GESTION CULTURAL ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS LA GARROVILLA, TORREMAYOR Y ESPARRAGALEJO.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al Convenio de Colaboración para el sostenimiento común de una plaza de Técnico de Gestión Cultural entre los Ayuntamientos de La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor, durante el período 2.001-2.003, con el fin de dar cobertura formal a la contratación, cofinanciada por la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.



ACTA PLENO 28/09/2.001.

PAG:4

Finalizada la lectura, y después de la deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: RATIFICAR la aprobación del Convenio para el sostenimiento común de una plaza de Técnico de Gestión Cultural entre los Ayuntamientos de La Garrovilla, Esparragalejo y Torremayor antes referido, en todos sus términos.

SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo al Ayuntamiento de la Garrovilla, como órgano gestor.

PUNTO QUINTO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Agosto/2.001.

PUNTO SEXTO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que por parte de este Ayuntamiento, se ha cursado ante la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, solicitud de ayuda para la **realización de programas de educación de personas adultas**, conforme lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2.001.

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa informa que por parte de este Ayuntamiento, se ha solicitado ante la Consejería de Cultura, la posibilidad de concesión de ayuda económica, **que permita cofinanciar el elevado coste de ejecución de las obras de finalización del Pabellon Polideportivo.**

El Pleno se da por enterado.

- La Sra. Alcaldesa también informa que, ante la próxima finalización del nombramiento de la actual Juez de Paz, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás normas de aplicación, **se han iniciado los trámites pertinentes para su renovación.**

El Pleno se da por enterado.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 28/09/2.001.
PAG:5

.- Por último, la Sra. Alcaldesa informa de los Informes emitidos por la Secretaría-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora, con registro de entrada y fecha siguiente: n° 677 (10/09/01), n° 681 (10/09/01), n° 691 (13/09/01), n° 696 (17/09/01), n° 707 (26/09/01).

PUNTO SEPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y veinticinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

109.

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	507
REF.	03
FECHA	02/10/2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 28 de **SEPTIEMBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de OCTUBRE de 2.001.

LA ALCALDESA



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



Handwritten notes and a stamp in the top left corner.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ



De conformidad con lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 7/1985, de 2 de mayo, de Bases de Régimen Local, se publica el presente Decreto de la Diputación Provincial de Badajoz por cada una de las...

ALCALDE

REPUBLICANA DE BADAJOZ

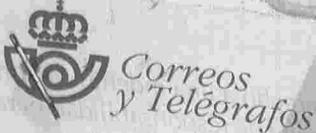


DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

COMISIÓN DE FOMENTO
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
CALLE DEL QUINQUE
61001 BADAJOZ (BADAJOZ)

Impreso en el taller de imprenta de la Diputación Provincial de Badajoz





M-11
INJET & COLOR 001

ESPACIO PARA CÓDIGO DE BARRAS

REMITENTE

D. AYUNTAMIENTO ESPARRAGALEJO NIF R5-506
R5-506

DESTINATARIO

D. DELEG. DEL GOBIERNO - AVILAGE 307
C. AVD. DE EUROPA nº 01 piso
Población BADAJOZ
C. P. 06007 Prov. BADAJOZ País ESPAÑA



Sello de fechas o validación mecánica

ESPACIO A RELLENAR POR CORREOS

MODALIDAD	<input checked="" type="checkbox"/> Carta	<input type="checkbox"/> Paquete Postal	PESO		grs.
	<input type="checkbox"/> Impreso	<input type="checkbox"/> Paquete Azul			
CLASE	<input type="checkbox"/> Urgente	<input type="checkbox"/> Reembolso			Ptas.
	<input type="checkbox"/> Aviso de Recibo	<input type="checkbox"/> Asegurada			Ptas.

REMITENTE

INFO: 900 100 100
SERVICIO AL CLIENTE
7 197
SERVICIO AL CLIENTE
7 197



AVISO

La pérdida, extravío o deterioro de un envío certificado da derecho a una indemnización fija, determinada según tarifas, constituyéndose ésta como límite de responsabilidad para Correos y Telégrafos.

Para los envíos que contengan documentos y mercancías de cierto valor, o en aquellos casos en los que el remitente tenga especial interés, pueden utilizarse otros servicios que garantizan el valor del contenido, como Valores Declarados, Objetos Asegurados y Postal Exprés con seguro opcional.

RECLAMACIONES.- El plazo para reclamar cualquier clase de certificado con derecho a indemnización es de cuatro meses para todo el territorio nacional.

Para los envíos certificados, contra reembolso, rige el plazo fijado anteriormente, si no se entregaron al respectivo destinatario. En caso de que éste haya recibido el envío, y al remitente del mismo no le haya llegado la cantidad que lo gravaba, éste último tendrá un plazo de dos años para reclamar dicha cantidad.

LA CUMPLIMENTACIÓN DE ESTE RESGUARDO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE RECLAMACIÓN E INDEMNIZACIÓN CITADAS

PARA CUALQUIER DUDA SOLICITE INFORMACIÓN

INFORMACIÓN GENERAL 902 197 197 - ATENCIÓN AL CLIENTE atcliente@correos.es - INTERNET www.correos.es



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

110.

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	506
REF.	
FECHA	03 OCT 2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 28 de **SEPTIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de OCTUBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

110

Handwritten notes and stamps in the top left corner.

Handwritten text at the top right of the page.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or report.

Alcaldía Municipal

MURCIANOVALE, 8 DE OCTUBRE DE 1911

LA SECRETARÍA



M. DOLORES MARTINEZ ALVAREZ

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
CALLE DE SAN JUAN, 10
BADAJOZ

Parte de la Comisión de... (mirrored text from the reverse side)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG N° 505.-
FECHA 03 OCT 2001
HORA _____

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG N° _____
FECHA _____
HORA _____



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 28 de **SEPTIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de OCTUBRE de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 03/10/01

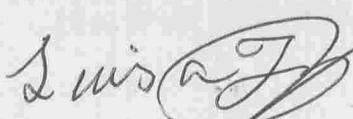
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 03-10-01

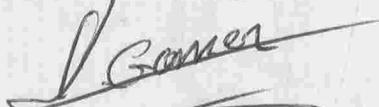
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

03-10-2001

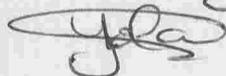
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 03-10-2001

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ



D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 03-10-2001

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 3/10/2001

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 03-10-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 3-10-2001





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **jueves**, día 11 de **OCTUBRE** de 2.001, a las **21.00 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Aprobación, si procede, Certificación N° 3 y Final Obra N° 121 Anualidad 2.000 Plan Local "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva".
- TERCERO:** Aprobación Inicial Expte.- 16/01 modificación créditos Presupuesto vigente.
- CUARTO:** Aprobación Inicial Expte. Depuración Saldos Contables Presupuestos Cerrados.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 08 de OCTUBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,

M^a DOLORES ANTÚNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas.

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	<i>[Signature]</i> 8/10/01 <input checked="" type="checkbox"/>
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	<i>[Signature]</i> 8/10/01 <input checked="" type="checkbox"/>
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	<i>[Signature]</i> 08/10/01 <input checked="" type="checkbox"/>
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	<i>[Signature]</i> 08/10/01 <input type="checkbox"/>
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	<i>[Signature]</i> 08/10/01 <input type="checkbox"/>
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	<i>[Signature]</i> 8/10/01 <input checked="" type="checkbox"/>
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	<i>[Signature]</i> 8/10/01 <input type="checkbox"/>
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	<i>[Signature]</i> 08/10/01 <input checked="" type="checkbox"/>
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	<i>[Signature]</i> 08/10/01 <input checked="" type="checkbox"/>

5 ps. -



CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/10/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 11 DE OCTUBRE DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 11 de OCTUBRE de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión **EXTRORDINARIA**, para la que habían sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.15 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del día, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de Septiembre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 11/10/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION N° 3 Y FINAL OBRA N° 121 ANUALIDAD 2.000 PLAN LOCAL "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA".

Vista la Certificación N° 3 y final correspondiente a la anualidad 2.000 de la Obra N° 121 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS VEINTICINCO (3.236.625 ptas) PESETAS, presentada por la empresa adjudicataria, ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.01 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes acuerda, **APROBAR** la Certificación N° 3 Y FINAL de la obras antes referida, por importe de 3.236.625 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.01).

PUNTO TERCERO: APROBACION INICIAL EXPTE.- 16/01 MODIFICACION CREDITOS PRESUPUESTO VIGENTE.

Se dá lectura del expediente número 16/01, de modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal para el año 2.001.

Vistos los informes emitidos por la Secretaria-Intervencion, Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita por razones de necesidad y urgencia, plenamente justificadas, para financiar diversos gastos corrientes y de inversión, precisos para garantizar la prestación de los servicios municipales, el Pleno Corporativo, por **CUATRO votos a favor**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, **NINGUN voto en contra**, y **DOS abstenciones**, de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda, la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal vigente para el año 2.001, mediante **crédito extraordinario y suplemento de crédito**, por importe total de **SIETE MILLONES SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL DIECISEIS (7.619.016 PTAS) PESETAS**, con el siguiente resumen por capítulos:



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/10/2.001. PAG:3

EXPTE.- 16/01 SUPLEMENTOS DE CREDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE
Cap. I	Gastos Personal	270.016 ptas.
Cap. II	Gastos Crtes Bnes y Ser.	4.654.000 ptas.
Cap. IV	Transfer. crttes.	235.000 ptas.
Cap. VI	Inversiones Reales	2.460.000 ptas.
TOTAL		7.619.016 PTAS.

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería disponible para gastos generales correspondiente al ejercicio 2.000.

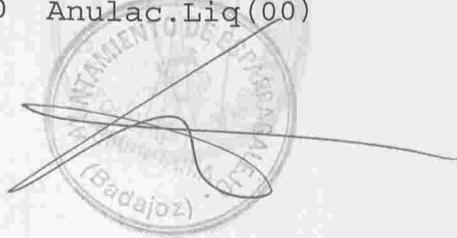
PUNTO CUARTO: APROBACION INICIAL EXPTE.- DEPURACION SALDOS CONTABLES PRESUPUESTOS CERRADOS.

Formulada por la Secretaría-Intervención Propuesta de Depuración de SalDOS Contables de Presupuestos Cerrados, de conformidad con lo establecido en las reglas 124,125,167 y 168 de la Instrucción de Contabilidad (IC) de tratamiento simplificado para las Entidades Locales con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de Julio de 1.990, y emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes ACUERDA:

PRIMERO.- APROBAR inicialmente el Expediente de Depuración de SalDOS Contables de Presupuestos Contables, con el siguiente desglose:

A.- RELACION SALDOS DERECHOS PENDIENTES A ANULAR.

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
93	130	I.A.E-MUN (LFI)	102.496	Anulac.Liq(00)
94	130	I.A.E.-MUN.	14.672	Anulac.Liq(00)
95	130	I.A.E.-MUN	16.800	Anulac.Liq(00)
95	312.00	Basura Domic.	11.000	Anulac.Liq(00)
95	352.01	Vado Permanente	4.000	Anulac.Liq(00)



107000001



ACTA PLENO 11/10/2.001.

PAG:4

AÑO	A. PRES.	DENOMINACION	IMPORTE	CAUSA
96	112.01	I.B.I. Urbana	20.661	Anulac.Liq(00)
96	112.01	I.B.I. Urbana	20.433	Anulac.Liq(00)
96	113	I.V.T.M.	11.970	Anulac.Liq(00)
96	130	I.A.E.-MUN	17.388	Anulac.Liq(00)
96	312.00	Basura Domic.	11.000	Anulac.Liq(00)
96	352.01	Vado Permanente	4.000	Anulac.Liq(00)
97	312.00	Basura Domic.	11.000	Anulac.Liq(00)
97	352.01	Vado Permanente	4.000	Anulac.Liq(00)
98	312.00	Basura Domic.	11.000	Anualc.Liq(00)
98	112.01	I.B.I.-Urbana	17.910	Anulac.Liq(00)
98	352.01	Vado Permanente	4.000	Anulac.Liq(00)
98	113	I.V.T.M	2.100	Anulac.Liq(00)
99	310.03	Basura Domic.	11.000	Anulac.Liq(00)
99	130	I.A.E.-Munic.	32.789	Anulac.Liq(00)
99	112.00	I.B.I.-Rústica	1.712	Anulac.Liq(00)
99	112.01	I.B.I.-Urbana	16.492	Anulac.Liq(00)
99	313.05	Vado Permanente	4.000	Anulac.Liq(00)
99	113	I.V.T.M.	19.404	Anulac.Liq(00)
00	112.00	I.B.I.-Rústica	1.746	Anulac.Liq(00)
00	112.01	I.B.I.-Urbana	60.435	Anulac.Liq(00)
00	113	I.V.T.M.	38.011	Anulac.Liq(00)
00	130	I.A.E.-MUN	143.424	Anulac.Liq(00)
TOTAL			613.443	PESETAS

B.- ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS A RECTIFICAR.

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
(20.502)	Serv. Social Base	469.586
(20.519)	Subv. Hogar Pensionista	22.972
TOTAL.....		492.558

PESETAS

SEGUNDO.- EXPONER al público el expediente, por período de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de alegaciones y reclamaciones. Transcurrido dicho período sin haberse





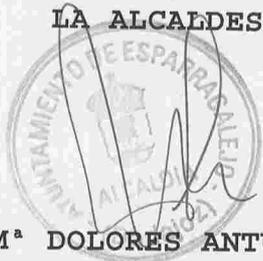
CLASE 8ª

ACTA PLENO 11/10/2.001.
PAG:5

presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

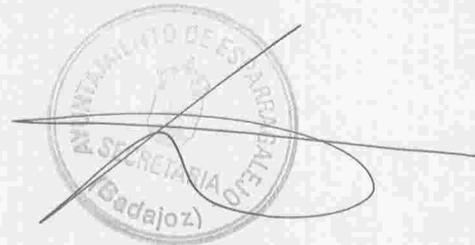
Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





CLASE 84

ACTA PLENO 11/10/2001
PAG: 2

presentado alegaciones o reclamaciones al mismo, el expediente se entenderá aprobado definitivamente.

En más minutos que tratar, cuando son las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levanta la Sesión de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

LA SECRETARIA
M. DOLORES MARTINEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA	
NÚM.	023
REF.	
FECHA	16.10.2001

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **11 de OCTUBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de OCTUBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 524
REF. A
FECHA 16 OCT 2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **11 de OCTUBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de OCTUBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, s/n • Tel.: (924) 32 24 02 • Fax: (924) 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



GOBIERNO DE BADAJOZ

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985, de 2 de octubre, de Régimen Local, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 108 de la misma Ley, ha acordado en sesión de 14 de mayo de 1985, lo siguiente:

ACUERDO

DECLARACIÓN DE INTERÉS TURÍSTICO



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ
SECRETARÍA DE CULTURA
CALLE CALERUEGA, 10
06001 BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE ENTRADA
REG Nº 525.-
FECHA 16 OCT 2001
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la Sesión **EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día **11 de OCTUBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 16 de OCTUBRE de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz

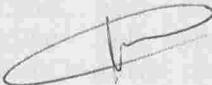
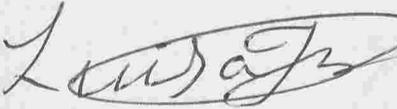
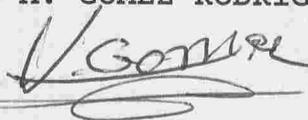
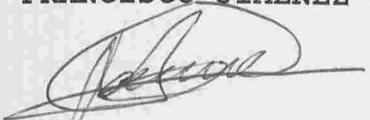
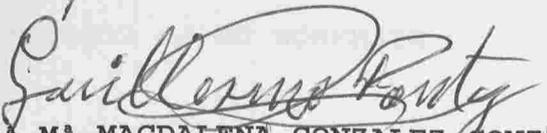


DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



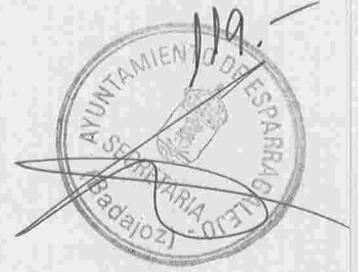
RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	 16/10/01
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	 16.10.01
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	 16/10/01
D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ	 16-10-2001
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	 16-10-2001
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	 17-10-2001
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	 16-10-2001
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	 16-10-2001
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	 16/10/01.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **26 de OCTUBRE de 2.001, a las 20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación, si procede, Cert. N° 1/2.001 Obra N° 121 Plan Local "Cubrición y Acond. Pista Polideportiva".
- QUINTO: Resolución Recurso de Reposición interpuesto por D. J. Prieto Mayo y D. Juan P. Carmona Moreno contra Acuerdo plenario de 17/09/01 sobre caducidad actuaciones restablecer la legalidad urbanística.
- SEXTO: Acuerdo, si procede, Bando a favor de la Infancia.
- SEPTIMO: Aprobación, si procede, Moción sobre Solidaridad con el Pueblo Saharaui.
- OCTAVO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Actuaciones de Cooperación Internacional par Impulsar la Estabilidad Financiera, el Desarrollo Económico y la Igualdad en una Economía Globalizada.
- NOVENO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMO: Informes Alcaldía.
- DECIMOPRIMERO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 24 de OCTUBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



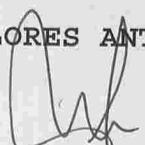
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

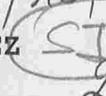
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

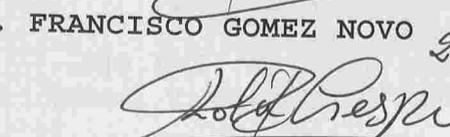
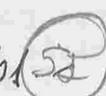
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 23/10/01 

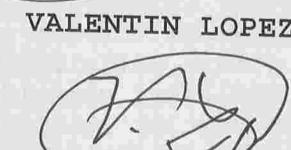
D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 23-10-01 

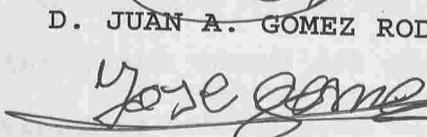
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 23/10/01 

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 23/10/01 

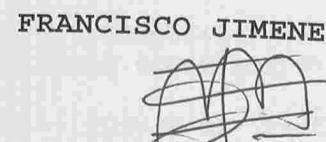
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 23/10/01 

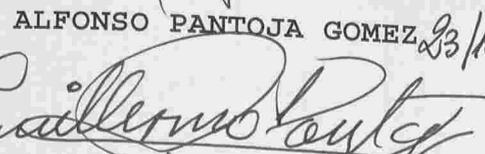
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 23/10/01 

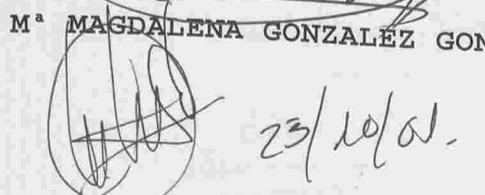
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

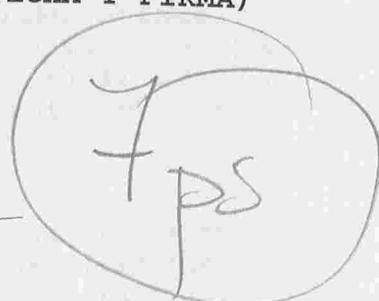
 23/10/01 

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 23/10/01 

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 23/10/01 







0Y5390763

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/10/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 26 de OCTUBRE de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesion ORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (01/10/01), por la que se aprueban las **Bases de la convocatoria para la ampliación de la Bolsa de Trabajo, para el puesto de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.**

- Resolución de la Alcaldía (01/10/01), por la que se aprueban las **Bases de la convocatoria para la selección de un Monitor de Educación de Personas Adultas**, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2.001, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para el curso 2.001-2.002.
El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (03/10/01), por la que se **autoriza a D. FCO. LOPEZ GONZALEZ, titular de Licencia de Auto-Turismo Clase B, a la sustitución del vehículo inicial, por otro de la marca SKODA modelo OCTAVIA 1.9 TDI 5V, para el ejercicio de dicha actividad.**
El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (15/10/01), por la que se **designa a D. JUAN P. RODRIGUEZ SANTIZO, con D.N.I. 9.192.579-P, Monitor del Curso de Música: Instrumentos de Cuerda**", para el Curso Académico 2.001-2.002.
El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/10/01), por la que se acuerda, **el cese de D. Valentin Lopez Jimenez, como Primer Teniente de Alcalde, por motivos de trabajo, y el nombramiento de nuevos Tenientes de Alcalde, de conformidad con la vigente legislación.**
El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (08/10/01), por la que se aprueba el **Expte. n° 17/01 de modificación del presupuesto municipal vigente, mediante generación de créditos, por importe de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CUATRO (53.104 ptas) PESETAS.**
El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de octubre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





0Y5390764

CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/10/2.001.

PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Agencia Tributaria (17/10/01), por la que comunica a este Ayuntamiento, como responsable solidario, la deducción en la participación en los tributos del Estado, de un importe total de 1.425.929 pesetas, correspondiente a la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de "Montijo y Comarca", con Confederación Hidrográfica del Guadiana (Cuenca Media 1.994 y Canon Regulación 1.992).

.- Escrito de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología (23/10/01), por la que se notifica, que este Ayuntamiento ha resultado propuesto para ser beneficiario de las ayudas para la realización de acciones de Educación de Personas Adultas, durante el curso 2.001-2.002, según lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2.001.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, CERT. N° 1/2.001 OBRA N° 122/01 PLAN LOCAL "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA".

Vista la Certificación N° 1 correspondiente a la anualidad 2.001 de la Obra N° 121 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de CUATRO MILLONES QUINIENTAS DIECINUEVE MIL SEISCIENTAS DIECISEIS (4.519.616 ptas) PESETAS, presentada por la empresa adjudicataria, ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes acuerda, **APROBAR** la Certificación N° 1 de la obras antes referida, por importe de 4.519.616 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.00).

PUNTO QUINTO: RESOLUCION RECURSO DE REPOSICION INTERPUESTO POR D. JULIO PRIETO MAYO Y D. JUAN P. CARMONA MORENO CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 17/09/01 SOBRE CADUCIDAD ACTUACIONES RESTABLECER LA LEGALIDAD URBANISTICA.

VISTO el recurso de reposición interpuesto, en tiempo y forma, por **D. JULIO PRIETO MAYO** y **D. JUAN P. CARMONA MORENO**, contra el acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo, en sesión de fecha 17/09/01, por el que se les deniega la prescripción de



ACTA PLENO 26/10/2.001.

PAG:4

acciones legales para restablecer la legalidad urbanística, sobre dos construcciones de su propiedad, sitas en el polígono 2 parcelas 409 y 410 respectivamente de este término municipal,

CONSIDERANDO.- Que la decisión adoptada se basaba en la aplicación de normas, cuya entrada en vigor es posterior al momento en que se considera finalizado el plazo para realizar acciones de protección de la legalidad urbanística.

CONSIDERANDO.- Que de la documentación catastral aportada por los interesados resulta que las construcciones datan de 1.984, transcurrido por tanto, el plazo de cuatro años establecido en el art. 9 del Real Decreto Ley 16/1.981, de 16 de octubre (que amplía el plazo de un año fijado en el art. 185.1 del Real Decreto 1.346/1.976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana), y art. 249 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de junio (actualmente en vigor, en virtud del art. único de la Ley 13/1.997, de 23 de diciembre), para la adopción de medidas de protección de la legalidad urbanística y la prescripción de las eventuales infracciones urbanísticas que pudieran haberse cometido.

CONSIDERANDO.- Que la Disposición Transitoria 5ª-1 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de junio, establece que las edificaciones situadas en suelos urbanos o urbanizables realizadas de conformidad con la ordenación urbanística aplicable o respecto de la que ya no proceda dictar medidas de restablecimiento de la legalidad urbanística que impliquen su demolición, se entenderán incorporadas al patrimonio de su titular. Normativa que la doctrina entiende también de aplicación respecto de las edificaciones en suelo no urbanizable.

CONSIDERANDO.- Que las edificaciones en cuestión, (construidas con anterioridad a las actuales Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal), resultan disconformes con las mismas, por no cumplir entre otros, el requisito de parcela mínima (2,5 hectareas).

El Pleno Corporativo, después de las deliberaciones oportunas, y por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: ESTIMAR el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo adoptado el día 17/09/01, y **REVOCAR** dicho acuerdo.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/10/2.001.
PAG:5

SEGUNDO: DECLARAR caducada la acción del Ayuntamiento para adoptar medidas de protección de la legalidad urbanística frente a eventuales infracciones que pudieran haberse cometido en la edificación de los inmuebles ubicados en el polígono 2, parcelas 409 y 410 de los planos catastrales de este término municipal.

TERCERO: DECLARAR las construcciones sitas en el polígono 2, parcelas 409 y 410 de los planos catastrales de este termino municipal, en **situación de FUERA DE ORDENACION**, por considerarse disconformes con las actuales normas de planeamiento municipal, resultándoles de aplicación el régimen establecido en el artículo 137 R.D.L. 1/1.992, de 26 de junio.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, BANDO A FAVOR DE LA INFANCIA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a un Bando a Favor de la Infancia, remitido por la FEMPEX, para su difusión por todas la Corporaciones Locales, que se transcribe a continuación:

BANDO A FAVOR DE LA INFANCIA

Se hace saber:

- Reconocidos los derechos de la infancia de manera específica y clara por la Declaración de los Derechos del Niño, proclamada por las Naciones unidas el 20 de noviembre de 1.959 y por la Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de esta misma Organización el 20 de Noviembre de 1.989, y tambien por diversas normas nacionales y locales que han sido creadas por las distintas administraciones en el desempeño de su potestad y de su autonomía.

- Establecido un marco legislativo que da a los Municipios y Provincias, como administarción más próxima a la ciudadanía, los instrumentos necesarios para que los derechos de la infancia sean repetados y difundido, y para que sus necesidades puedan ser cubiertas en su entorno más proximo.

- Promovido desde UNICEF y otras organizaciones internacionales el Movimiento Mundial a favor de la Infancia con motivo de la Sesión Especial de la ONU sobre Infancia, en la cual



se espera la aprobación de un programa mundial que permita obtener tres resultados fundamentales para los niños y niñas:

- que se inicien sus vidas en las mejores condiciones
- que reciban una educación básica de calidad
- que participen de manera significativa en la vida de sus comunidades.

Se comunica a la ciudadanía el compromiso de esta Corporación Local con los siguientes principios que articulan el Movimiento Mundial a Favor de la Infancia:

1.- No dejar a ningún niño fuera

Debido a que todos los niños nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es preciso eliminar todas las formas de discriminación y exclusión contra los niños.

2.- Poner a los niños primero

Los gobiernos deben cumplir con sus obligaciones hacia los niños y jóvenes. Al mismo tiempo, todos -los individuos, las organizaciones no gubernamentales, los grupos religiosos, el sector privado y los propios niños y adolescentes- deben reconocer sus responsabilidades para asegurar que los derechos de los niños se respeten.

3.- Cuidar a todos los niños

Todos los niños deben disfrutar del más alto nivel posible de salud, especialmente por medio de la inmunización, de una nutrición y un régimen alimentario de calidad, de agua potable y saneamiento adecuados, de una vivienda digna y de un medio ambiente seguro y saludable.

4.- Combatir el VIH/SIDA

Los niños y los adolescentes y sus familias deben ser protegidos de las consecuencias devastadoras del VIH/SIDA.

5.- Eliminar el daño y la explotación de la infancia

Es preciso detener ya mismo la violencia y el maltrato que sufren los niños. Y acabar también con la explotación sexual y económica de la infancia.

6.- Escuchar a la infancia

Todos debemos respetar el derecho de los niños y los jóvenes a expresarse y a participar en las decisiones que les afecten, en consonancia con la evolución de sus facultades. Y debemos escucharles y actuar.

7.- Educar a todos los niños

Todas las niñas y niños deben recibir una educación obligatoria y gratuita de buena calidad.

8.- Proteger a los niños contra la guerra

Es preciso proteger a los niños del horror de los conflictos armados.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/10/2.001. PAG:7

9.- Proteger la Tierra para los niños

Todos y cada uno de nosotros -inclusive los gobiernos, la sociedad civil y el sector privado- debemos tomar medidas urgentes para garantizar el bienestar y la seguridad de las generaciones futuras mediante la protección del medio ambiente en el mundo, las naciones y las comunidades.

10.- Luchar contra la pobreza

Debido a que los niños son los que más sufren a causa de la pobreza, la lucha contra esta situación debe comenzar por la infancia. Esto incluye invertir en servicios sociales que beneficien a los niños más pobres y sus familias, como la atención básica en salud y la educación primaria. Al mismo tiempo, el bienestar de la infancia debe ser un objetivo prioritario de los programas de alivio de la deuda, la asistencia para el desarrollo y el gasto público.

Finalizada la lectura, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes acuerda la aprobación del Bando a Favor de la Infancia anterior, en todos sus términos.

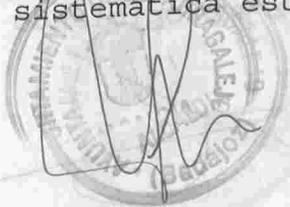
PUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION SOBRE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO SAHARAUI.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción de Solidaridad con el Pueblo Saharaui, remitida por la FEMP, para su difusión por todas la Corporaciones Locales, que se transcribe a continuación:

MOCION

Si hay alguna característica que defina la situación actual por la que atraviesa el Plan de Paz para el Sahara Occidental, ésta es la de **INESTABILIDAD** y **FRAGILIDAD**. El momento es de especial relevancia.

Si durante el año 2.000, ya hablábamos del fracaso del plan de paz con la certera posibilidad del retorno a la guerra con las consecuencias que ello acarrearía, en estos momentos a comienzos del año 2.001, y despues de la provocación marroquí con motivo del Rally Paris-Dakar, dicha posibilidad recobra toda su actualidad y se abre camino como resolución no descartable, dada la situación del bloqueo al proceso de paz por culpa de la sistemática estrategia de Marruecos de obstrucción al plan de



arreglo y sobre todo a la celebración de un referendum de autodeterminación del pueblo saharauí.

Esto supone un evidente peligro para la estabilidad de la zona, sin que nadie haga nada por evitarlo. La permisividad y, en ocasiones, complicidad de la ONU, la Unión Europea y de los gobiernos y de las potencias más relacionadas con este proceso, como es el caso de nuestro país, es cada vez más evidente, lo que hace que el retorno del conflicto armado sea algo que haya que contemplar, máxime después de la declaración del Frente Polisario, de diciembre dando por roto el alto el fuego.

Por todo ello, se propone la reafirmación de los siguientes acuerdos:

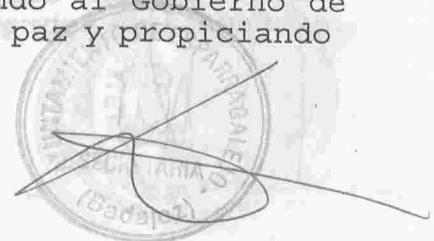
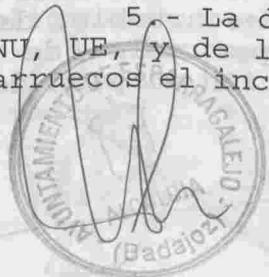
1.- La defensa del Plan de Paz, aprobado por la ONU y aceptado por las dos partes y la celebración inmediata del referendum de autodeterminación del pueblo saharauí, única fórmula para la solución justa y duradera del conflicto, en el plazo más breve posible, evitando así el retorno al recurso de la guerra.

2.- La denuncia de la estrategia de boicot al Plan de Paz por parte del Gobierno de Marruecos y sobre todo el engaño que supone la llamada "tercera vía de la autonomía" que implica de antemano la anexión del territorio a Marruecos.

3.- La denuncia de la violación sistemática de los derechos humanos en las zonas ocupadas por la administración marroquí y la exigencia de la apertura del territorio y el acceso al mismo de comisiones internacionales de observadores que denuncian la estrategia de terror impuesta por el gobierno de Marruecos con desapariciones de personas, torturas, detenciones ilegales y creación de un clima intimidatorio en la población saharauí de las zonas ocupadas.

4.- Exigencia al Gobierno de España de una implicación real en la solución del conflicto asumiendo así la responsabilidad histórica que supuso la forma de los acuerdos tripartitos de Madrid de 1.975 y que originó este doloroso conflicto.

5.- La denuncia de la complacencia y permisividad de la ONU, UE, y de las grandes potencias, tolerando al Gobierno de Marruecos el incumplimiento de los acuerdos de paz y propiciando





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/10/2.001.
PAG:9

la firma de acuerdos de pesca en unos calderos sujetos a un proceso de soberanía, esquilmando con ello las riquezas de los saharauis.

Finalizada la lectura, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes acuerda la aprobación de la Moción anterior, en todos sus términos.

PUNTO OCTAVO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMIA GLOBALIZADA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente MOCION, que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, para su aprobación, y que se transcribe a continuación:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años han desolado la economía de diversos países: las crisis europeas de 1.992-93, el "tequilazo" mexicano de 1.994, el del sudeste en 1.997, Rusia en 1.998, Brasil en 1.999, Turquía en el 2.000...

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales más de 12 billones de dólares, de estas transacciones el 95% no son intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza especulativa, tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se producen: el 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80% lo completan en una semana.

Estas cifras contrastan con las del programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas nutricionales y sanitarias mundiales costaría 13 billones de dólares al año, un programa para universalizar el acceso a la educación 6 billones de dólares.



James Tobin, Profesor de Economía de Yale y Premio Nóbel de Economía, propuso en 1.978 la utilización de un impuesto sobre transacciones internacionales entre 0.1 y el 0.5% con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Esta tasa estimularía tanto la inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del Parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como este, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige el impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

En razón a lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- EXPRESAR nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y las previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- MANIFESTAR nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y las distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- EXPRESAR nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad





CLASE 8ª

ACTA PLENO 26/10/2.001.
PAG:11

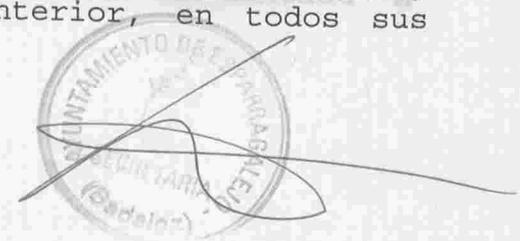
económica de los sujetos individuales, la liberación de los intercambios comerciales y el libre movimiento de capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países, sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad generalizada y una reducción de las inmensas desigualdades mundiales.

CUARTO.- EXPRESAR nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

QUINTO.- INSTAR al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte de un nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos último y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

SEXTO.- En particular, **INSTAR** al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.

Finalizada la lectura, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **CINCO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención,** acuerda la **APROBACIÓN** de la Moción anterior, en todos sus términos.



PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Septiembre/2.001.

PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDÍA.

Sin contenido.

PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

.- La Sra. Concejala D^a. Magdalena Gonzalez Gonzalez, pregunta si ya se ha finalizado la ejecución de la obra de Dotación de Infraestructura en varias calles, puesto que la maquinaria lleva varios dias en la explanada anexa a la Plaza de la Libertad.

El Sr. Concejal D. Francisco Gomez Novo, le contesta que la ejecución de la obra N^o 122/01 Plan Local, ya finalizó, y la empresa adjudicataria, mantiene la maquinaria hasta su traslado a La Garrovilla, donde iniciará proximanamente otra obra.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V^oB^o

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 26 de **OCTUBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de NOVIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMN. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

127

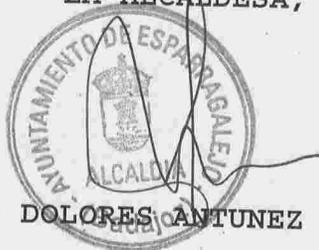
REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 543
REF. SECRETARÍA (Badajoz)
FECHA 02 NOV 2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 26 de **OCTUBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de NOVIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Faint, illegible text, possibly a header or introductory paragraph.

Faint text, possibly a name or title.

Faint text, possibly a date or reference number.



Faint text below the central seal.

Faint text, possibly a list or detailed notes.

Faint text at the bottom of the page, possibly a footer or page number.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
RES N° 544.-
FECHA 02 NOV 2001
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 26 de **OCTUBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 02 de NOVIEMBRE de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

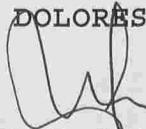


RECOGIDA DE FIRMAS

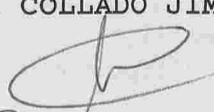
MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 6/11/01.

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 6/11/01

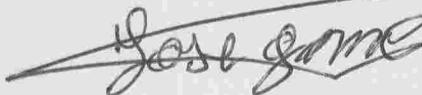
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 7 02/11/01

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ



D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 06-11-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 3 - 11 - 2001

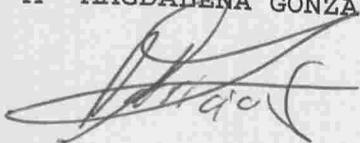
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 3-11-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 06-11-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ







Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

Aprobada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión EXTRAORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Plenos del Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia, nº 8, el **jueves**, día **08 de NOVIEMBRE de 2.001**, a las **21.15 horas**, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- PRIMERO:** Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO:** Acuerdo Prórroga Contrato Explotación Inmueble "Bar e Instalaciones Anejas" Hogar Pensionista.
- TERCERO:** Acuerdo, si procede, Propuesta Renovación Cargo Juez de Paz Titular.
- CUARTO:** Acuerdo, si procede, Reconocimiento Extrajudicial Crédito Año 2.000.
- QUINTO:** Acuerdo, si procede, Declaración Institucional con Motivo del 70 Aniversario del Derecho al Voto para las Mujeres.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 06 de NOVIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



[Firma manuscrita]
M.^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de Firmas

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

- D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (SI) 6/11/01
- D^a TERESA COLLADO JIMENEZ (SI) 6/11/01
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO (SI) 6/11/01
- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ (SI) 06-11-2001
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ (SI) 06-11-2001
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO (SI) 06/11/01
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ (SI) 6-11-01
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ (NO) 06-11-01
- D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ (NO)

7 ps





CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/11/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SECRETARIA:

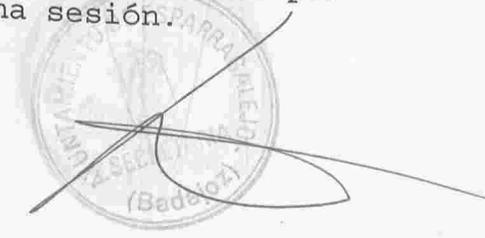
Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 21.15 horas del día 08 de NOVIEMBRE de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesión **EXTRORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 21.20 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 26 de Octubre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 08/11/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: ACUERDO PRORROGA CONTRATO EXPLOTACION INMUEBLE "BAR E INSTALACIONES ANEJAS" HOGAR PENSIONISTA.

Vista la instancia presentada con fecha 24/10/01, por D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ, adjudicatario del contrato de explotación del inmueble "Bar e Instalaciones Anejas" del Hogar del Pensionista, por la que solicita la prórroga del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 3ª del contrato administrativo formalizado al efecto, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes acuerda:

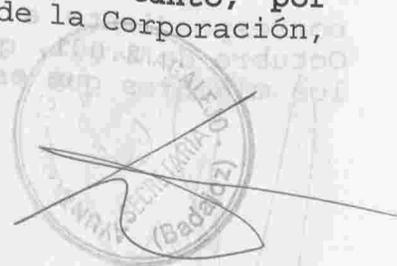
PRIMERO: PRORROGAR la concesión de la explotación del inmueble "Bar e Instalaciones Anejas" del Hogar del Pensionista, a favor de D. ARSENIO SANCHEZ LOPEZ, por un período igual al inicial, esto es, **DOS AÑOS más**, manteniendo las condiciones económicas actuales, 306.000 pesetas (1.839,10 Euros) más I.V.A., al año.

SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo al interesado.

PUNTO TERCERO: ACUERDO, SI PROCEDE, PROPUESTA RENOVACION CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los documentos integrantes en el expediente tramitado al efecto, señalando que en el período legalmente establecido para la presentación de instancias, sólo se ha registrado la solicitud de Dª Juana Antunez Alvarez con D.N.I. 8.692.695-Y, reuniendo los requisitos señalados en la legislación vigente que le resulta de aplicación, y proponiendo al Pleno su elección para ocupar el cargo de Juez de Paz de este municipio.

Después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **SEIS** votos a favor, **NINGUN** voto en contra y **UNA** abstención de Dª Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ (de conformidad con lo señalado en el art. 28.2.b) de la ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común), y por tanto, por **MAYORIA ABSOLUTA** del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:





CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/11/2.001.

PAG:3

PRIMERO: PROPONER a Dª JUANA ANTUNEZ ALVAREZ, con D.N.I. 8.692.695-Y, mayor de edad, para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, considerando que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad correspondientes.

SEGUNDO: REMITIR copia del expediente al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

PUNTO CUARTO: ACUERDO, SI PROCEDE, RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CREDITO AÑO 2.000.

Vista la documentación integrante del expediente, tramitado según lo establecido en la legislación vigente, y después de las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento Pleno por **SEIS votos a favor, NINGUN voto en contra, y UNA abstención**, de Dª Mª Dolores Antunez Alvarez, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- RECONOCER extrajudicialmente la factura N° 16795 de fecha 28/12/2.000, por importe de OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS (84.912 ptas) (510,33 Euros), a favor de la empresa CANON COPIADORAS DE EXTREMADURA, S.L., con C.I.F. B-06018824, en concepto de adquisición de un retroproyector, con cargo a la partida 4/623.00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, suplementada al efecto, en virtud del expediente n° 16/01 de modificación de créditos, aprobada inicialmente por el Pleno con fecha 11/10/01.

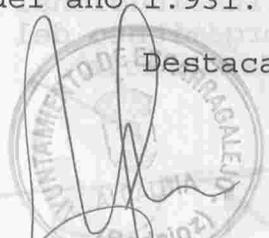
SEGUNDO.- PROCEDER al abono de la misma, una vez aprobado definitivamente el expediente anteriormente citado.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente Declaración Institucional:

En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de este país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de Octubre del año 1.931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e



ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y la igualdad.

En la Constitución de la República del año 1.931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombres y mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada día significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recondándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD** de los siete miembros presentes acuerda:

PRIMERO: SUSCRIBIR la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia





0Y5390771

CLASE 8ª

ACTA PLENO 08/11/2.001.
PAG:5

española, tanto en aquel momento como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombre y mujeres en la vida política y social de nuestro municipio.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y diez minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





075390771



CLASE Nº

ACTA PLENO 08/11/13.001.
PÁG: 2

español, tanto en aquel momento como en la actualidad, así como
asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de
hombre y mujer en la vida política y social de nuestro
municipio.

sin más señas que tratar, cuando son las veintidós horas
y diez minutos, el día. Presidencia Inmaculada de sesión, de lo cual
yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

LA SECRETARIA

Vº Bº
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

133.5

REGISTRO DE SALIDA
NUM 564
REF.
FECHA 12/11/2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

134.-

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 565
REF.
FECHA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



AYUNTAMIENTO DE
ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG N° 566.-
FECHA 12 NOV 2001
HORA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 08 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 12 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 12/11/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

 12/11/01

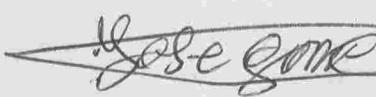
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO



D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

 12/11/01

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 15-11-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 12/11/01

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 15-11-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 15-11-01

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 15-11-2001





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



CONVOCATORIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la Sesión EXTRAORDINARIA de Pleno, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el próximo día 19 de NOVIEMBRE de 2.001, a las 20,30 horas, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

PUNTO PRIMERO.- Aprobación, si procede, acta Sesión anterior.

PUNTO SEGUNDO.- Compromiso, si procede, aportación local al Programa de Desarrollo Local de Extremadura Leader Plus presentado por la Asociación ADECOM-LÁCARA.

PUNTO TERCERO.- Compromiso, si procede, aportación local al Programa de Desarrollo Local de Extremadura Proder II, presentado por la Asociación ADECOM-LÁCARA.

PUNTO CUARTO.- Adhesión, si procede, a manifiesto del Consejo Regional de Personas Mayores de Extremadura.

PUNTO QUINTO.- Renuncia al Acta de Concejales por parte de D. Valentín López Jiménez- representante del PSOE.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 16 de Noviembre de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a Dolores Antúñez Álvarez

MIEMBROS ELECTO DE LA CORPORACIÓN.-

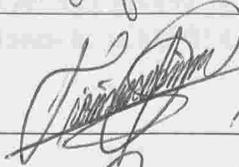
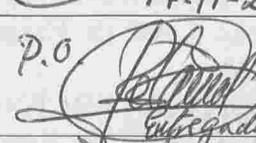
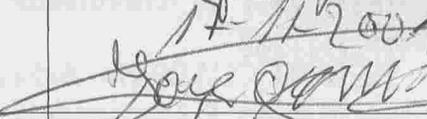
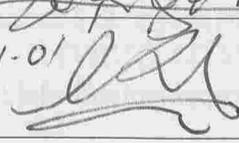
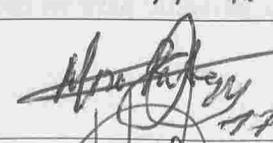
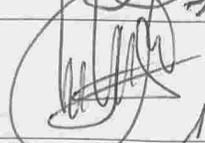
Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS DE LA CORPORACION	RECIBÍ, FECHA Y FIRMA
Dª MARIA DOLORES ANTÚNEZ ÁLVAREZ -TF.- 609529049 (SI)	 16-11-2001
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO -TF.- 650413354 (SI)	 17-11-2001
D. VALENTIN LOPEZ JIMÉNEZ- (NO)	 17-11-2001
Dª TERESA COLLADO JIMÉNEZ- Tf.- 924-322301 (SI)	p.o.  17-11-2001 <i>Entregada a mi hijo</i>
D.- JUAN ANTONIO GOMEZ RODRÍGUEZ- TF.- 649689066 (NO)	 17-11-2001
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO- TF.- (SI)	16-11-01 
D. FRANCISCO JIMÉNEZ GOMEZ - Tf.- (NO)	 17-11-2001
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ- TF.- 696323504 (SI)	 17-11-2001
Dª. Mª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ- TF.- 630478826 (SI)	 17-11-01

DILIGENCIA DEL NOTIFICADOR.-





CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/11/2.001

ACTA PLENO 19/11/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

- ASISTENTES:**
- ALCALDESA-PRESIDENTA**
 - D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ
 - CONCEJALES:**
 - Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
 - D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
 - D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
 - D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
 - Dª MAGADALENA GONZALEZ GONZALEZ
 - CONCEJALES NO ASISTENTES:**
 - D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
 - D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
 - D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

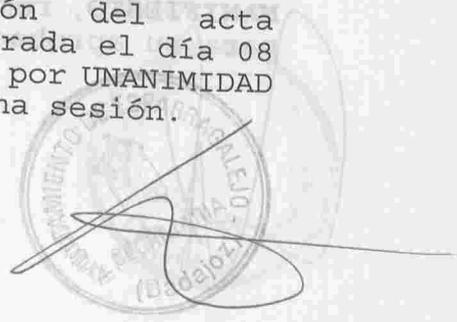
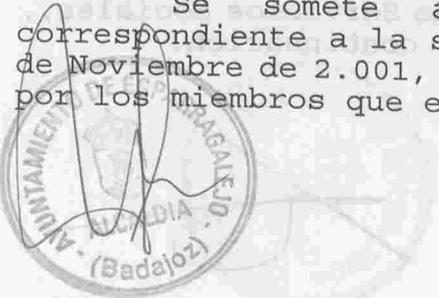
SECRETARIA:
Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 19 de NOVIEMBRE de 2.001, se reunen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistido de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar sesion **EXTRORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de Noviembre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD por los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 19/11/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: COMPROMISO, SI PROCEDE, APORTACION LOCAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL DE EXTREMADURA LEADER PLUS PRESENTADO POR LA ASOCIACION ADECOM-LACARA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 1 de Octubre de 2.001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección de programas de Desarrollo Rural de Extremadura durante el período 2.002-2.006, y en relación con el proyecto que presentará la Asociación ADECOM-LACARA, el Pleno Corporativo de por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes ACUERDA:

.- **COMPROMETERSE** a aportar el 6,65% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal LEADER PLUS, presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM-LACARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

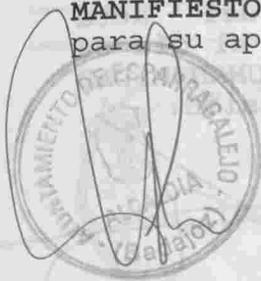
PUNTO TERCERO: COMPROMISO, SI PROCEDE, APORTACION LOCAL AL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL DE EXTREMADURA PRODER II PRESENTADO POR LA ASOCIACION ADECOM-LACARA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 1 de Octubre de 2.001, por la que se regula la convocatoria pública para la selección de programas de Desarrollo Rural de Extremadura durante el período 2.002-2.006, y en relación con el proyecto que presentará la Asociación ADECOM-LACARA, el Pleno Corporativo por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes ACUERDA:

.- **COMPROMETERSE** a aportar el 5,47% que corresponde a este Ayuntamiento, del total de la aportación local del Programa Comarcal PRODER II, presentado a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, por la Asociación ADECOM-LACARA de la que este Ayuntamiento forma parte.

PUNTO CUARTO: ADHESION, SI PROCEDE, A MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura al siguiente **MANIFIESTO**, remitido por la Direc. Genral de Servicios Sociales, para su aprobación, y que se transcribe a continuación:





CLASE 8ª

ACTA PLENO 19/11/2.001.
PAG:3

MANIFIESTO DEL CONSEJO REGIONAL DE PERSONAS MAYORES DE EXTREMADURA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS MAYORES.

Con motivo de la celebración del primero de octubre de 2.001, Día Internacional de las Personas Mayores, este Consejo Regional de las Personas Mayores en Extremadura expresa su primera declaración pública, manifestando el siguiente compromiso en la línea de actuación del Plan de Atención para las Personas Mayores de Extremadura 2.001-2.005, y las recomendaciones de la Asamblea Mundial de Naciones Unidas sobre la vejez, con el fin de promover el desarrollo de una sociedad extremeña que ofrezca las mejores oportunidades a las personas mayores, defienda sus derechos e intereses y respete su estilo de vida, y apela a los extremeños/as y a las instituciones a trabajar en esta dirección.

1.- El Consejo Regional de Personas Mayores se propone, en general, luchar contra la discriminación por motivos de edad, la exclusión social y la dependencia de las personas mayores, promover su participación en las decisiones colectivas, especialmente aquellas que les afectan directamente, y crear un ambiente social favorable y solidario hacia los mayores.

2.- El Consejo denunciará y luchará por derribar las situaciones de pobreza y precariedad económica entre las personas mayores, sensibilizando a la sociedad extremeña y a las instituciones para eliminar y prevenir las situaciones de exclusión social, combatiendo la marginación y el aislamiento de personas mayores.

3.- El Consejo centrará su atención en aquellas medidas que faciliten la autonomía personal y la seguridad de los mayores que viven en Extremadura, como la información, la mejora de las viviendas, el uso del transporte y el desarrollo de servicios domiciliarios para mayores que requieran atención personal.

4.- Este Consejo trabajará para incentivar la atención sanitaria y el apoyo social para aquellos mayores que necesiten ayuda en su vida cotidiana.

5.- El Consejo dedicará todo su esfuerzo a promover el voluntariado dirigido a apoyar los mayores que necesitan ayuda en su desenvolvimiento cotidiano, y el voluntariado de mayores para que contribuyan en el desarrollo de la sociedad.



ACTA PLENO 19/11/2.001.

PAG:4

6.- El Consejo promoverá con especial ahinco la mejora de la calidad en la atención y en los ciudadanos que reciben las personas mayores usuarias de todos los servicios sociales.

7.- El Consejo se compromete a estimular una atención adecuada a todas aquellas personas mayores que padecen demencias y otras enfermedades invalidantes que requieren un gran apoyo y comprensión social, dando también apoyo a los familiares de mayores dependientes.

8.- El Consejo incentivará medidas que faciliten y den a conocer medios para el mantenimiento de la autonomía física y psíquica de los mayores, ya sean mediante ayudas técnicas o mediante rehabilitación.

9.- El Consejo velará por defender los derechos fundamentales de todas aquellas personas que reciben atención personal con el fin de combatir los malos tratos y los abusos.

10.- El Consejo se compromete a incentivar las investigaciones científicas sobre el envejecimiento, las condiciones vida de las personas mayores y el uso de servicios.

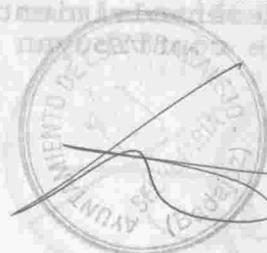
11.- El Consejo colaborará con todas las iniciativas formativas dirigidas a personas mayores.

12.- El Consejo dirigirá actuaciones encaminadas a favorecer un uso satisfactorio del tiempo y el desarrollo personal entre los mayores.

13.- El Consejo intentará que se respeten todas las condiciones necesarias para conseguir que las ciudades extremeñas sean lo más adecuadas a la vida deseada por los mayores.

14.- El Consejo prestará especial atención a aquellos núcleos rurales fundamentalmente poblados por mayores, para mantener un nivel de vida aceptable y satisfactorio y para evitar su aislamiento.

15.- El Consejo se esforzará por lograr el reconocimiento social de la importancia de la interdependencia interregional, la solidaridad y la reciprocidad para el desarrollo social.





CLASE 8.^a

ACTA PLENO 19/11/2.001.
PAG:5

Finalizada la lectura, y despues de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presente**, acuerda:

PRIMERO: La **ADHESION** del Ayuntamiento de Esparragalejo al **Manifiesto** anterior, en todos sus términos.

SEGUNDO: **REMITIR** Copia del acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

PUNTO QUINTO: RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL POR PARTE DE D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ-REPRESENTANTE DEL PSOE.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura al escrito de **D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ**, Concejal de este Ayuntamiento en representación del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 09 de Noviembre de 2.001, por el que presenta su **renuncia** al cargo, por motivos de trabajo.

El Pleno, despues de las deliberaciones oportunas, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por **D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ**, con D.N.I. 9.194.806-G a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: REMITIR a la Junta Electoral Central copia del acuerdo, y **SOLICITAR** proponga en el menor plazo posible el sustituto para su nombramiento.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y quince minutos, el Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, **LA SECRETARIA, DOY FE.**

VºBº
LA ALCALDESA

Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA



05280774



CLASE 8ª

ACTA PLENO 18/11/2001

Finalizada la lectura y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: La ADMISION del Ayuntamiento de Badajoz al Manifiesto anterior en todos sus términos.

SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo a la Dirección General de Servicios Sociales de la Junta de Extremadura.

PUNTO QUINTO: RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL POR PARTE DE D. VALLENTIN LOPEZ JIMENEZ REPRESENTANTE DEL PSEUR.

La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura al escrito de D. VALLENTIN LOPEZ JIMENEZ, Concejal de este Ayuntamiento en representación del Partido Socialista Obrero Español, de fecha 02 de Noviembre de 2001, por el que presenta su renuncia al cargo, por motivos de trabajo.

El Pleno, después de las deliberaciones oportunas, por UNANIMIDAD de los seis miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por D. VALLENTIN LOPEZ JIMENEZ, con D.N.I. 9.194.806-G a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: REMITIR a la Junta Electoral Central copia del acuerdo, y SOLICITAR proponga en el menor plazo posible el sustituto para su nombramiento.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintinueve horas y quince minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, de la cual, yo, LA SECRETARIA, doy fe.

LA SECRETARIA

LA ALCALDESA

M. DOLORES MARTINEZ ALVAREZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

140.-

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 589.5
REF.
FECHA 22 NOV 2001

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 19 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

170



ESPAÑA



De conformidad con lo dispuesto en el art. 25 de la Ley
19/1984 de 2 de abril y art. 124 del Reglamento de
Ejecución de las Disposiciones de carácter local,
se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de
Badajoz, el día 10 de noviembre de 1984, el
anuncio de licitación para la adjudicación de los
servicios de limpieza y mantenimiento de las
instalaciones deportivas de la Provincia de Badajoz.

Badajoz, a 10 de noviembre de 1984.



M. DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

161-

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 588
REF.
FECHA

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO
SECRETARÍA
(Badajoz)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 19 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

LA ALCALDESA,



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)



Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

GOBIERNO DE BADAJOZ

El Sr. D. ...

GOBIERNO DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

GOBIERNO DE BADAJOZ

GOBIERNO DE BADAJOZ





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

142.-

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE ENTRADA
REG. Nº 587.-
FECHA 22 NOV 2001
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión EXTRAORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 19 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 22 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

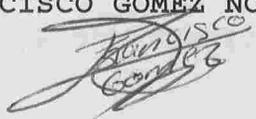
D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

 23/11/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

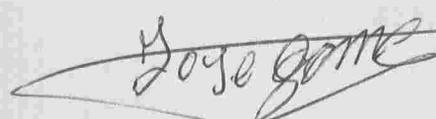
 23-11-01

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

 24-11-2001

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

 23-11-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

 24-11-2001

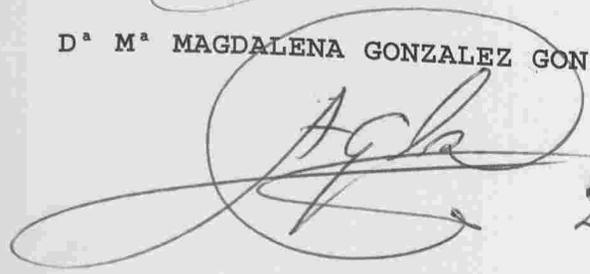
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

 23-11-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

 24-11-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

 24-11-2001



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **30 de NOVIEMBRE de 2.001, a las 20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Aprobación, si procede, Convenio Colaboración Excma. Diputación Provincial y Ayto. Esparragalejo Implantación Un Serv. Teleasistencia Domiciliaria.
- QUINTO: Acuerdo, si procede, Solicitud Homologación Ayto. Esparragalejo Centro Colaborador Junta de Extremadura Impartición Cursos Form. Profes. Ocupacional.
- SEXTO: Acuerdo, si procede, Otorgamiento Poder Alcaldía Formalización Escritura Pública y demás actuaciones Adquisición Terrenos Hnos. Jimenez Sanchez.
- SEPTIMO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Modificación L.O.R.E.G..
- OCTAVO: Aprobación, si procede, Moción del Grupo Municipal Socialista sobre Proyecto L.O.U.
- NOVENO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMO: Informes Alcaldía.
- DECIMOPRIMERO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 28 de NOVIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.- *Recogida de Firmas*

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

28/11/01

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

28-11-01

D. FRANCISCO GOMEZ/NOVO

28-11-2001

D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ

28-11-2001

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

28-11-2001

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

28-11/01

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

28-11-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

28-11-2001

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

28/11/01





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/11/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

- D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 30 de NOVIEMBRE de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesion ORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.40 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de Noviembre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (02/11/01), por la que se **aprueba la Certificación nº 1 y final Obra nº 122/01 Plan Local**, denominada "Dotac. Infraestructuras Varias Calles", por importe de 2.230.359 pesetas, ejecutada por la empresa Garcia Campos Pavimentaciones Asfálticas, S.L..

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (09/11/01), por la que se acuerda **nombrar como personal eventual a Dª JUANA GABARDINO GOMEZ**, con D.N.I. 9.199.719-H, para ocupar el puesto de **Monitora de Educación de Personas Adultas** durante el Curso 2.001-2.002, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de agosto de 2.001, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, para el curso 2.001-2.002, y según propuesta realizada por el Tribunal Calificador de las pruebas de selección.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (29/11/01), por la que se acuerda adjudicar, bajo la modalidad de contrato menor, la ejecución de las obras de **"Construcción Nichos (18) en Cementerio Municipal"**, al contratista **D. PEDRO FERNANDEZ MONTALVO** con N.I.F. 9.154.701-B, por importe de **519.775 pesetas más I.V.A.**, con cargo a la partida 4/601.01 del presupuesto corriente de gastos.

El Pleno, se dá por enterado.

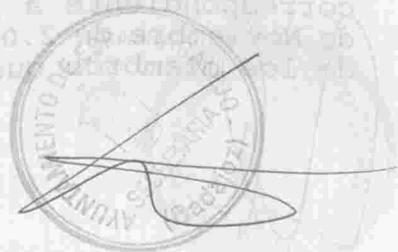
- Resolución de la Alcaldía (02/11/01), por la que se aprueba el **Expte. nº 18/01 de modificación del presupuesto municipal vigente**, mediante **generación de créditos**, por importe de **DOS MILLONES CUATROCIENTAS DIEZ MIL (2.410.000 ptas) PESETAS**.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (07/11/01), por la que se aprueba el **Expte. nº 19/01 de modificación del presupuesto municipal vigente**, mediante **generación de créditos**, por importe de **NOVECIENTAS MIL (900.000 ptas) PESETAS**.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de noviembre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





CLASE 8.a

ACTA PLENO 30/11/2.001.

PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

.- Escrito de la Agencia Tributaria (22/11/01), por la que se comunica a este Ayuntamiento, la **suspensión de ejecución del acuerdo de deducción de la participación de este municipio en los tributos del Estado**, la deuda que mantiene la Mancomunidad de Aguas de "Montijo y Comarca", con Confederación Hidrográfica del Guadiana, por importe de 1.425.929 pesetas, correspondiente a Cuenca Media 1.994 y Canon Regulación 1.992, previa interposición del recurso de reposición pertinente.

En este momento, hace entrada en el Salón de Plenos, el Sr. Concejal D. **DIEGO RETAMAL MORCILLO**.

PUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO COLABORACION EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Y AYTO. ESPARRAGALEJO IMPLANTACION UN SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Dada lectura al Modelo de Convenio, remitido por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para regular la implantación de un servicio de Teleasistencia Domiciliaria, el Pleno Corporativo, por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes acuerda:

PRIMERO: APROBAR el Modelo de Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y el Ilmo. Ayuntamiento de Esparragalejo para la Implantación de un Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, en todos sus términos.

SEGUNDO: AUTORIZAR a la Sra. Alcaldesa para la firma del Convenio.

PUNTO QUINTO: ACUERDO, SI PROCEDE, SOLICITUD HOMOLOGACIÓN AYTO. ESPARRAGALEJO CENTRO COLABORADOR JUNTA DE EXTREMADURA IMPARTICIÓN CURSOS FORM. PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Considerando que el Ayuntamiento de Esparragalejo, está realizando las actuaciones pertinentes, para conseguir su Homologación como Centro Colaborador de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura, para la impartición de cursos de formación profesional ocupacional en este municipio, y resultando



imprescindible la adopción de diversos acuerdos, el Pleno Corporativo, despues de las deliberaciones oportunas, y por **UNANIMIDAD** de los seis miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: SOLICITAR a la Consejería de Trabajo la Homologación del Ayuntamiento de Esparragalejo como Centro Colaborador para impartir Cursos de Formación Profesional Ocupacional.

SEGUNDO: CEDER el uso de las instalaciones municipales que resulten homologadas, y por lo tanto imprescindibles, para impartir dichos Cursos, durante el tiempo y en horario preciso para ello.

PUNTO SEXTO: ACUERDO, SI PROCEDE, OTORGAMIENTO PODER ALCALDIA FORMALIZACIÓN ESCRITURA PÚBLICA Y DEMÁS ACTUACIONES ADQUISICION TERRENOS HNOS. JIMENEZ SANCHEZ.

La Sra. Alcaldesa manifiesta a los miembros del Pleno, que se estan llevando a cabo, las actuaciones precisas para la adquisición de unos terrenos situados en la calle Estadio, n° 35 de este municipio propiedad de los Hermanos Jimenez Sanchez, motivada por la calificación de dichos terrenos, según las actuales normas subsidiarias de planeamiento, como vial público, y previo acuerdo de las partes, so pena de iniciar expediente de expropiación forzosa.

Considerando que el órgano competente para dicha adquisición, es la Alcaldia, por no superar el importe de la misma, el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto vigente, y ante el deseo de elevar a escritura pública, el acuerdo de adquisición, para su posterior inmatriculación en el Registro de la Propiedad, el Pleno Corporativo, por **CUATRO** votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, **NINGUN** voto en contra, y **DOS** abstenciones, de los miembros del Grupo Municipal Popular presentes, acuerda: **OTORGAR** a la Sra. Alcaldesa, poder suficiente para la formalización en escritura pública dicha adquisición, y demás actuaciones precisas.

PUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACION L.O.R.E.G.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que se transcribe a continuación:






CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/11/2.001.

PAG:5

M O C I O N

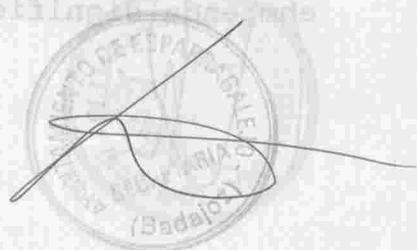
Desde hace más de dos décadas en España, y desde la instauración de nuestro régimen constitucional, la presencia de mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es cada vez más significativa.

Nuestra Carta magna, favorece la igualdad, pero nuestra democracia debe ser plena y no podremos disfrutar de verdadera democracia, si la mitad de la población, no desarrolla sus derechos en toda su amplitud. Una sociedad tendrá más consolidada su democracia, cuanto mayor sea la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los procesos de toma de decisiones.

Desde diferentes instituciones, se incide en ello. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing, en 1.995, en su plataforma de Acción, hace recomendaciones a los gobiernos a la adopción de medidas estratégicas orientadas a eliminar "La desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos" y "la desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de poder y en la toma de decisiones a todos los niveles".

Por otro lado, desde las instituciones europeas, se incide en la misma línea. El Consejo de la Unión Europea a través de su resolución de diciembre de 1.996, hace las siguientes recomendaciones a los estados miembros: "Adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas, tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias y/o de incentivación", y "alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación equilibrada de mujeres y hombres en sus actividades y destacar sus responsabilidad en materia de promoción y presentación de candidatos femeninos en el momento de nombrarlos para los diferentes puestos de las comisiones y comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano comunitario"

Considerando que a pesar de los avances conseguidos, las mujeres siguen estando infrarepresentadas en el mundo de lo político y en las instituciones.



ACTA PLENO 30/11/2.001.

PAG:6

Considerando que los partidos políticos a través de sus sistemas de representación interna y de designación de candidaturas deben garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Considerando que además, es necesaria una legislación general que permita la democracia paritaria en todos los procesos electorales.

Por todo ello, el Pleno de este Ayuntamiento, consciente de este desequilibrio, por **CUATRO votos a favor, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, DOS votos en contra, de los miembros del Grupo Municipal Popular, y NINGUNA abstención**, acuerda: **INSTAR al Gobierno de la Nación, al estudio y la modificación de la actual Ley Orgánica de Régimen Electoral General, al objeto de articular medidas que permitan y faciliten la instauración de la democracia paritaria en todos los procesos electorales.**

PUNTO OCTAVO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE PROYECTO L.O.U.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la siguiente MOCION, que el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno Corporativo, para su aprobación, y que se transcribe a continuación:

M O C I O N

El Senado está iniciando la tramitación de la Ley Orgánica de Universidades. A pesar de la numerosas críticas que, desde el mismo momento en que se dió a conocer a la opinión pública, dicho proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitacón en el Congreso de los Diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate serio sobre un Proyecto de Ley tan importante y de una tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/11/2.001.

PAG:7

Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso entre todos los que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tienen algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades y las propias Universidades, dotadas de autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas de la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones estudiantiles, han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial. Más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.

El empeñamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se encuentra actualmente, sólo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y, después, convertirá la Ley en papel mojado cuando ésta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las Universidades. En definitiva, la Universidad española habrá perdido una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

PRIMERO: INSTAR al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad del proyecto de Ley de Universidades durante su tramitación en el Senado, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

- a) Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.
- b) La introducción de cambios en el Proyecto de Ley con el



fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.

c) La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

SEGUNDO: DAR traslado de la presente moción, al Gobierno, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la FEMPEX.

Finalizada la lectura, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno Corporativo, por **CUATRO votos a favor**, de los miembros del Grupo Municipal Socialista, **NINGUN voto en contra**, y **DOS abstenciones**, de los miembros del Grupo Municipal Popular, acuerda la **APROBACIÓN** de la Moción anterior, en todos sus términos.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Octubre/2.001.

PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDÍA.

- La Sra. Alcaldesa informa que se ha llevado a cabo el proceso de selección para ocupar en régimen de interinidad (baja por maternidad de su titular), la plaza de Auxiliar de Biblioteca Municipal, resultando propuesta por el Tribunal Calificador, por se la aspirante con mayor puntuación, D^a ANA I. JIMENEZ GONZALEZ, con D.N.I. 9.199.661-Y.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 30/11/2.001.

PAG:9

.- La Sra. Alcaldesa tambien informa, que el pasado 28/11/01, han finalizado las pruebas de selección para la creación de la Bolsa de Empleo, para la plaza de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, según la propuesta de selección realizada por el Tribunal Calificador.

.- Por último, la Sra. Alcaldesa informa del Infome emitido por la Secretaria-Intervención, en el ejercicio de la función fiscalizadora: nº reg. entrada 827 (15/11/01).

PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

VºBº
LA ALCALDESA



Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





CLASE Nº

1007/11/01

... al y ... en ... de ...

PUNTO DECIMONUNDO: TERCER Y ÚLTIMO. ...

LA SECRETARIA ...

... de ...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 30 de NOVIEMBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de DICIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z





Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint text line in the middle of the page.



Faint text line below the central stamp.

Faint text line in the lower middle section.

Faint text line below the previous one.

Faint text line below the previous one.

Faint text line below the previous one.





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 30 de **NOVIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de DICIEMBRE de 2.001.



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

151.-

AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO (BA)
REGISTRO DE SALIDA
REG Nº <u>616.-</u>
FECHA <u>05 DIC 2001</u>
HORA



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, **el día 30 de NOVIEMBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 05 de DICIEMBRE de 2.001.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

MIEMBROS DE LA CORPORACION

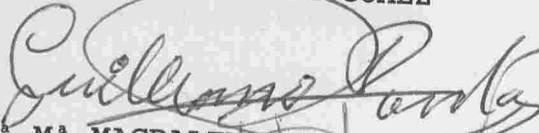
Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

- | MIEMBROS PLENO | RECIBI (FECHA Y FIRMA) |
|---|--|
| D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ |  10/12/01 |
| D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ |  10.12-2001 |
| D. FRANCISCO GOMEZ NOVO |  07-12-2001 |
| D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ |  10-12-2001 |
| D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ |  10-12-2001 |
| D. DIEGO RETAMAL MORCILLO |  10-12-2001 |
| D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ |  10-12-2001 |
| D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ |  10-12-2001 |
| D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ |  10.12.01 |



Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



C O N V O C A T O R I A

De conformidad con lo previsto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y artículo 80 del R.O.F., por la presente tengo el honor de convocar a Vd. para que asista a la **sesión ORDINARIA de Pleno**, que se celebrará en el **Salón de Actos de este Ayuntamiento**, sito en Ronda de la Concordia nº 8, el día **21 de DICIEMBRE de 2.001**, a las **20.30 horas**, al objeto de tratar el siguiente

O R D E N D E L D I A

- PRIMERO: Aprobación, si procede, acta sesión anterior.
- SEGUNDO: Dación cuenta Resoluciones Alcaldía.
- TERCERO: Correspondencia Oficial.
- CUARTO: Toma de Posesión Sra. Concejala Dña. M^a Dolores Contreras Antunez en sustitución de D. Valentin Lopez Jimenez.
- QUINTO: Modificación Composición Diversas Comisiones Informativas Permanentes, y Sustitución Representante Ayuntamiento Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca.
- SEXTO: Aprobación Provisional, Imposición Tasa Prestación Servicio Teleasistencia Domiciliaria y Ordenanza Fiscal Reguladora.
- SEPTIMO: Aprobación, si procede, Certificación N° 2 Anualidad 2.001 Obra "Cubrición y Acond. Pista Polideportiva".
- OCTAVO: Aprobación, si procede, Moción en apoyo "Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para la Estabilidad y Seguridad en el Empleo".
- NOVENO: Informes Presidentes Comisiones Informativas.
- DECIMO: Informes Alcaldía.
- DECIMOPRIMERO: Ruegos y Preguntas.

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos, rogándole se sirva firmar el recibí de la presente para su debida constancia.

Esparragalejo, 19 de DICIEMBRE de 2.001.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SR. D.-

Recogida de firmas

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO

RECIBI (FECHA Y FIRMA)

D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

SI

D^a TERESA COLLADO JIMENEZ

SI

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

SI

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

NO

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

SI

D^a M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

SI

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

NO
19-12-01

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

NO

D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

SI

OPS

19.12.06





153.-
OY5390780



CLASE 8ª

ACTA PLENO 21/12/2.001.

PAG:1

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGALEJO, EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE
2.001.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA

D. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONCEJALES:

D. FRANCISCO GOMEZ NOVO

Dª TERESA COLLADO JIMENEZ

D. DIEGO RETAMAL MORCILLO

Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ

Dª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

CONCEJALES NO ASISTENTES:

D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ

D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ

SECRETARIA:

Dª Mª MAR CALVO DE LA CAL

En Esparragalejo, siendo las 20.30 horas del día 21 de DICIEMBRE de 2.001, se reúnen en 1ª convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, los señores anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dª. Mª DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ y asistida de la Secretaria Dª Mª DEL MAR CALVO DE LA CAL, con la finalidad de celebrar **sesion ORDINARIA**, para la que habian sido previamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para tratar los asuntos del Orden del Dia.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, a las 20.35 horas, se procede al estudio y deliberación de los puntos del Orden del dia, adoptandose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2.001, que sin debate fue aprobada por UNANIMIDAD de los miembros que estuvieron presentes en dicha sesión.



ACTA PLENO 21/12/2.001.

PAG:2

PUNTO SEGUNDO: DACION CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDIA.

- Resolución de la Alcaldía (01/12/01), por la que se acuerda la contratación eventual, por período de seis meses, y a tiempo parcial (4 horas/día), de DÑA. ANTONIA GOMEZ MEJIAS, con D.N.I. 9.175.028-Y, como Auxiliar de Ayuda a Domicilio, incluida en la Bolsa de Empleo con el n° 1.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (04/12/01), por la que se concede una ayuda económica, por importe de **CINCUENTA MIL (50.000 ptas) PESETAS**, a la Asociación "UNION LOCAL DE VECINOS" de Esparragalejo, para financiar gastos derivados de las actividades culturales durante el año 2.001.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (05/12/01), por la que se acuerda la **delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente de Alcalde, D. FRANCISCO GOMEZ NOVO**, durante el período comprendido entre el 06 y 09 de diciembre de 2.001, por motivos personales.

El Pleno, se dá por enterado.

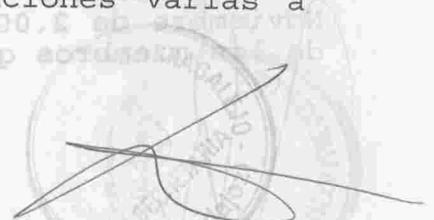
- Resolución de la Alcaldía (17/12/01), por la que se acuerda la **adquisición de la totalidad de la finca urbana sita en la calle Estadio n° 35 de esta localidad**, con una superficie real de 1.442,72 metros cuadrados, a los copropietarios D. Pedro J. Jimenez Sanchez, D. Manuel Jimenez Sanchez y D. Francisco Jimenez Sanchez, por un importe total de 3.800.000 pesetas (22.838,46 Euros), una vez tramitado el expediente de conformidad con la legislación vigente.

El Pleno, se dá por enterado.

- Resolución de la Alcaldía (19/12/01), por la que se aprueba el **Expte. n° 20/01 de modificación del presupuesto municipal vigente, mediante generación de créditos**, por importe de **CIENTO CINCUENTA MIL (150.000 ptas) PESETAS**.

El Pleno, se dá por enterado.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a los Decretos de aprobación de gastos y ordenación de pagos, adoptados durante el mes de diciembre, así como Resoluciones varias a disposición de los miembros corporativos.





CLASE 8ª

ACTA PLENO 21/12/2.001.
PAG:3

PUNTO TERCERO: CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz (30/11/01), por la que se comunica, la adjudicación mediante subasta, de las obras de "Ampliación Colector Gral, C/Cervantes y otras" (Obra N° 210/2.001 Plan Operativo Local), a la empresa EXCAVACIONES ORTIGA, S.L., por importe total de 9.481.320 pesetas (56.983,88 Euros).

El Pleno se da por enterado.

PUNTO CUARTO: TOMA DE POSESION SRA. CONCEJALA DÑA. M° DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ EN SUSTITUCION DE D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ.

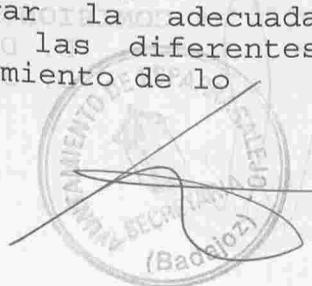
La Sra. Alcaldesa, procede a dar lectura a la Credencial de Concejal, remitida por la Junta Electoral Central, por la que se designa Concejala del Ayuntamiento de ESPARRAGALEJO (Badajoz), a DÑA. Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español, en las elecciones locales de 13 de junio de 1.999, en sustitución por renuncia, de D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ.

Seguidamente, Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ, toma posesión de su cargo, mediante la siguiente fórmula "Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado".

Finalizada la toma de posesión, la Sra. Alcaldesa, en nombre de toda la Corporación, da la bienvenida a Dña. Mª Dolores como miembro de la Corporación, esperando la colaboración que sea precisa para llevar a cabo las tareas a desarrollar en el municipio.

PUNTO QUINTO: MODIFICACION COMPOSICION DIVERSAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES, Y SUSTITUCION REPRESENTANTE AYUNTAMIENTO MANCOMUNIDAD DE AGUAS MONTIJO Y COMARCA.

Con motivo de la toma de posesión de DÑA. Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ, como Concejala de este Ayuntamiento por el Partido Socialista Obrero Español, en sustitución de D. VALENTIN LOPEZ JIMENEZ, y con el fin de asegurar la adecuada representación de los Grupos Políticos en las diferentes Comisiones Informativas Permanentes, en cumplimiento de lo





dispuesto en los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno Corporativo, por UNANIMIDAD de los presentes, acuerda:

PRIMERO: MODIFICAR la composición de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes, quedando constituidas como se determina a continuación:

*** COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS.**

- D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidenta.
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D^a TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

*** COMISION DE PERSONAL.**

- D^a M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ.- Presidenta.
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D^a TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

*** COMISION DE URBANISMO- OBRAS PUBLICAS Y TRAFICO.**

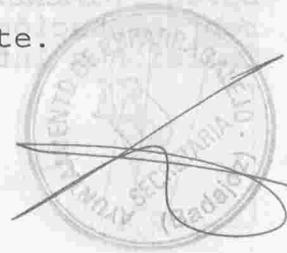
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO.- Presidente.
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D^a TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

*** COMISION DE CULTURA- JUVENTUD Y DEPORTES.**

- D^a M^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ.- Presidente.
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D^a TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D^a M^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

*** COMISION DE AGRICULTURA Y SANIDAD.**

- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO.- Presidente.
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ





155-
0Y5390782

CLASE 8ª

ACTA PLENO 21/12/2.001.

PAG:5

- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- Dª. Mª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

*** COMISION DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ.- Presidente.
- Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ
- D. FRANCISCO GOMEZ NOVO
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ
- D. Mª MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ

*** COMISION DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.**

- Dª TERESA COLLADO JIMENEZ.- Presidenta.
- D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ
- Dª Mª DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ
- D. DIEGO RETAMAL MORCILLO
- D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ
- D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ

SEGUNDO: DESIGNAR a D. DIEGO RETAMAL MORCILLO, representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad de Aguas de Montijo y Comarca, en sustitución de D. Valentin Lopez Jimenez.

PUNTO SEXTO: APROBACION PROVISIONAL, IMPOSICION TASA PRESTACION SERVICIO TELEASISTENCIA DOMICILIARIA Y ORDENANZA FISCAL REGULADORA.

Se somete a consideracion de éste Ayuntamiento en Pleno, el expediente tramitado, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, referente a la Imposición y Ordenación de la Tasa Por Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, y en donde consta: Providencia de la Alcaldía-Presidencia, Estudio Económico del coste del servicio, Texto íntegro de la Ordenanza Fiscal reguladora, Informe de la Secretaría-Intervención conforme al artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril en relación con el artículo 47.3.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda.





CLASE B

ACTA PLENO 21/12/2.001

ACTA PLENO 21/12/2.001.

PAG:6

Después de las deliberaciones oportunas, en las que los diversos Grupos Políticos manifiestan sus posturas, se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: **Votos a favor: SEIS, Votos en contra: NINGUNO, Abstenciones: NINGUNA.**

Por lo tanto, el Pleno por **UNANIMIDAD** de los presentes, adopta el siguiente acuerdo:

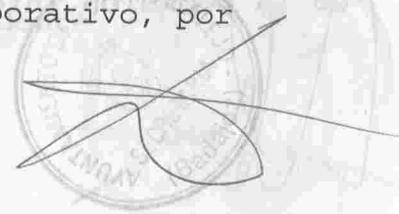
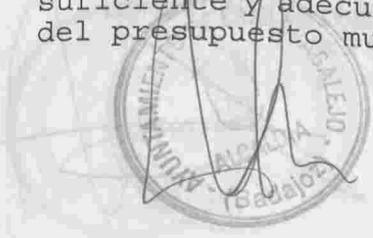
PRIMERO: APROBAR, con carácter provisional, la Imposición de la Tasa por Prestación del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria, y la aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de dicha tasa, en la redacción que consta en el expediente.

SEGUNDO: El presente acuerdo, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente a áquel en que tenga lugar la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho período, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anterior indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, en base al artículo 17.3 de la Ley 39/1.998, de 28 de diciembre, procediendo a la publicación del texto íntegro de la ordenanza.

PUNTO SEPTIMO: APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION N° 2 ANUALIDAD 2.001 OBRA "CUBRICION Y ACONDICIONAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA.

Vista la Certificación N° 2 correspondiente a la anualidad 2.001 de la Obra N° 121 denominada "Cubrición y Acondicionamiento Pista Polideportiva" Plan Local, por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL ONCE (3.499.011 ptas) PESETAS, presentada por la empresa adjudicataria, ALSER OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, S.L., visada por el Técnico Director de la obra, y existiendo consignación suficiente y adecuada en la partida 4/622.00 del estado de gastos del presupuesto municipal vigente, el Pleno Corporativo, por





156.-
OY5390783

CLASE 8ª

ACTA PLENO 21/12/2.001.

PAG:7

UNANIMIDAD de los seis miembros presentes acuerda, **APROBAR** la Certificación N° 2 de la obras antes referida, por importe de 3.499.011 pesetas, con cargo a la partida del presupuesto municipal destinada para dicho gasto (4/622.00).

PUNTO OCTAVO: APROBACION, SI PROCEDE, MOCION EN APOYO "PROPOSICION DE LEY INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR PARA LA ESTABILIDAD Y SEGURIDAD EN EL EMPLEO"

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, en base a la propuesta remitida por Unión General de Trabajadores de Mérida-Tierra de Barros, que se transcribe a continuación:

M O C I O N

Siendo conscientes que en el ámbito socioeconómico, la estabilidad y la seguridad en el empleo constituyen una de las principales demandas y preocupaciones de la sociedad española, la elevada temporalidad y las condiciones de inseguridad son, desde hace años, desgraciadamente, características singulares de la realidad del Empleo en España, donde no se llega con creces, a los niveles y estándares de los países de la Unión Europea.

En efecto, la falta de estabilidad y seguridad en el empleo, es una de las principales preocupaciones sociales en tanto en cuanto, este es un fenómeno que trasciende más allá del ámbito puramente de las relaciones laborales, en la medida que este situación afecta y muy negativamente, a nuestro desarrollo, equilibrio y estabilidad socioeconómica.

En este sentido, y dado que lo poderes públicos, cada uno dentro de sus competencias, debemos ser los garantes de que nuestra sociedad en todos sus ámbitos, mantenga un desarrollo equilibrado y progresivo, no podemos permanecer ajenos a las demandas sociales y mucho menos si éstas afectan a cuestiones tan transcendentales como lo es la que ahora se nos plantea.

Reconocemos también, que nuestro sistema democrático español establece mecanismos de participación indirecta, tal y como es el de la Iniciativa Legislativa Popular, la cual permite a los ciudadanos y organizaciones que los representan, plasmar las aspiraciones sociales necesitadas de una respuesta inmediata y participar activamente en la toma de decisiones políticas, por

ACTA PLENO 21/12/2.001.

PAG: 8

lo que en consecuencia, se propone apoyar la "Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para la Estabilidad y la Seguridad en el Empleo", que promueve el Sindicato Unión General de Trabajadores, toda vez que creemos que con la misma, se contribuye a solucionar uno de los graves problemas con que actualmente nuestro mercado de trabajo y por ende, nuestra sociedad.

Finalizada la lectura de la Moción, y después de las deliberaciones oportunas, el Pleno de este Ayuntamiento, por **UNANIMIDAD de los seis miembros presentes**, acuerda:

PRIMERO: APOYAR la Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para la Estabilidad y Seguridad en el Empleo", promovida por el Sindicato de Unión General de Trabajadores.

SEGUNDO: REMITIR copia del acuerdo a dicho Sindicato.

PUNTO NOVENO: INFORMES PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS.

*** COMISION DE ECONOMIA-HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:**

- Por parte de su Presidenta D^a M^a Dolores Antunez Alvarez, se informa del Acta de Arqueo correspondiente al Mes de Noviembre/2.001.

PUNTO DECIMO: INFORMES ALCALDÍA.

.- La Sra. Alcaldesa informa que se ha finalizado la construcción de Nichos en el Cementerio Municipal.

PUNTO DECIMOPRIMERO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sin contenido.

Sin más asuntos que tratar, cuando son las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, la Sra. Presidenta levanta la Sesión, de lo cual, yo, LA SECRETARIA, DOY FE.

V^oB^o
LA ALCALDESA

M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

LA SECRETARIA





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia Compulsada del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 21 de **DICIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de ENERO de 2.002.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
DIREC. GRAL. ADMON. LOCAL
AVDA. DEL GUADIANA, S/N
(06800) M E R I D A (BADAJOZ)





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO

158.-

REGISTRO DE SALIDA
NÚM. 006
REF.
FECHA

SECRETARIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 21 de **DICIEMBRE** de 2.001.

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de ENERO de 2.002.

LA ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EXCMO. SR. DELEGADO

ADMON. LOCAL

(06071) B A D A J O Z

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

ESPAÑA

El Sr. D. ...



M. D. ...

...
...
...
...





Ayuntamiento de
ESPARRAGALEJO



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, y Art. 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **ADJUNTO** se remite **Copia del Borrador** del acta de la **Sesión ORDINARIA de PLENO** celebrada, por esta Corporación, el día 21 de **DICIEMBRE de 2.001.**

Atentamente,

ESPARRAGALEJO, a 07 de ENERO de 2.002.

EL ALCALDESA,



M^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ

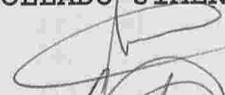
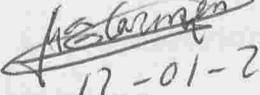
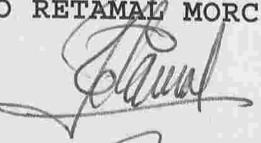
MIEMBROS DE LA CORPORACION

Ronda de la Concordia, 8 • Tel.: 924 32 24 02 • Fax: 924 32 23 55 • 06860 Esparragalejo • Badajoz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

RECOGIDA DE FIRMAS

MIEMBROS PLENO	RECIBI (FECHA Y FIRMA)
D ^a M ^a DOLORES ANTUNEZ ALVAREZ	 14/01/02
D ^a TERESA COLLADO JIMENEZ	 11-01-02
D. FRANCISCO GOMEZ NOVO	 10-01-2002
D. JUAN A. GOMEZ RODRIGUEZ	 12-01-2002
D. DIEGO RETAMAL MORCILLO	 12-01-2002
D ^a M ^a DOLORES CONTRERAS ANTUNEZ	 12-01-2002
D. FRANCISCO JIMENEZ GOMEZ	 12-01-2002
D. ALFONSO PANTOJA GOMEZ	 10-01-2002
D ^a M ^a MAGDALENA GONZALEZ GONZALEZ	 12-01-2002



